



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS

CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

TEMA:

Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento Institucional en una Fundación privada del Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2020-2021

AUTORA:

Córdova León, María Lucrecia

**Trabajo de titulación previo a la obtención del título de
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

TUTORA:

Condo Tamayo, Cecilia, Mgs.

Guayaquil, Ecuador

13 de septiembre del 2021



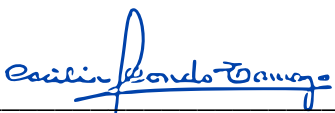
UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICACIÓN

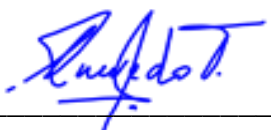
Certificamos que el presente trabajo de fue realizado en su totalidad por **Córdova León, María Lucrecia**, como requerimiento para la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**.

TUTORA

f. 

Condo Tamayo, Cecilia, Mgs.

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. 

Quevedo Terán, Ana Maritza, Mgs

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del año 2021



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Córdova León, María Lucrecia

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación **Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento Institucional en una Fundación privada del Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2020-2021**, previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social**, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del año 2021

LA AUTORA

f. _____

Córdova León, María Lucrecia



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**

AUTORIZACIÓN

Yo, Córdova León, María Lucrecia

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil a la **publicación** en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación, **Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento Institucional en una Fundación privada del Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2020-2021**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, a los 13 días del mes de septiembre del año 2021

LA AUTORA

f. _____

Córdova León, María Lucrecia

Urkund Analysis Result

Analysed Document: UTE SED 2021 CÓRDOVA MARIA LUCRECIA.docx (D113694254)
Submitted: 9/28/2021 7:35:00 PM
Submitted By: ana.quevedo@cu.ucsg.edu.ec
Significance: 0 %

Sources included in the report:

Instances where selected sources appear:

0



Lcda. Cecilia Condo
Docente Tutora
UTE SED A2021

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por darme la oportunidad de estar con vida, el cual me ha guiado y me ha sostenido con su infinita misericordia en todo momento, por darme las fuerzas necesarias para seguir adelante y con su bendición alcanzar esta meta, al cual dedico mi futuro.

A mi Padre Rafael y a mi madre Isabel, a mis familiares y amigas, que siempre estuvieron apoyándome y dándome fuerzas para que no me rinda.

A la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, a las autoridades y al equipo Docente de la carrera de Trabajo Social, por impartir sus conocimientos en especial mi Tutora Lcda. Cecilia Condo y a la Lcda. Ana Quevedo mis más sinceros agradecimientos por la paciencia, por su tiempo, por su apoyo y dedicación en este trabajo investigativo, además en mí movió una profunda admiración por la pasión y la dedicación a esta profesión.

A la fundación y el equipo multidisciplinario lugar donde me permitieron realizar las practicas pre-profesionales y con información necesaria para realizar el tema de investigación.

Al Sr. Eduardo y Lorena mis jefes, quien me dieron la oportunidad de estudiar esta profesión y poder lograr esta meta para seguir adelante.

María Lucrecia Córdova León

DEDICATORIA

Este trabajo de titulación va dedicado a Dios todo Poderoso, por haberme bendecido y permitido que culmine esta etapa académica, puesto que, sin su ayuda nada de esto hubiera sido posible.

Además, dedico a los Niños, niñas y adolescentes por permitirme vivir de cerca el acogimiento institucional y el proceso de reinserción familiar, que por medio de intervención profesional protegen sus derechos para que no sean vulnerados.

A padre Rafael que siempre me apoyó en todo momento, quien fue mi motor para seguir adelante.

María Lucrecia Córdova León



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS
CARRERA DE TRABAJO SOCIAL**


TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. 

Cecilia, Condo Tamayo, Mgs.
TUTORA

f. 

Ana Maritza, Quevedo Terán, Mgs.
DIRECTORA DE CARRERA

f. 

CHRISTOPHER, MUÑOZ SÁNCHEZ, MGS.
COORDINADOR DEL ÁREA



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

FACULTAD SISTEMA DE EDUCACION A DISTANCIA.
CARRERA TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
PERIODO PERIODO A-2021 UTE

**ACTA DE TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN
TRABAJO DE TITULACIÓN**

El Tribunal de Sustentación ha escuchado y evaluado el Trabajo de Titulación denominado "EL PROCESO DE REINSERCIÓN FAMILIAR DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTRAN EN ACOGIMIENTO INSTITUCIONAL EN UNA FUNDACIÓN PRIVADA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, EN EL PERÍODO 2020-2021", elaborado por el/la estudiante MARIA LUCRECIA CORDOVA LEON, obteniendo el siguiente resultado:

Nombre del Docente-tutor	Nombres de los miembros del Tribunal de sustentación		
CECILIA CONDO TAMAYO	ANA MARITZA QUEVEDO TERAN	CARMEN SUSANA CORTE ROMERO	SARA ROWENA ACOSTA BUSTAMANTE
Etapas de ejecución del proceso e Informe final			
8.5 / 10	8.50 / 10	8.50 / 10	8.50 / 10
	Total: 10 %	Total: 20 %	Total: 70 %
Parcial: 70 %	Parcial: 30 %		
Nota final ponderada del trabajo de título: 8.50 / 10			

Para constancia de lo actuado, el (la) Coordinador(a) de Titulación lo certifica.

Coordinador(a) de Titulación

ÍNDICE GENERAL

AGRADECIMIENTO.....	VI
DEDICATORIA.....	VII
TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN	VIII
ÍNDICE GENERAL	X
ÍNDICE DE FIGURAS	XIII
RESUMEN.....	XIV
ABSTRACT.....	XV
INTRODUCCIÓN.....	2
CAPÍTULO I: PLANTEANDO EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	4
1. Antecedentes:	4
1.1. Antecedentes Contextuales	4
1.2. Antecedentes investigativos	10
1.3. Problema de investigación	19
1.4. Preguntas de investigación:	26
1.4.1. Pregunta General:	26
1.4.2. Sub preguntas	27
1.5. Objetivos de investigación	27
1.5.1. Objetivo General.....	27
1.5.2. Objetivos específicos.....	27
1.6. Justificación.....	28
CAPITULO II: MARCOS REFERENCIALES.....	30
2.1. Referentes Teóricos.....	30
2.1.1. Teoría Ecológica.....	30
2.2. Referente Conceptual:	36
2.2.1. Familia.....	36

2.2.2.	Funcionamiento Familiar	40
2.2.3.	Niños, Niñas y Adolescentes	43
2.2.4.	Protección Especial.....	47
2.2.5.	Derechos y Vulneración de Derechos.....	49
2.2.6.	Institucionalización	51
2.2.7.	Acogimiento Institucional.....	53
2.2.8.	Intervención Social.....	56
2.2.9.	Reinserción Familiar	58
2.3.	Referente Normativo	60
2.3.1.	Constitución Nacional de la República del Ecuador, 2008 (CRE)	60
2.3.2.	Tratados Internacionales.	61
2.3.3.	Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad	66
2.3.4.	Código de la Niñez y Adolescencia	66
2.3.5.	Código Orgánico Integral Penal	68
2.3.6.	Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.	68
2.3.7.	Decreto No. 696	69
2.3.8.	Acuerdo Ministerial No. 14.....	69
2.3.9.	Acuerdo Ministerial No. 0031	70
2.4.	Referente Estratégico.....	71
2.4.1.	Planes Estratégicos / Agendas Nacionales	72
CAPITULO III: METODOLOGÍA		82
3.	Metodología de la Investigación	82
3.1.	Enfoque de la Investigación	82
3.2.	Método de a investigación	83
3.3.	Tipo y Nivel de Investigación.....	84
3.4.	Población, Muestra y Muestreo	84
3.4.1.	Población:	84
3.4.2.	Muestra:	85

3.4.3. Muestreo:	86
3.5. Técnicas de recolección de datos	87
3.5.1. Revisión Documental	87
3.5.2. Entrevistas Individuales y Familiares	87
3.6. Forma de Análisis de la Información.....	88
CAPITULO IV: RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN.....	89
En este apartado se pretende exponer los resultados que surgieron de la reflexión de los datos obtenidos en el proceso de levantamiento de información.....	89
4.1. Caracterización de la Institución de Acogimiento.....	89
4.2. Implementación de la norma técnica en los procesos de reinserción familiar en el centro de acogimiento de NNA en Quito.	91
4.2.1. Proceso de reinserción familiar llevado por la institución	92
4.2.2. Percepciones sobre el proceso aplicado para la reinserción familiar.....	106
4.3. Dificultades que pueden surgir al momento de buscar, alcanzar y permanecer en la reinserción familiar.....	112
4.4. Acciones que debe considerar el equipo técnico para lograr un proceso de reinserción familiar eficaz.	123
CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	128
5.1. Conclusiones Generales	128
5.2. Recomendaciones Generales.....	130
6. BIBLIOGRAFÍA	133
7. ANEXOS.....	151

ÍNDICE DE FIGURAS

Grafico 1: Ambientes Ecológicos.....	33
Grafico 2: Participación de los NNA en los procesos de reinserción familiar	97
Grafico 3: Sentir de los niños, niñas y adolescentes en la institución	99
Grafico 4: Superación de los factores que incidieron en que los NNA salgan de la familia.....	104
Grafico 5: Limitantes relativas al sistema de protección	113
Grafico 6: Dificultades en el equipo de trabajo.	117
Grafico 7: Dificultades múltiples.....	122
Grafico 8: Acciones para lograr la reinserción familiar	124
Grafico 9: Acciones para lograr la reinserción familiar.....	126
Grafico 10: Acciones que el equipo debe tener presente para lograr la reinserción eficaz	127

RESUMEN

El presente trabajo da a conocer la forma de implementación de la norma técnica dentro de una casa de acogida en la ciudad de Quito, en donde se acoge a niños, niñas y adolescentes que por factores diversos que involucran al micro, meso, macro, exo y cronosistema que le rodea tanto a él como a la familia; ha llegado a estar institucionalizado y a partir de aquí se analiza el accionar del equipo técnico en cuanto a la forma de buscar conseguir la reinserción familiar de esta población. A partir de la utilización de los instrumentos de revisión documental y entrevistas grupales y familiares, se logró conocer como el equipo técnico de la unidad técnica de acogimiento, logra aplicar la norma técnica, en busca de la restitución de derechos de los NNA institucionalizados en este lugar. Se encontró que la toma de decisión del juez es clave dentro de este proceso, al igual que la entrega de los documentos que muestran las evidencias y actualidad del caso, estos son clave para que la entidad judicial emita las medidas y el infante logre ser reinsertado.

Palabras Claves: Proceso de reinserción familiar, familia, institucionalización, norma técnica, equipo técnico, protección especial, casas de acogida.

ABSTRACT

This work reveals the way of implementing the technical standard within a foster home in the city of Quito, where children and adolescents are welcomed, due to various factors that involve the micro, meso, macro, exo and chronosystem that surrounds both him and the family; It has become institutionalized and from this point on, the actions of the technical team are analyzed in terms of how to seek to achieve the family reintegration of this population. From the use of the documentary review instruments and group and family interviews, it was possible to know how the technical team of the technical foster care unit manages to apply the technical standard, in search of the restitution of the rights of institutionalized children and adolescents in this place. It was found that the judge's decision-making is key in this process, as well as the delivery of the documents that show the evidence and current status of the case, these are key for the judicial entity to issue the measures and the infant to be reinserted .

Keywords: Family reintegration process, family, institutionalization, technical standard, technical equipment, special protection, foster homes.

INTRODUCCIÓN

La reinserción familiar de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados, se rige bajo la implementación de la norma técnica; documento por el cual el MIES como organismo rector que busca la restitución de derechos y el bienestar social y económico de las familias ecuatorianas, otorga al equipo técnico de las casas de acogida, un sinnúmero de pautas a seguir para lograr ubicar a este grupo de atención prioritaria a su núcleo familiar.

Para que los procesos de reinserción familiar sean eficaces, se debe articular a los agentes importantes dentro de este proceso, los cuales son: el Estado y la familia del niño que está en proceso de reinserción. Cada uno de estos actores conforman lo que para la teoría ecológica son los ambientes ecológicos de pertenencia de los NNA; porque todo lo que se realiza en estos ambientes influye ya sea positiva o negativamente en la vida de los sujetos de estudio de este trabajo.

Clasificando la información por capítulos, dentro del **capítulo 1**, se observará los trabajos ya desarrollados que dan origen y respuesta a la intervención multidisciplinar dentro de las casas de acogidas, también se describe la problemática a la cual se pretende responder, siendo esta los procesos de reinserción familiar llevados a cabo por el equipo técnico de una casa de acogida. Así mismo se encuentran los objetivos planteados que guían el desarrollo de esta investigación y que finalmente sirven para clasificar y ordenar los hallazgos.

Alineado a esto, en el **capítulo 2**, se puede identificar los marcos referenciales, es decir, se presenta el marco teórico que permitirá comprender y relacionar lo expuesto por los informantes, a esto se le suman los conceptos desarrollados en el referente conceptual que permite tener una mayor claridad y visión del tema trabajado. Finalmente se

encuentra el marco legal y estratégico, siendo el componente normativo muy importante para ubicar el accionar de los profesionales en este tema.

En el **capítulo 3**, se plantea la metodología utilizada para logran levantar la información que se va a analizar, mientras que, en el **capítulo 4**, se describe y analizan los relatos brindados por las personas entrevistadas, tomando en consideración la revisión documental realizada en el capítulo 2. Posteriormente, en el **capítulo 5** se plasma las conclusiones más relevantes y las respectivas recomendaciones consideradas por la investigadora para poder cumplir con el objetivo de aportar a la mejora de los procesos de reinserción familiar llevado a cabo por el equipo técnico y que en si guían su accionar con la norma técnica de acogimiento institucional.

CAPÍTULO I: PLANTEANDO EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1. Antecedentes:

1.1. Antecedentes Contextuales

Ecuador, es un país que, según artículos estipulados dentro de la sesión quinta de la Constitución de la República del Ecuador 2008, busca el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, a partir de la intervención del Estado, la sociedad y la familia; por ello, cuando uno de estos agentes no responde a su llamado, los Gobernantes de turno, crean programas y proyectos que permitan brindar seguridad y restitución de derecho a este grupo prioritario. Uno de los programas creados por el Estado, en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, responde al derecho de los NNA que requieren protección especial. Este programa, en su norma Técnica de Protección Especial alude a que:

El acogimiento residencial se describe fundamentado en el principio del interés superior de la niña, niño o adolescente por encima de cualquier otro interés, siendo una medida de protección para garantizar sus derechos y cubrir sus necesidades, facilitando el mayor nivel de bienestar, seguridad, estabilidad emocional y afectiva. (Gale & Calero, 2017, pág. 33) Esta misma entidad, logró regular a 93 organizaciones que brindan servicios de acogimiento a NNA a partir del año 2016.

Según el INEC para el 2006, se observaron a 490.383 NNA (8.5% del total de la población entre 0 y 17 años de edad) de los cuales el 53.6% era de sexo femenino y 46.4% de sexo masculino, que no gozaban del cuidado de sus padres y por ende recibían un tipo de acogimiento institucional. (Gale & Calero, 2017) A continuación, se observa como el índice de niños institucionalizados en el Ecuador y tomando en cuenta los datos de INEC, son variados a través de los años, pero son descendentes; se puede inferir

que se debe a las nuevas formas alternativas que busca el Estado para que los NNA institucionalizados, gocen de tener a una familia, ya sea a través de la reinserción familiar en una de las generaciones de su hogar (abuelos, tíos, hermanos) o a través de procesos de adopción.

Tabla 1: NÚMERO DE NNA EN CUIDADO FORMAL ALTERNATIVO

Año	Número de niños en cuidado con familia extendida	Número de niños en acogimiento residencial
2013	780	4593
2014	768	2585
2015	980	2520

Fuente: INEC

Año: 2017

Asimismo, el INEC, a partir del censo 2010, en el año 2015 reveló que un total de 252.078 niños, niñas y adolescentes estaban viviendo en acogimiento residencial, y tomando en cuenta que para ese entonces, la cantidad de NNA entre 0 a 17 en el Ecuador eran 5'567,7007, daba a entender que aproximadamente existían un 0,045% del total de la población infantil en Ecuador estaba viviendo en acogimiento residencial (Gale & Calero, 2017).

En el 2014 el MIES realizó un ejercicio de monitoreo, verificación y actualización de la información sobre niños, niñas y adolescentes viviendo en situación de acogida. Esta información indicó que se registraron 2.585 niños, niñas y adolescentes viviendo en acogimiento residencial. Del total de niños, niñas y adolescentes viviendo en situación de acogida, el 41% tenían una edad entre 5 y 11 años; seguido por los que tenían entre 12 y 18 años de edad (39%) y aquellos entre 0 y 4 años (17%) (Gale & Calero, 2017).

Consecuente a esto, se presentan datos brindados por la Unidad Técnica de Adopciones de la zona 9 (Distrito Metropolitano de Quito), en donde aluden que en el 2018 se refirieron a 4511 NNA en casas de acogida, esperando a ser adoptados. De 345 niños/as en proceso de adopción el 54% no fueron adoptados. Existen un promedio de 129 adopciones por año. (Ocampo, 2020, pág. 6)

Dentro de este proceso, existen niños con diversas características, se observa que 174 son mestizos; 27, afroecuatorianos; 22, indígenas; y 1 es montubio. Igualmente, 133 pertenecen a grupos de hermanos, 76 están solos y de 15 se desconoce la situación. Las estadísticas de 2018 revelaron que 146 estaban completamente sanos, 49 con alguna discapacidad, 21 con enfermedades que requieren tratamiento médico y 8 requerían alguna valoración o estaban en exámenes para determinar su estado. (Ocampo, 2020, pág. 6)

Para la Unidad Técnica de Adopción (UTA), entre las problemáticas más usuales que atañen a los niños, niñas y adolescentes que han sido adoptados o se encuentran en estado de institucionalización en la zona 9, están:

- ❖ Callejización
- ❖ Abandono
- ❖ Negligencia por parte de sus padres y de familia cercana
- ❖ Vicios (alcoholismo y drogadicción) en su entorno familia
- ❖ También existen casos, en los cuales las madres, generalmente madres adolescentes, dan a luz en un hospital y luego desaparecen dejando al bebé en el hospital sin nadie a su cuidado, etc. (págs. 6-7)

Ahora bien, el MIES, menciona que “durante la permanencia del niño, niña o adolescente, la entidad tiene la obligación de mejorar, fortalecer o restituir los vínculos familiares, prevenir el abandono, procurar la reinserción familiar en su familia biológica, procurar la adopción o la

autonomía para adolescentes. (Ministerio de Inclusión Económico y Social, s/f)

Esto quiere decir que, todo profesional que labore dentro de una casa de acogida, tiene que velar y trabajar para que este NNA logre generar vínculos afectivos con su familia y a su vez para que la problemática que atenta contra sus derechos, dentro del núcleo familiar, se aísle o minimice y se puedan crear otros vínculos o redes que les permitan superar esta situación, para con ello la familia cuente con herramientas necesarias y poder reinsertar a este NNA.

Cuando los profesionales que laboran en las casas de acogida agotan todas las opciones para una posible reinsertación familiar proceden con la adopción, para lo cual empiezan a preparar el archivo del niño, niña o adolescente, el mismo que es receptado por la Unidad Técnica de Adopciones para revisión y aceptación. (Ocampo, 2020, pág. 9)

Esta narrativa, certifica la importancia de la reinsertación familiar como primer paso y meta a conseguir durante la institucionalización de un NNA.

Es importante mencionar que, para lograr la mayor cantidad de reinsertaciones familiares, el Estado, a través del MIES, creó el Plan Global de Familia, que se considera una herramienta fundamental en la intervención ya que el objetivo principal es recuperar las capacidades familiares y promover el mejoramiento de sus condiciones de las familias de origen para garantizar que la reinsertación familiar sea efectiva, por consiguiente las familias acogientes deberán tener la capacidad de contribuir a la ejecución del Plan Global de Familia con miras al retorno del niño, niña o adolescente a su familia de nuclear o de origen, según el caso. (Ministerio de Inclusión Económico y Social, s/f)

Entonces, tomando en consideración todo lo detallado, es importante determinar el número de NNA que han sido institucionalizados o ingresados a casas de acogida por las problemáticas ya detalladas o factores externos,

en lo que, según el MIES, por medio de la modalidad de acogimiento institucional que brinda atención a niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados sus derechos, a través de instituciones de administración directa del MIES (9 a nivel nacional, por organizaciones firmantes de convenios (42 convenios firmados en todo el territorio) con corte al 22 de febrero de 2021 se reporta una población acogida de **2.415**. (MIES, 2021, pág. 4)

De las 2.415 niñas, niños y adolescentes reportados en el mes de febrero en las unidades de atención, el 56,85% corresponde a usuarias identificadas con el género femenino, mientras que el 43,15% a usuarios de género masculino. Estos datos reflejan la necesidad imperiosa, desde el ámbito de la prevención de vulnerabilidad de derechos, de la implementación de estrategias que partan desde una comprensión exhaustiva de las estructuras sociales y las relaciones de poder que lesionan derechos a niñas y adolescentes dentro de la dinámica social y la vida familiar y comunitaria. (MIES, 2021, pág. 7)

Dentro de la zona 9, existe 478 niños acogidos, “según el número de niñas, niños y adolescentes registrados en cada una de las zonas, lo que representa el 19,79% del total de usuarios en las unidades de acogimiento institucional con respecto al total nacional de 2.415 usuarios” (pág. 6). Así mismo la etnia predominante de NNA acogidos dentro de esta zona es la mestiza, con una cantidad de 414 NNA del total, siguiendo los afrodescendientes con solo 46 ciudadanos.

Frente a todo lo detallado, es importante preguntarse ***¿Qué hace el equipo técnico en las casas de acogida para lograr la reinserción familiar?*** Por otro lado ***¿Cuál es el apoyo y amplitud que le brinda el Estado a los profesionales para que estos procesos sean eficaces, permanentes y basados en un marco legal de derechos?*** Tomando en cuenta que este país goza de un margen amplio en políticas públicas y que uno de los artículos fundamentales de la Constitución de la República del Ecuador (CRE) busca que todos los NNA cuenten con el apoyo tanto del Estado, sociedad y principalmente de la familia, observándose como pilar

fundamental para lograr el desarrollo bio-psico-social, sin dejar a un lado el espiritual.

La reinserción familiar es el proceso por el cual se pretende establecer y recuperar las relaciones familiares que han sufrido conflictos y se han mantenido con distanciamiento, provocando así un contexto familiar favorable para el retorno de las adolescentes a su hogar; en donde a través de la intervención se evaluará, siempre que sea posible, para que ofrezcan garantías para el bienestar de la adolescente. (Allan, 2018, pág. 22) Esta idea, está alineada al “Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia”.

A partir de aquí y como menciona (Allan, 2018), un profesional en el área de protección especial y dentro de los procesos de reinserción familiar, busca: “restablecer las relaciones familiares, creando un ambiente favorable para el desarrollo del NNA que se encuentra ya en proceso de reinserción, buscando que la familia original ofrezca garantías para su bienestar y así pueda retornar a su sistema familiar” (pág. 61). Esto permite que el profesional, logre un proceso metódico y paulatino con la familia, lo que genera flexibilidad y permanencia por parte de todos los involucrados.

Para Canto (2013), “en la tarea de reinserción es necesario incluir a la familia en su proceso de intervención, puesto que ésta le da un sentido y significado al NNA para plantearse el cambio que la institución competente este buscando” (Allan, 2018, pág. 4).

Para lograr la reinserción, el equipo técnico implementa procesos de intervención determinados a partir de las metas y objetivos que se encuentren visualizados en la institución o casa de acogida, de esto depende si el proceso de reinserción familiar es constante y duraderos. La utilización de metodología adecuada es un punto a favor y enriquecedor que le brinda al profesional a preparar y facilitar técnicas que luego sean determinantes para que la familia logre superar las dificultades que hacen que el NNA pase a acogimiento institucional.

A más de esto, es fundamental mencionar que dentro de la CRE existe una alta gama de leyes que amparan a los NNA en situación de acogida y que, por ende, brinda el respaldo necesario a los profesionales para mejorar estos procesos de reinserción, cuyas leyes serán detalladas a profundidad en el marco legal de este documento.

1.2. Antecedentes investigativos

A lo largo de la historia, muchos investigadores han trabajado el tema de la reinserción familiar de NNA institucionalizados y a su vez la intervención de Trabajador Social dentro de este proceso, lo que ha permitido ahondar y conocer un sinnúmero de metodologías y herramientas a los nuevos profesionales que desean conocer esta problemática.

Dentro del continente europeo, se realizó un estudio denominado: ***Un recurso de integración social para niños/as, adolescentes y familias en situación de riesgo: los centros de día de atención a menores***, el cual buscó *analizar los programas educativos de los Centros de Día para menores, adolescentes y sus familias y Evaluar los resultados de dichos programas en sus usuarios (menores, adolescentes y sus familias)*. (Sánchez, 2011, pág. 252). Utilizó para su trabajo un enfoque cualitativo, la Fenomenología, el Interaccionismo Simbólico y la Etnometodología lo que le permitió comprender la incidencia de un programa educativo en sujetos socialmente vulnerables.

El Acogimiento Familiar es un recurso social destinado a NNA con decreto de desamparo, los cuales, han sido separados de su entorno familiar de origen por diversas circunstancias, que ponen en peligro los derechos básicos de éstos. A través de este recurso, los menores de edad son atendidos temporalmente por otra familia acogiente, o en su caso un Centro de Acogida. En muchos casos estos niños son acogidos por personas de su propio entorno familiar (familia extensa). La finalidad última del acogimiento es desinstitucionalizar al menor y ofrecerle un

ambiente familiar adecuado que favorezca su desarrollo y crecimiento, en un contexto natural. (Sánchez, 2011, pág. 164)

Es decir que la institucionalización es un medio por el cual los gobiernos o demás entidades que buscan el bienestar del NNA, utilizan para restituir los derechos de este grupo, aportando a que tengan un lugar seguro donde vivir, alimentación y demás derechos que están articulados y alineados a tener una familia.

Esta acción es responsabilidad del Estado, ejercida a través de los organismos competentes en general, que buscan apoyar, generar y desarrollar capacidades que aporten a que los grupos vulnerables obtengan las mismas oportunidades que los demás, haciendo énfasis en el término de equidad, sin dejar aislado la construcción de autonomía e interdependencia de los sistemas familiares. El Estado junto a cada profesional juega un rol de guía y apoyo para que así, las familias con miembro en situación de acogimiento institucional puedan enfrentar y superar las diferentes desigualdades.

Ahora bien, dentro de este mismo contexto, en una investigación realizada en España por (Poyatos, 2019), nos induce a pensar en la situación de institucionalización de forma holística, debido a que, esta autora considera que:

La investigación de la infancia en situación de desamparo hay acometerla desde una epistemológica holística, dado que en las intervenciones interaccionan diversos sistemas y actores, entre los que se encuentran como más relevantes: el sistema de protección, las familias biológicas, las acogedoras, los/as menores acogidos/as y los/as profesionales. En consecuencia, su estudio requiere abarcar a todos los sistemas. (Poyatos, 2019, pág. 8)

Este trabajo nombrado: ***La construcción social del acogimiento familiar de la infancia: discursos profesionales***, trata de mostrar y analizar (...) los testimonios de los/as profesionales que poseen una dilatada experiencia en la intervención en diferentes contextos de Valencia y provincia (Poyatos, 2019). Otro punto importante que resalta esta investigación es el señalamiento de los cuestionamientos que se puede hacer la familia extensa que acoge: ¿cómo puede ir a parar su nieto/a o sobrino/a a otra familia con la familia que tiene? Sin embargo, aparecen también situaciones contradictorias y de rechazo a asumir ellas el acogimiento, dadas las vinculaciones y las fracturas, los odios familiares, los posicionamientos y la ruptura de la dinámica familiar, etcétera. (pág. 10)

En América del norte, ciudad de Guatemala, se encuentra una investigación titulada: ***Las ventajas de la reunificación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización***.

La presente investigación de enfoque cualitativo tuvo como objetivo principal la descripción de las ventajas que se desarrollan en la reunificación de las niñas, niños y adolescentes abrigados en Casa Bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización. El estudio se realizó con una muestra de seis adolescentes entre 13 a 17 años de edad, que cuentan con un recurso familiar para una posible reintegración, pero se encuentran institucionalizados debido a la decisión del juez pertinente. Los instrumentos utilizados para la obtención de resultados fueron dos entrevistas semiestructuradas elaboradas por la investigadora y aplicadas individualmente. (Alvarado, 2017, pág. 8)

En este trabajo, descrito anteriormente, se discute que los adolescentes que han estado por menos tiempo abrigados en el hogar en mención manifiestan una decisión de reunificación familiar basada en su vínculo afectivo con su familiar; mientras que los otros, al haber creado relaciones significativas dentro del hogar por un largo periodo de abrigo, se

les dificulta determinar con precisión su deseo de ser reintegrados con su familia. Por lo que, a mayor tiempo de institucionalización, mayores consecuencias físicas y psicológicas, y se convierte más difícil el éxito de un proceso de reunificación familiar. (pág. 9)

Es importante presentar este punto, pues se considera que cada ser humano o NNA que se encuentra en estas casas de acogida, es una persona que siente y actúa, y por ende desea crear relaciones afectivas dentro del lugar que considere su casa. Agilitar estos procesos, no solo le devuelve al NNA sus derechos, sino que se le devuelve su estabilidad tanto emocional como psicológica.

Muy aparte a lo relatado, en Guatemala, se escribió un trabajo por (Ostorga, 2018), denominado: ***Alternativas de reintegración familiar de acuerdo a los procedimientos institucionales de un hogar de abrigo y protección para adolescentes próximos a cumplir la mayoría de edad***, con el objetivo de determinar las alternativas de reintegración familiar acorde a los procedimientos institucionales de un hogar de abrigo y protección para adolescentes próximas a cumplir la mayoría de edad. Este trabajo fue realizado con una metodología de corte cualitativa, una muestra de 5 adolescentes con las características requeridas, dos instrumentos para la recopilación de datos, los cuales consistieron en cuestionarios con preguntas semiestructuradas. (Ostorga, 2018)

Se obtuvo como resultado que la reintegración o reunificación familiar, tiene un fundamento legal (...), sobre el derecho que tienen los NNA a una familia, sin embargo, no hace referencia a los y las adolescentes que cumplen su mayoría de edad dentro de un hogar de abrigo y protección; sumado a eso no cuentan con recurso familiar idóneo. En este sentido, el Estado de Guatemala falla de forma estructural en no brindar garantía y goce de derechos humanos a las personas. (Ostorga, 2018, pág. 64)

Crear leyes que amparen a los adolescentes acogidos, aporta a que estos también se visualicen desarrollados y que obtengan oportunidades de crecimiento tanto personal, emocional y laboral, ya que, como se menciona en este estudio de Ostorga, mucho de los adolescentes ya no cuentan con el apoyo familiar y sus posibilidades de ser adoptados son mínimas.

Otro de los estudios revisados es el denominado ***Los Procesos de Reinserción familiar y la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Sociedad Protectora del Niño Huérfano y Abandonado Hogar Santa Marianita***, realizado con una metodología cuali-cuantitativa se logró “conocer la incidencia de los Procesos de Reinserción familiar en la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Sociedad Protectora del Niño Huérfano y Abandonado Hogar Santa Marianita” (Viera, 2018) Aquí se llegó a la determinación de que:

Una de las mayores razones por las cuales los NNA son colocados en hogares de protección es debido a que han sido víctimas de abuso sexual, maltrato físico o negligencia familiar, a causa de la desintegración familiar y por la falta de recursos económicos para cubrir las necesidades básicas; en la mayoría de casos se presenta la problemática en el mismo hogar, lo que afecta de gran manera el desarrollo integral de los mismos. Se puede concluir que a los NNA les afecta en gran parte el estar separados de su familia y el encontrarse en hogares de protección. A pesar de que la razón por la cual están en el hogar sucedió con su familia (Viera, 2018, pág. 142)

A pesar de que en cierta medida la familia puede ser el primer lugar en donde los NNA estén en peligro, se observa que esta población desea tener un núcleo familiar, ya que los vínculos afectivos creados desde antes de nacer y como todo ser humano que piensa y actúa, desean tener redes de apoyo y personas que de cierto modo le hagan sentir bien.

Este mismo autor, plantea que los factores familiares y ambientales comienzan a actuar desde antes del nacimiento del niño. Ello reclama pensar acciones, junto con la familia, desde edades muy tempranas, con estrategias integrales adecuadas a los requerimientos específicos de niños y niñas, capaces de estimular su capacidad de aprendizaje y desarrollo. La integración familiar es vital en la dinámica del hogar, ya que propicia una adecuada comunicación y relaciones familiares. (Viera, 2018).

Hay estudios que profundizan la efectividad de la reinserción familiar, por ejemplo (Jórdan, 2015) quien busco *Investigar la efectividad de la reinserción familiar en los casos de maltrato de los niños, niñas y adolescentes en observancia del principio del interés superior*, utilizando una metodología mixta. Esta autora concluye a partir de su trabajo que:

La reinserción familiar aplicada en la fundación Proyecto Don Bosco no es efectiva pues se demuestra que las niñas, niños y adolescentes que han ingresado por distintas causas a la fundaciones (...) tomando en cuenta la fecha de ingreso con la de permanencia se puede demostrar que hay casos que sobrepasan el año de estadía lo cual es perjudicial para el desarrollo integral de este grupo de atención prioritaria a más de que el tratamiento para superar los problemas que acarrearón a la niña, niño o adolescente a estar en la fundación debe ser distinto y dependiente la gravedad del caso. (Jórdan, 2015)

Se puede inferir que uno de los factores que incide para que la reinserción no sea positiva, puede ser la cantidad de profesionales dentro de la fundación o por el nivel de conocimiento que este tenga (la preparación), características que permiten que los NNA cuenten con procesos viables y permanentes y a su vez que estos procesos sean factibles y aporten al desarrollo y consecución de los objetivos de la institución.

También es importante plantear el rol de la familia dentro de la reinserción. Uno de los estudios revisados es el realizado en Loja, Ecuador, denominado ***Intervención del trabajador social frente al proceso de reinserción familiar de los niños(as) y adolescentes del albergue padre julio villarroel ocaña y los hogares san marcelino champagnat***. Este estudio realizado con un enfoque mixto, y utilizando las técnicas de la observación, entrevistas, libreta de Campo y el Genograma, se enfocó en lograr la reinserción familiar de los niños(as) y adolescentes del Albergue Padre Julio Villarroel Ocaña y los Hogares San Marcelino Champagnat. (Pineda, Rojas, & Viscaino, 2011)

Las estadísticas reflejaron que el entorno familiar es un elemento indispensable para el desarrollo de los niños/as, siendo los padres los encargados de afianzar este cuidado, permitiéndoles de esta manera crecer dentro de un hogar estable, constituido bajo las reglas y normas donde los niños(as) y adolescentes se puedan desarrollar adecuadamente. Es por ello que la reinserción familiar es un programa que desarrolla la institución destinado a afianzar la capacidad de los padres o de quienes puedan asumir este cuidado personal de los pequeños, que se encuentren en dicha institución el mismo cuyo objetivo es su reincorporación del menor a sus hogares. (Pineda, Rojas, & Viscaino, 2011, pág. 43)

En concordancia con el trabajo anterior, dentro del proyecto Chicos de la Calle, de los Salesianos de la ciudad de Quito, se realizó una investigación, dirigida por Wladimir Galárraga, denominada: ***La reinserción social y familiar de los chicos de la calle atendidos en el proyecto salesiano de Quito***, aquí se buscó sistematizar los datos y experiencias de los procesos de reinserción familiar que ha desarrollado en la ciudad de Quito, el proyecto salesiano Chicos de la Calle (también presente en Ambato, Esmeraldas, Santo Domingo y San Lorenzo), utilizando una metodología cualitativa. (Galárraga, 2015)

Para el programa Chicos de la Calle es imprescindible la participación de las familias de los infantes en riesgo. No importa si se trata

de una madre sola, hermanos, tíos o abuelos, tampoco se tiene en cuenta si es una madrastra o un padre maltratador; igualmente son considerados como la familia del niño, sin distinción alguna, pues el objetivo general del proyecto en torno a la reinserción familiar es “acompañar a la familia a fin de que no explote ni maltrate a los niño/as y adolescentes, para garantizar el cumplimiento de sus derechos y su permanencia en el núcleo familiar”. (Galárraga, 2015, pág. 2)

Al igual que la investigación anterior, esta hace énfasis en que la familia ya sea nuclear o extensa, es fundamental cuando se desea lograr la reinserción, algunos profesionales o instituciones no ahondan o buscan factores de riesgo explícitos, sino que, tratan de agilizar el proceso de reinserción y por ello excluyen algunos factores que en un tiempo determinado pueden incidir en que el NNA salga nuevamente del núcleo familiar.

Por otro lado, (Consejo Nacional de la Infancia, 2017) de Chile, en un estudio denominado: ***Orientaciones para la intervención familiar con niños y niñas institucionalizados: Modelo de Intervención para la revinculación familiar de niños y niñas de 0 a 3 años que permanecen en residencias de protección***, permite reafirmar el compromiso transversal del Estado y la sociedad, de garantizar el ejercicio de derechos de niños y niñas, incluida la primera infancia, y en especial de quienes han sido víctima de graves vulneraciones (pág. 6).

Cuando los padres o familiares pueden ser contenidos en sus preocupaciones o inquietudes presentan una mayor disponibilidad psíquica para pensar en las dificultades con sus hijos y generar acciones que permitan un cambio. Para los miembros de la familia que participan de la intervención es fundamental no sentirse juzgados por el equipo de apoyo, sino percibir que ellos tienen un real interés por comprender su historia y los antecedentes familiares que forman parte de la situación que derivó en la institucionalización del niño/a; para ello, el equipo debe conocer de

primera fuente el relato de los actores involucrados, así como sus significaciones (Consejo Nacional de la Infancia, 2017, pág. 37).

Por ello, la necesidad de trabajar con las familias, según lo concluye también el estudio ***La reinserción familiar como cumplimiento de los derechos humanos del niño: un estudio en el hogar de niños Antonio Valdivieso en Cuenca, Ecuador***. La autora, planteándose el objetivo de explorar la idea de la reinserción familiar desde un marco internacional y nacional de los derechos humanos del niño, llegó a la conclusión de que en la “reinserción familiar interviene el gobierno para encontrar y trabajar con las **familias** de los niños internados en instituciones, buscando establecer una situación favorable en la que los niños puedan volver a vivir con los padres o miembros de la familia” (Kayser, 2014, pág. 3). Así mismo, se identificó que la reinserción familiar es una parte importante del cumplimiento de los derechos humanos del niño, pues da la oportunidad de desarrollarse en la forma más saludable y ser participantes activos en sus procesos judiciales (Kayser, 2014, pág. 3).

Finalmente, se presenta el trabajo de investigación de (Huera, 2018): ***Recuperación y reinserción familiar del menor de edad***, que se planteó con el objetivo de *Elaborar un anteproyecto de ley reformativa al artículo 333 del COGEP, en el que se establezca un numeral que garantice un procedimiento rápido, ágil y oportuno para la recuperación y reinserción familiar en los casos de traslado ilegal del menor de edad por uno de sus progenitores o por sus parientes consanguíneos, sin el consentimiento de quien tiene la patria potestad, para garantizar el cumplimiento del principio de interés superior del niño*. Mediante la utilización de los métodos Inductivo – Deductivo y Analítico – Sistemático. Los resultados obtenidos determinaron que la falta de asistencia y apoyo por parte de los órganos auxiliares con los operadores de justicia, deja a discrecionalidad los términos que establece la normativa legal de la materia, puesto que la gran mayoría de las resoluciones adoptadas en la tenencia o concepción de la patria potestad de los menores de edad, están dadas hacia las primeras opciones que establece la normativa legal, específicamente en lo que dicta

el artículo 106 del Código de la Niñez y Adolescencia, lo que no guarda equilibrio con las garantías que se prevén en la Constitución de la República del Ecuador, donde el juzgador debe observar anteponiendo el interés superior del menor. (Huera, 2018, pág. 53)

Los estudios indagados aluden a que es necesario que los profesionales que trabajan en este tema, cuenten con técnicas y metodologías adecuadas para facilitar los procesos, visualizar a los NNA como sujetos de derechos, considerar a la familia, la sociedad y el Estado como agentes fundamentales que facilitan la reinserción, apuntando a tener una intervención holística e integradora y finalmente que el tipo de reinserción familiar, dependerá de la ética y visión que tenga el profesional sobre la familia, las problemáticas que atañen al núcleo y sobre el NNA.

1.3. Problema de investigación

Esta investigación tiene como problema objeto de estudio a ***los procesos de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes institucionalizados.***

En este apartado, se comenzará, determinando el concepto de reinserción familiar, con el fin de comprender lo que en el implica y los roles que deben cumplir los profesionales que conforman el equipo multidisciplinario dentro de las casas de acogida, para con ello delimitar el problema de investigación, y así llegar al meollo del asunto determinando los procesos no cumplidos o limitantes que existen dentro de las diferentes etapas que comprenden la reinserción familiar.

La reinserción familiar, desde el punto de vista de Alquila (2014), es el “proceso que busca restablecer las relaciones familiares que han sido lesionadas, creando un ambiente favorable para el retorno del NNA a su hogar y solo será posible si se realiza el proceso de intervención psicosocial de apoyo a la familia” (Ministerio de Inclusión Económico y Social, 2019, pág. 9).

Este proceso es determinado a través de la intervención de equipos técnicos de los centros de acogida y de las instancias llamadas por ley para la protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia; estos son: Instancia Técnica Departamental de Política Social (ITDPS), Defensorías de Niñez y Adolescencia (DNA) y Juzgados Públicos en Materia de Niñez y Adolescencia (JPMNA). (Mesa Interinstitucional por el Derecho a Vivir en Familia, 2018)

Ahora bien, en el Ecuador, existen medidas o situaciones que atentan directamente hacia la generación de bienestar de los niños, niñas y adolescentes, lo que es una limitante al momento de que este grupo prioritario goce de sus derechos constitucionalmente establecidos. Una de estas situaciones, es la de la separación familiar, ocasionada por diversas causas o factores, que generan que la familia no logre satisfacer las necesidades básicas de los NNA. Frente a ello, el Estado, a través del organismo competente (MIES), considera que la institucionalización temporal es la mejor opción para lograr que los derechos de este infante sean restituidos, hasta lograr preparar a la familia para la reinserción del menor.

Así que, para que esta entidad considere que el NNA debe ser acogido institucionalmente, existen un sinnúmero de causas o factores, pero las que más se presentan según los datos del MIES son: “negligencia (29,90%), maltrato (26,84%) y abandono (17.99%), por lo que implementar procesos de prevención y apoyo a las familias ante esta clase de vulneraciones de derechos se vuelve primordial así se evitaría la institucionalización” (MIES, 2018, pág. 5).

En la misma línea, López y Palummo (2013) consideran que los factores que inciden en la pérdida del cuidado familiar son varios; según los datos del Observatorio del Sistema Judicial (2010), las situaciones de: maltrato, abuso, amenaza o vulneración de derechos vinculados a situaciones de pobreza e indigencia, vulneración de derechos a terceros,

situación de calle, corrección, fuga del hogar, consumo de sustancia psicoactivas, patologías psiquiátricas, padres o responsables denunciados como inhábiles, entre otros. (Bartora, 2016, pág. 19), son algunos de los factores que han provocado la institucionalización del NNA.

Entonces, cuando se da este acogimiento institucional, cada casa de acogida debe de tener un equipo multidisciplinario completo, presentado por la Norma Técnica de Acogimiento Institucional del MIES, quien determina también la cantidad de profesionales que debe existir dependiendo de la cantidad de NNA, entre el equipo técnico especializado y con experiencia que debe existir en cada casa de acogida, según esta unidad de atención se observan a:

- Coordinador (1 por cada unidad de atención)
- Trabajador Social (1 por cada 36 NNA)
- Psicólogo (1 por cada 36 NNA)
- Abogado (1 por cada 36 NNA)
- Tutor (En la institución: 1 por cada 7 NNA en tres horarios rotativos, es decir, 12 por cada 36 NNA. En casa familia: 3 por cada familia, en tres turnos rotativos)
- Facilitador Familiar y comunitario (1 por cada 36 NNA)
- Asistente administrativo/financiero (1 por cada unidad de atención)
- Auxiliar de servicio de limpieza (2 por cada unidad de atención)
- Voluntarios

La Norma Técnica y el Modelo de Acogimiento Institucional son las dos herramientas que estipulan “el tiempo que se debe llevar a cabo la Reinserción Familiar que es de 3 a 6 meses, sin embargo, en algunos casos el tiempo se extiende de acuerdo con la problemática social de cada familia” (Valdez, 2019, pág. 106)

Es importante detallar que este mismo documento presenta todos los requisitos, roles y funciones que debe cumplir cada uno de estos profesionales, para así aportar a la consecución de los objetivos propuestos; pero en base a datos empíricos observados durante la formación pre-profesional, se puede preguntar ¿se cumple con estos parámetros? ¿Cada casa de acogida cuenta con el número adecuado de profesionales para brindar mejor atención a cada NNA, considerando la cantidad propuesta por la Norma Técnica? ¿Cada casa de acogida, cuenta con los ingresos suficientes para cumplir con sus responsabilidades tanto con los NNA como con los profesionales colaboradores?

Según información del MIES a diciembre 2018, el número de NNA institucionalizados, privados de su cuidado familiar era de 2.462 (MIES, 2018). En lo que respecta a la magnitud del fenómeno, en el Ecuador, por medio de un estudio realizado por Aldeas Infantiles SOS en el 2015, se observa que el 8% de la población de niñez y adolescencia en el país no viven con sus progenitores, lo que significa aproximadamente 480 mil NNA.

Del total de estos niños, el 4% se encuentra en riesgo de separación familiar por situaciones vinculadas a la violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y/o drogas y la falta de ingresos en sus hogares. Si estas variables son aplicadas al total de la población de niñez y adolescencia en el Ecuador, aproximadamente el 5% vive situaciones de violencia intrafamiliar, consumo de alcohol y/o drogas o desempleo (Aldeas Infantiles SOS Ecuador, 2015) citado por. (Legardo, 2019, pág. 8).

Datos publicados por el MIES en el 2015, sugieren que casi la mitad de NNA que viven en acogimiento residencial han estado ahí entre 1 y 4 años, mientras el 20% ha permanecido 5 años o más. La mayoría de las personas entrevistadas en esta investigación también mostraron preocupación sobre procesos precipitados de reinserción y el impacto que estos cambios pueden tener en los NNA, También acotan que existe la falta de un enfoque de derechos para operar los servicios de acogimiento residencial. (Gale & Calero, 2017, pág. 36)

Esto da cuenta, efectivamente, de la ausencia de programas preventivos y de acompañamiento familiar que permitan fortalecer las habilidades de cuidado y protección de las familias, pero, al ser un programa muy reciente, es necesario fortalecer su implementación a nivel local y, sobre todo, motivar a que las instituciones de acogimiento puedan diversificar su oferta de servicios hacia modalidades preventivas. (Legardo, 2019, págs. 8-9).

Otra limitante que repercute negativamente en la realización de reinserciones, es la sobrecarga de casos y la falta de suficientes equipos técnicos capacitados de las JCPD y unidades judiciales de familia, mujer, niñez y adolescencia hace que se dicten frecuentemente medidas emergentes de institucionalización de un niño sin ejecutar procesos adecuados de investigación de la situación específica del niño y su familia, evaluación y planificación de los servicios que el niño y su familia requieren. (pág. 9)

Asimismo, la escasez de oferta de servicios para los diversos profesionales tiene como efecto la institucionalización innecesaria del niño y, de manera consecuente, su separación familiar. En muchos de los casos, todavía se sigue manteniendo como principal razón para el acogimiento institucional a la pobreza, misma que, en muchas ocasiones es entendida desde las autoridades competentes como negligencia. (pág. 9)

Esta autora alude a que, en el Ecuador, a pesar de que existe un Sistema Nacional de Información, no existen datos actualizados, específicos y de acceso público que indiquen realmente la situación actual de los NNA privados de su medio familiar, lo que a su vez incide en largos períodos de institucionalización. (Legardo, 2019, pág. 9). Así también se señala que, en el proceso de institucionalización existen fases o mecanismos, que vulneran los derechos de los NNA y que a su vez, posiblemente le pudiera causar algún efecto psicológico negativo. En este sentido, hay estudios que sostienen que

Pueden existir efectos psicológicos que surjan a causa de la institucionalización, sin embargo, no se logra establecer una correlación con la psicopatología en NNA, pero si con las condiciones familiares, sociales y personales con las que contaba el NNA previo al ingreso al PARD y al medio institucional. (Valbuena & Saldarriaga, 2017, págs. 23-24)

Otros autores plantean que los efectos psicológicos han sido categorizados como dificultades de relación, tendencia al aislamiento, indiferencia, el uso recurrente de la agresión física, los llamados problemas de conducta tales como: malas contestaciones, no cumplir las reglas, fugas, y las dificultades en el ámbito escolar (Di Iorio, 2010) citado por (Valbuena & Saldarriaga, 2017, pág. 23)

Otro efecto negativo de la institucionalización, es que las redes sociales y de apoyo de los NNA institucionalizados se tornan poco efectivas porque influyen las características físicas y organizativas de las instituciones, así como las prácticas e interacciones de los profesionales que los acompañan, constituyendo factores de mantenimiento de los problemas emocionales y conductuales, al reducir los espacios de interacción y por ende las habilidades para interactuar por fuera del contexto institucional (Bravo y del Valle, 2003; Gómez y Berástegui, 2009; Cruz, 2011) citado por (Valbuena & Saldarriaga, 2017, págs. 18 -19)

En un estudio realizado en la ciudad de Quito, por Aldeas infantiles SOS, quienes realizaron un análisis empírico a esta problemática, revelaron que:

Debido a que el seguimiento y apoyo a adolescentes y jóvenes que 'egresan' de las instituciones de acogida es una práctica razonablemente nueva llevada a cabo por pocas ONG 's en Ecuador, no hay evidencia publicada que muestre los efectos del acogimiento para estos jóvenes. Sin embargo, la evidencia de esta investigación muestra que los niños, niñas y NNA se reinseran a

sus familias de origen, pero no se les hace seguimiento de forma que se puedan documentar los resultados a corto o largo plazo. A pesar de lo antes indicado, un informante clave reconoció: “el impacto psicológico sobre un niño o niña que crece y pasa muchos años en una institución es muy fuerte”. (Gale & Calero, 2017, pág. 33)

Así mismo, llegaron a la conclusión de que “la falta de información sobre este aspecto, particularmente, destaca la necesidad de contar con evidencia cualitativa y longitudinal necesaria para medir los efectos sobre los NNA que han experimentado el cuidado alternativo” (Gale & Calero, 2017, pág. 33).

Se puede inferir que, este a partir de los limitados procesos de seguimiento post reinserción, los profesionales encargados, no actualizan los expedientes respectivos de los NNA, que le permitan en un futuro conocer la situación actual de cada menor y a su vez identificar si su proceso de reinserción ha sido positivo y se encuentra dentro del núcleo familiar, el no contar con datos que revelen el estado de NNA después de su institucionalización, limita avanzar y plantear nuevas alternativas de reinserción para los nuevos acogidos; así mismo incrementa el riesgo de vulneración de derechos hacia los niños, niñas y jóvenes.

En cuanto a todas las afectaciones indicadas, cabe preguntarse, ¿Cuál es el rol de la familia dentro de los procesos de reinserción? Y ¿Qué acciones realiza el equipo técnico para brindar herramientas a las familias para superar las necesidades o dificultades latentes que provocan la institucionalización de NNA? Tomando en cuenta lo que se indica en la investigación realizada en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ), por la fundación Chicos de la calle:

Uno de los problemas más frecuentes y visibles es que los chicos abandonan su hogar, debido a que sus familias enfrentan situaciones de pobreza, falta de comunicación, desintegración

familiar, pérdida de los roles familiares, violencia, etcétera. La mayoría de estos niños viven en sitios marginales, sin servicios básicos ni el ambiente adecuado para que puedan crecer. Otro problema muy común es el abandono de uno de los cónyuges para formar un nuevo hogar, donde no tienen cabida los hijos de sus relaciones anteriores. Muchas de las familias se basan en relaciones extramaritales, unión libre y tienen la tendencia a procrear un número alto de hijos. Estas familias están en un franco proceso de debilitamiento afectivo y, por lo tanto, de desvinculación. Hay familias que maltratan a los chicos física o psicológicamente y los obligan a trabajar en situaciones de riesgo. (Galárraga, 2015, pág. 124)

Aquí se resalta la importancia de educar y de preparar a la familia, tanto como al niño, para la reinserción, utilizando un enfoque sistémico que le permita vincular a los sistemas cercanos del NNA dentro del proceso de este. Según el análisis realizado en páginas anteriores, no se observa claramente que el seguimiento post reinserción sea un hecho comprobado por el equipo técnico.

Por todo lo ya citado, surge el problema de investigación de este trabajo, el cual ya fue mencionado al iniciar esta sesión, por ello, se busca indagar y reconocer como los respectivos procesos de reinserción en las casas de acogidas con NNA, buscando lograr la vinculación familiar.

1.4. Preguntas de investigación:

1.4.1. Pregunta General:

¿Cómo son los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de niños, niñas en la ciudad de Quito?

1.4.2. Sub preguntas

¿Cómo se ha implementado la norma técnica en los procesos de reinserción familiar en el centro de acogimiento institucional?

¿Cuáles son las limitantes que pueden surgir al momento de buscar, alcanzar y permanecer en la reinserción familiar?

¿Cuáles son las acciones que debe considerar el equipo técnico para lograr un proceso de reinserción familiar eficaz?

1.5. Objetivos de investigación

1.5.1. Objetivo General

Analizar los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de niños, niñas en la ciudad de Quito, a fin de aportar sugerencias para mejorar la reinserción familiar de los NNA institucionalizados.

1.5.2. Objetivos específicos

- 1- Describir cómo se ha implementado la norma técnica de los procesos de reinserción familiar en el centro de acogimiento de NNA en Quito.
- 2- Determinar las dificultades que pueden surgir al momento de buscar, alcanzar y permanecer en la reinserción familiar.
- 3- Identificar las acciones que debe considerar el equipo técnico para lograr un proceso de reinserción familiar eficaz.

1.6. Justificación

A partir de los estudios analizados y descritos anteriormente, se puede observar que los procesos de reinserción familiar realizados a lo largo del mundo, apuntan a tener el mismo objetivo, el cual radica en visibilizar y aportar a la unificación familiar y creación de vínculos afectivos dentro de este sistema, sin embargo, se han observado limitantes que han repercutido e incidido para que este proceso no se desarrolle como se debe, reflejando las limitadas metodologías, herramientas o técnicas a utilizar por los profesionales para lograr minimizar los impacto negativo de este fenómeno.

Por esto, la investigación busca aportar con información para los procesos de reinserción familiar de los NNA en situación de institucionalización en la ciudad de Quito. De esta manera, se pueden generar insumos que posibiliten una mejora en los procesos de reinserción, disminuyendo así el número de casos de NNA institucionalizados, contribuyendo además en el bienestar de estos, pues al ser reinsertados en un contexto familiar nutridor, este puede aportar en el desarrollo de las dimensiones socioafectivas de los infantes.

Por otro lado, las investigaciones sobre este tema aportan el cumplimiento de los derechos de los NNA, reconocidos por la normativa nacional. En la Constitución de la República, se sostiene que es el Estado, la sociedad y la familia las que promuevan el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y aseguren el ejercicio pleno de sus derechos, atendiendo al principio del interés superior del niño (Constitución de la República del Ecuador, 2008) Así mismo, en el art. 45, establece que los NNA tienen derecho a tener una familia y disfrutar de la convivencia familiar y comunitaria. Por lo que, a través de los procesos de reinserción, que es el objeto de investigación, se pretende aportar en el cumplimiento de este derecho.

El Estado Ecuatoriano cuenta con varios programas y políticas relacionadas a la prestación de servicios para NNA y familias, sin embargo; las intervenciones, especialmente dirigidas para prevenir la separación familiar, necesitan ser reforzadas en su implementación. Muchos atribuyen esta situación a cambios recientes en la política, que ha movido la atención de los prestadores de servicios de un foco especializado en protección infantil a un enfoque intergeneracional, lo que incorpora mayores responsabilidades para diferentes integrantes de la población, incluyendo los ancianos, personas con discapacidad y la familia como una unidad más amplia, lo que implica además, restarle la especialización en niñez y adolescencia a los servicios y a las normativas. (Gale & Calero, 2017, pág. 44), lo que puede restarle los esfuerzos que se realizan para garantizar los derechos de los NNA.

Y en esta búsqueda de garantizar los derechos, el Trabajo Social es la disciplina de las Ciencias Sociales que aporta al ejercicio de los derechos y también a la garantía de estos, a través de procesos interventivos en el campo de la protección social, considerada como un derecho humano.

Para el Trabajo Social profesional, es imprescindible contribuir no solo con la práctica cotidiana en el proceso de reinserción familiar, sino también en la construcción de conocimientos que posibiliten mejoras en la reinserción y sobre todo la eliminación de las situaciones que provocan conculcación de derechos en los NNA y las reiteraciones en estas conculcaciones. De esta manera, la profesión contribuye a los sistemas de protección social, “para que las personas puedan vivir en ambientes sociales con confianza, con seguridad, con dignidad y con la plena realización de sus derechos”. (FITS, 2016, pág. 7)

CAPITULO II: MARCOS REFERENCIALES.

2.1. Referentes Teóricos

2.1.1. Teoría Ecológica

La Teoría Ecológica de Urie bronfenbrenner, es una teoría del Desarrollo Humano que se centra en el estudio de las relaciones entre los diversos espacios que constituyen el ambiente ecológico:

Los ambientes naturales son la principal fuente de influencia sobre la conducta humana, visualizando el ambiente ecológico como una sucesión de estructuras seriadas, así como lo ejemplifica el mismo autor al nombrar una muñeca rusa, la cual al ser observada por primera vez parece ser una muñeca de gran tamaño, pero ésta en realidad encierra en ella una serie de muñecas pequeñas que caben una dentro de la otra; así mismo Urie Bronfenbrenner concibe los sistemas como una interconexión que genera un impacto en el desarrollo psicológico de una persona (Bronfenbrenner, 2002) citado por (Parra & Rubio, 2017, pág. 35)

Es decir que “el funcionamiento psicológico de las personas está, en gran medida, en función de la interacción de ésta con el ambiente o entorno que le rodea no supone, ciertamente, ninguna novedad”. (Torrico, Santín, Villas, Menéndez, & López, 2002, pág. 46)

En estas ideas, se observa que la conducta o accionar de las personas, en gran parte son ejecutadas a partir de lo que ven, sienten y perciben del entorno que les rodea; es decir que los NNA institucionalizados, responden al estímulo del equipo técnico para moderar o empeorar su conducta dentro de las casas de acogida, lo que es un factor clave al momento de motivar a esta población a participar en los diferentes talleres o programas que les permitan conocer sobre su proceso, estadía y estado actual referente a su familia nuclear y proceso de reinserción. Por

el lado de la familia, se puede inferir que, si esta observa interés en el profesional por involucrarlo en los procesos de reinserción tomando una postura de guía, capacitador más no de juez, probablemente este familiar mejore su participación en el programa y este abierto a aprender y vincularse con el NNA.

U. Bronfenbrenner (1987), con el fin de dar una concepción a esta teoría, introduce el concepto de ambiente ecológico y lo “define como aquel donde transcurre el desarrollo del individuo y en el cual ocurren una serie de hechos que lo afectan” (De Tejada, 2015, pág. 5).

Este autor Bronfenbrenner (2002), considera el desarrollo humano como una progresiva acomodación entre un individuo activo y sus entornos inmediatos (también cambiantes). Este proceso, además, se ve influenciado por las interconexiones entre dichos entornos que involucran la comunicación, la participación y la información que existe entre cada uno de ellos. A partir de la contribución de estas estructuras en las cuales se llevan a cabo roles, relaciones interpersonales y patrones de actividades que integran al ser humano. (Parra & Rubio, 2017, pág. 35)

El actuar de un NNA, del equipo técnico o la familia, se ve determinado por un sinnúmero de elementos propios de cada ser humano, elementos que se ven configurados a partir de la historia de vida, relaciones, edades, vivencias y demás sucesos que ha vivido cada ser humano que le permite ver la vida desde otro punto de vista, también considerando que cada persona es única y puede responder al mismo evento de diferente forma.

Como dice Martins y Ramallo (2015): “Es esencial que los cuidadores comprendan la necesidad de proteger y cuidar al niño, ya que el desarrollo infantil es una parte fundamental en el desarrollo humano”. De ese cuidado dependerá que el niño establezca una relación entre su naturaleza genética y el entorno donde vive, facilitando de esta manera un desarrollo integral. (Suárez & Homez, 2017, pág. 7)

Este modelo ecológico es dinámico, más que estático, por ende es un modelo el cual puede observar y producir cambios de los procesos que influyen en el desarrollo, además es un modelo el cual presenta sistemas que son continuos e interactivos, por esto es que siempre se verá que el individuo está en procesos interactivos. (Sepúlveda, Henríquez, & Godoy, s/f, pág. 8)

A partir de esta postura, se puede decir que esta teoría permitirá comprender y analizar las formas de interacción entre el NNA, su familia y la intervención del equipo técnico, que como agente externo busca mejorar estas relaciones o interacciones.

Así mismo, el padre de esta teoría, a partir de la lógica de las muñecas rusas, describe a los sistemas, a los cuales denomina *ambientes ecológicos*; como “un conjunto de estructuras seriadas, y que cada una de estas cabe dentro de la siguiente” (Suárez & Homez, 2017, pág. 7); así que, cada uno de estos ambientes están descritos como:

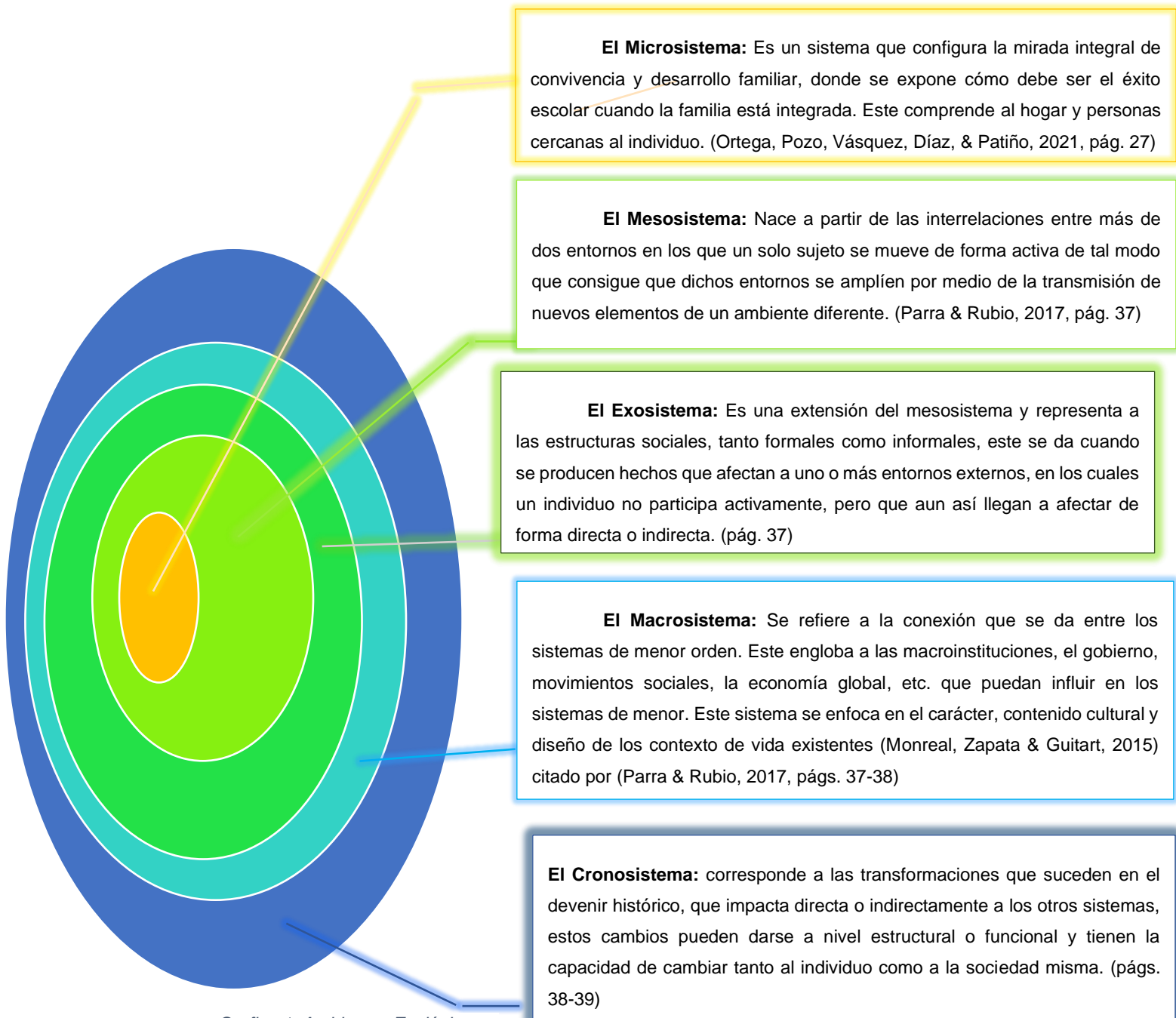


Grafico 1: Ambientes Ecológicos.

Elaborado por: María Córdova
Fuente: (Parra & Rubio, 2017)

A partir de la caracterización de cada ambiente, se puede traer a colación, los elementos del entorno que según Urie Bronfenbrenner, componen o determinan a los sistemas, influyendo en la forma de interaccionar del individuo con los demás.

- ✚ **Actividades molares:** Este tipo de actividades son aquellas formas de conductas que presenta un sujeto, las cuales son persistentes en el tiempo, poseen un significado, momento e intención propia tales como construir una torre o leer un libro (Bronfenbrenner,2002).

- ✚ **Los roles como contexto:** Entendido como una serie de actividades y relaciones que se esperan de una persona, quien ocupa una posición determinada en la sociedad, estas actividades se evocan de acuerdo a la existencia de otros roles y de las relaciones que se dan entre estos y el cómo los desempeña cada persona.

- ✚ **Estructuras interpersonales:** Se construyen en el momento en que un individuo participa en actividades con otra persona, dichas relaciones se inician para Urie Bronfenbrenner en el ejercicio de observar al otro y que este responda a la observación.

- ✚ **Transición ecológica:** Como se menciona anteriormente la transición ecológica es el cambio de rol o entorno por el que pasa una persona, en el cual se da una acomodación mutua entre el organismo y su entorno, esta transición depende de los cambios biológicos y modificación de circunstancias que le permiten al sujeto integrarse a un nuevo entorno (Bronfenbrenner, 2002).

- ✚ **Ámbito familiar:** Villarroel & Sánchez (2002) la familia se define como un grupo primario unido fundamentalmente por vínculos consanguíneos y de afecto. (Parra & Rubio, 2017, págs. 39-57)

Para Bronfenbrenner una teoría es buena en función de lo que nos permite hacer, es decir, de sus consecuencias prácticas. A continuación, se expone 6 axiomas o principios que resumen las principales aportaciones de este autor. (Gifre & Guitart, 2012, pág. 35)

1. La ciencia debe estar subordinada a la política social ya que la realidad social aporta “vitalidad” y “validez” (Bronfenbrenner, 1974: 1).
2. Con el objetivo de mejorar el desarrollo intelectual, emocional, social, moral de las personas se requiere de la participación en actividades progresivamente más complejas en un periodo estable y regular a lo largo del tiempo, con una o más personas con las cuales se establecen fuertes vínculos emocionales y que están comprometidas con el bienestar y el desarrollo de las personas (Bronfenbrenner, 2001; Bronfenbrenner y Evans, 2000; Bronfenbrenner y Morris, 1998).
3. Relacionado con el principio número 2, según Bronfenbrenner se requiere de vínculos afectivos sólidos entre las personas adultas y los niños/as ya que ello facilita la internalización de actividades y sentimientos positivos que motivan a las personas a implicarse en la exploración, manipulación, elaboración e imaginación de la realidad.
4. Currículo para el cuidado” o “para la atención de las personas” (“curriculum for caring”) (Bronfenbrenner, 2005: 254).
5. La implicación de uno o más adultos en actividades compartidas con las criaturas, derivado de los principios 2 y 3, requiere de políticas públicas y prácticas que proveen oportunidades, estatus, recursos, estabilidad, ejemplo, tiempo, dentro y fuera de casa.
6. El establecimiento de continuidades entre microsistemas. Según el mismo Bronfenbrenner (1985: 51-52): “El potencial de desarrollo de un escenario de crianza se ve incrementado en función del número de vínculos sustentadores entre ese escenario y otros contextos en los que se insertan el niño y los adultos responsables de su cuidado. (Gifre & Guitart, 2012, págs. 85-87)

Estos principios plantean trabajar de forma integral, en donde se pueda articular a los NNA con sus familias y a su vez brindarle a esta última el apoyo necesario de parte de demás instituciones que pueden aportar al desarrollo de núcleo familiar y sobre todo a crear capacidades y vínculos afectivos. Se resalta la importancia de que cada sistema esté en constante interacción con los otros y que el Estado a partir de la creación de Políticas Públicas generar oportunidades y condiciones de vida digna para cada grupo.

En el caso de los NNA institucionalizados, estos principios ayudan a entender y conocer el rol de las funciones y del equipo técnico, ya que como entidades públicas y privadas que aportan a la consecución de derechos de este grupo, deben generar acciones que permitan llevar un proceso de reinserción adecuado y oportuno.

Es así como esta teoría, permitirá a este estudio, comprender el accionar de cada población involucrada en el estudio, también ayuda a conocer la forma en que los procesos de reinserción familiar llevados a cabo por los profesionales, contribuyen al desarrollo de los NNA y sus familias tomando en consideración los factores externos que, aunque no atentan directamente sobre el NNA, se constituyen en factores de riesgos al momento de que el sujeto busque alcanzar una calidad de vida digna.

2.2. Referente Conceptual:

2.2.1. Familia

Para F. Engels, citado por Benítez, la familia monogámica fue la primera forma de familia que tuvo por base condiciones económicas y no naturales y fue, más que nada, el resultado de convertirse la familia en una unidad económica basada en la propiedad privada de un patrimonio y en la autoridad absoluta de un varón patrón. Y agrega 'el primer antagonismo de clases que apareció en la historia coincide con el desarrollo del antagonismo entre el hombre y la mujer en la monogamia; y la primera

opresión de clases, con la del sexo femenino por el masculino. (Benítez, 2017, pág. 60)

Así mismo, Olson, al igual que la CRE, consideran que la familia es la principal entidad en donde el ser humano debe crecer y desarrollar todas sus capacidades, buscando el bienestar de todos en conjunto, así que, para su respectivo funcionamiento, este autor menciona que debe de contar con:

- ✚ **Apoyo mutuo:** Este apoyo se da dentro de un marco de interdependencia de roles y está basado en relaciones emocionales, además del apoyo físico, financiero, social y emocional.

- ✚ **Autonomía e independencia:** Para cada persona, el sistema es lo que facilita el crecimiento personal de cada miembro.

- ✚ **Reglas:** Las reglas y normas que gobiernan una unidad familiar y a cada uno de sus miembros pueden ser explícitas o implícitas. Los límites de los subsistemas deben de ser firmes, pero lo suficientemente flexibles como para permitir una modificación cuando las circunstancias cambian. Las normas incluyen los patrones de interacción.

- ✚ **La familia se comunica entre sí:** Esta comunicación dentro de una familia puede conseguirse usando mensajes verbales, no verbales e implícitos. (Aguilar, 2017, pág. 17)

“La familia y su dinámica son relevantes en las conductas del adolescente y fundamentalmente en las manifestaciones de su sexualidad; por lo que es importante considerar la crianza, la satisfacción de las necesidades afectivas y la resolución de sus conflictos” (Baeza, et al., 2005, p. 43) citado por (Parra & Rubio, 2017, pág. 48)

Para estas mismas autoras (pág. 48), “La familia está constituida por las pautas de interacción que se establecen entre sus miembros, quienes organizan sus relaciones dentro del sistema en una forma altamente recíproca, relativa y dinámica (Mendizábal & Anzures 1998)”.

Es así como la familia, a lo largo de la historia se ha ido modificando y adaptando, de tal modo que genere bienestar a cada uno de sus integrantes para que estos puedan desarrollarse y contar con herramientas que les permitan afrontar todas las diferentes adversidades de la vida. Dentro de los procesos de reinserción, la familia juega un rol importante, ya que a partir de su funcionalidad y capacidad de resiliencia, esta permitirá que el equipo técnico les brinde técnicas y trabaje para poder insertar al NNA a su núcleo familiar.

En la actualidad, existe una alta gama de tipología de familias, las cuales responden las necesidades y diversas problemáticas que surgen y dan paso a que los hogares se reconstruyan, entre estos tipos se encuentran:

- ✚ **Familia nuclear:** es la tipología más tradicional que existe de familia. Esta realidad se instala desde el término de la sociedad medieval, consolidándose en los siglos posteriores. Se caracteriza principalmente por estar conformada por padres e hijos, la unión conyugal, la consanguinidad de sus miembros y la convivencia mutua bajo un mismo techo.

- ✚ **Familia monoparental:** Este tipo de familia, es uno de los más habituales en nuestras sociedades, fenómeno generalizado a nivel mundial. Se debe principalmente a los cambios mencionados anteriormente, que tienen relación con la forma y tipo de unión que se establece entre los progenitores y que ocurre generalmente en los casos de separación, abandono, divorcio, viudez o cualquier tipo de ausencia de uno de los progenitores.

- ✚ **Familia extendida:** Esta tipología, se caracteriza por estar compuesta por una pareja, que puede tener o no descendencia, y por otros miembros consanguíneos. Recoge varias generaciones, ascendentes, descendientes o colaterales que habitan bajo un mismo techo, por lo que desarrollan funciones y roles como el tipo familiar más tradicional.

- ✚ **Familia ampliada:** Como derivación de la tipología extensa, encontramos a la familia ampliada, que se diferencia de la anterior en tanto permite la presencia de lazos que no siempre son de consanguinidad, lo que incluye convivientes afines, amigos, compadres, entre otros.

- ✚ **Familias Ensambladas y/o Simultáneas:** Este tipo de familia se caracteriza porque uno o ambos miembros de la actual pareja tienen descendencia de uniones anteriores.

- ✚ **Unión Homosexual:** Es una tendencia contemporánea y supone una relación estable entre dos personas del mismo sexo. Los hijos llegan por intercambios heterosexuales de uno o ambos miembros de la pareja, por adopción y/o por procreación asistida. (Quintero citada en Miranda, Op. Cit., 2005).

- ✚ **Cohabitación No Marital:** Una de las formas más actuales, es la cohabitación no marital, en donde los lazos están basados en uniones consensuadas, focalizada en la población adulto – joven moderna. (Bustos, Valenzuela, & Villa, 2007, págs. 45-47)

Conocer los tipos de familia existentes en la actualidad, aporta a saber con qué grupo social se está trabajando los elementos, tomar en consideración la estructura familiar aporta a saber determinar qué tipo de herramientas utilizar para mejorar sus interacciones. Así mismo el concepto de familia y todo lo relacionado a ello, permite a esta investigación entender el sentir de

los NNA con referente a lo importante que es tener una familia en donde puedas contar con el apoyo y estímulo adecuado, también permite analizar el accionar del equipo técnico en cuanto a los procesos de reinserción, ya que si se sabe cuál es el rol de la familia, estos podrán inmiscuirse y buscar medios que aporten a la mejorar de las partes.

2.2.2. Funcionamiento Familiar

Para Castellón & Ledesma (2012) “el funcionamiento familiar es el conjunto de relaciones interpersonales que se generan en el interior de cada familia y que le confieren identidad propia, citado por (Aguilar, 2017, pág. 12)”.

En palabras de Salvador Minuchin, “La familia normal no puede ser distinguida de la familia anormal por la ausencia de problemas; por lo tanto, el terapeuta debe disponer de un esquema conceptual del funcionamiento familiar que lo ayude a analizar a una familia” (Minuchin, 2003, pág. 85).

La estructura familiar es el conjunto invisible de demandas funcionales que organizan los modos en que interactúan los miembros de una familia. Una familia es un sistema que opera a través de pautas transaccionales. Las transacciones repetidas establecen pautas acerca de qué manera, cuándo y con quién relacionarse, y estas pautas apuntalan el sistema (pág. 86)

Con esta idea, se cita a Olson, quien a partir de la implementación de su modelo circumplejo, brinda pautas para la comprensión del funcionamiento familiar, el cual es de gran utilidad para los profesionales que trabajan con NNA, ya que les permiten indagar y comprender no solo las interacciones o actitudes de este grupo, si no que ver más haya e involucrar a la familia como parte de estas interacciones o conductas, teniendo así una mirada sistémica e integradora de la realidad de los sujetos sociales con quien está trabajando.

La familia constituye el espacio de desarrollo social, físico y psicológico, de todos quienes la componen. Si se generan eventos de inestabilidad en el sistema familiar, se torna habitual que entre sus miembros consideren que los otros no cumplen con sus roles y/u obligaciones, generando en la mayoría de las situaciones conflictos familiares expresados en triangulaciones, coaliciones y deficiente comunicación familiar (Sigüenza, 2015) citado por (Sigüenza, 2017, pág. 2)

Para Olson, el funcionamiento familiar es la “interacción de vínculos afectivos entre los miembros de la familia (cohesión) y que tenga la capacidad de cambiar su estructura con el objetivo de superar las dificultades que atraviesan la familia a lo largo de su ciclo de vida (adaptabilidad) (Aguilar, 2017, pág. 12)”.

Los objetivos de este modelo implican identificar y describir las dimensiones centrales de cohesión y adaptabilidad de la familia, así también mostrar cómo las relaciones familiares pueden distribuirse, en un balance dinámico, entre constancia y cambio (dimensión de adaptabilidad) y entre amalgamada y desligada (dimensión de cohesión). (pág. 16)

“La dimensión de adaptabilidad, está representada por la magnitud de cambio en roles, reglas y liderazgo que experimenta una familia y la dimensión de cohesión referida al grado de unión emocional percibido por los integrantes de la familia” (Sigüenza, 2017, pág. 2)

Estas dimensiones permiten analizar el tipo de relaciones que existe en el núcleo familiar, ya que presentan un sinnúmero de elementos propios que según el autor de este modelo, cree que son innatos y relevantes.

La primera dimensión mencionada, se caracteriza por considerar que las familias son:

- ❖ **Caótica:** caracterizada por roles no definidos, ausencia de liderazgo, y disciplina muy cambiante o ausente.
- ❖ **Flexible:** sus roles son compartidos, de una disciplina democrática, liderazgo flexible, que considera la opinión de sus integrantes.
- ❖ **Estructurada:** sus integrantes en ocasiones comparten los roles y el liderazgo, evidencian cierto grado de disciplina democrática.
- ❖ **Rígida:** presenta roles fijos, liderazgo autoritario, disciplina rígida, sin opción de cambios. (Siguenza, 2017, pág. 2)

Para medir a la familia y a partir de aquí poder realizar un diagnóstico, dentro de la variable de

En la segunda dimensión, la de cohesión, se presenta a la familia como:

- ❖ **Desligada:** con límites rígidos, tienen poco en común y no comparten tiempo entre sus miembros, cada individuo constituye en un subsistema.
- ❖ **Separada:** cada individuo constituye un subsistema, sus límites externos e internos son semi-abiertos, sin embargo, sus límites generacionales son claros cuando lo requieren pueden tomar decisiones familiares.
- ❖ **Unida:** poseen límites externos semi-abiertos e intergeneracionales claros, existe espacio entre sus integrantes para su propio desarrollo.
- ❖ **Enredada:** Posee límites difusos, se dificulta identificar con precisión el rol de cada integrante familiar. (Siguenza, 2017, pág. 2)

Para que el funcionamiento familiar sea adecuado, los límites de los subsistemas debes ser claros. Deben definirse con suficiente precisión como para permitir a los miembros de los subsistemas el desarrollo de sus funciones sin interferencias indebidas, pero también deben permitir

el contacto entre los miembros del subsistema y los otros. (Minuchin, 2003, pág. 43)

Estas características, permiten observar a la familia y saber identificar las limitantes o dificultades que existen dentro de ellas, que de una u otra manera hacen que los NNA salgan de su núcleo familiar, ya que si estas familias se convierten en expulsoras, a partir de tener límites rígidos, o algún elemento que imposibilite la interacción positiva entre el NNA y sus demás sistemas de pertenencia. En este sentido la familia y las interacciones que haya en ella, son componentes que pueden aportar o disminuir el desarrollo del sujeto.

2.2.3. Niños, Niñas y Adolescentes

La Convención de los Derechos del Niño de 1989 define el término “niño” de forma precisa, en donde indica que un niño es todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.” Etimológicamente, el término “niño” viene del latín *infans* que significa “el que no habla”. Los romanos utilizaban este término para designar a las personas desde su nacimiento hasta los 7 años de edad. El significado evolucionó a través de los siglos y las culturas hasta llegar a ser usado para nombrar al ser humano en la etapa que comprende desde su nacimiento hasta la adultez. (Jara, 2021, pág. 1)

Según el Código de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 4, estipula que “niño o niña es la persona que no ha cumplido doce años de edad. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años de edad” (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013)

Así mismo, en el artículo 22 establece que todo NNA, tiene derecho a tener una familia y a la convivencia familiar, vivir y desarrollarse en su familia biológica, para ello, el Estado en conjunto con la sociedad y la familia, deben buscar medidas prioritarias que faciliten y permitan su

permanencia dentro de sus núcleos familiares. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2013)

Aquí se observa como las leyes Ecuatorianas amparan y apoyan a los NNA para que estos cuenten con un hogar, por ello como respuesta a la restitución de este derecho, se han creado medidas como las casas de acogidas, que buscan la reinserción familiar, tomando como primer objetivo la familia nuclear, pero, si esta no copera y el NNA está en constante peligro, el juez tomara decisiones pertinentes a partir de todo el análisis realizado por el equipo técnico, para luego de ello el NNA pase al área de adopción; es sumamente importante tener claro que la adopción es la última medida a tomar.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) (s.f) define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta, entre los 10 y los 19 años. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios, superado únicamente por el que experimentan los lactantes. (Parra & Rubio, 2017, pág. 43)

Este concepto resalta características importantes de los adolescentes, ya que al tener estas características su proceso de reinserción puede llegar a ser más complejo y a la vez tener relaciones conflictivas con sus pares o familiares, también se observa que los adolescentes, al exponerse a cambios, la reinserción familiar no abastecería, si no que por su edad y estar próximo a ser un adulto crearía interés de independencia. Esto motiva al equipo técnico a crear un plan de vida individual, en donde se resalte las habilidades, fortalezas, oportunidades y amenazas de este grupo.

La niñez y la adolescencia son la base sobre la que se construye la sociedad. Durante ese período como lo menciona la CEPAL, se adquieren no solo las habilidades básicas que permiten integrarse en la esfera productiva y generar los ingresos necesarios para acceder al bienestar,

sino también aquellas requeridas para participar en los demás ámbitos de la sociedad, la cultura y la política. Por eso, la inversión en este grupo debe considerarse como un medio para crear capital tanto humano como social y cultural, indispensable para la formación de valores y el ejercicio de la ciudadanía (CEPAL, 2000) citado por (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica , 2014, pág. 17)

Para autores como Aberastury (2002) y Blos (1986), referido en Gómez (2008), la adolescencia se divide en tres etapas:

- ❖ **Adolescencia temprana:** Donde inicia el desinterés por los padres, se buscan relaciones con compañeros del mismo sexo, se pone a prueba la autoridad, se cela la intimidad. Así como el desarrollo de capacidades cognitivas, el dominio de la fantasía, la inestabilidad emocional y la falta de control de impulsos.
- ❖ **Adolescencia media:** Se intensifican los conflictos con los padres, la relación con los compañeros y la experimentación sexual. Se conforman sentimientos de invulnerabilidad y conductas omnipotentes.
- ❖ **Adolescencia tardía:** El adolescente llega a sentirse más próximo a sus padres y a sus valores, da prioridad a las relaciones íntimas. Desarrolla su propio sistema de valores e identidad personal y social que le permite intimar. (págs. 43-44)

La Costa es la región con la mayor cantidad de niños, niñas y adolescentes. En ella habita la mitad de la infancia y adolescencia del país (50%). En la Sierra el porcentaje llega al 43% y es la Amazonía la región que tiene el menor número: en ella habita el 7% de la niñez y adolescencia del país (INEC, 2017). Los niños, niñas y adolescentes viven sobre todo en las ciudades: siete de cada diez, mientras que tres de cada diez moran en el área rural (30%). (INEC, 2017)

La Convención Internacional de los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989,

se lo define como un sujeto de derecho, reconociendo en la infancia el estatus de persona y de ciudadano. Pensar en los niños como ciudadanos es reconocer igualmente los derechos y obligaciones de todos los actores sociales. (Jaramillo, 2008, pág. 6)

El aprendizaje comienza al nacer. Esto requiere de atención temprana a la infancia y de Educación Infantil, que se pueden proporcionar a través de disposiciones que impliquen la participación de la familia, las comunidades o programas institucionales, según corresponda” (Conferencia Mundial de Educación para Todos, 1990) citado por (pág. 7) Es fundamental que el niño cuente con una familia que le brinde seguridad y apoyo en todo momento, ya que como se detalla anteriormente, desde el momento de la concepción el niño aprende y esos aprendizajes determinan su accionar, actitud o comportamiento en la adultez o adolescencia.

Cuando se habla de atención prioritaria, se alude al beneficio que el Estado le da a personas que por a o b motivo no pueden alcanzar las mismas condiciones que los otros grupos sociales, condiciones estipuladas por la ley y que aportan al desarrollo de la persona y de país. Así que los NNA “tienen los mismos derechos que tienen todos pero con una pequeña diferencia ellos tienen ante todo la prioridad ya sea en ámbito social y económico esto se aplica en propiedades, sean públicas y privadas (...)”. (López Á. , 2016, pág. 81)

“La niñez y la adolescencia son etapas fundamentales para el desarrollo biológico y psicosocial del ser humano, que a la postre serán las bases que sustenten el desarrollo y potencialidades de la sociedad a la que aspiramos” (Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica , 2014, pág. 6).

Ahora bien, Piaget creía que la infancia del individuo juega un papel vital y activo con el crecimiento de la inteligencia, y que el niño aprende a través de hacer y explorar activamente.[1] La teoría del desarrollo intelectual se centra en la percepción, la adaptación y la manipulación del

entorno que le rodea.[2] Es conocida principalmente como una teoría de las etapas de desarrollo, pero, de hecho, se trata de la naturaleza del conocimiento en sí y cómo los seres humanos llegan gradualmente a adquirirlo, construirlo y utilizarlo, para entender de mejor manera esta idea, a continuación, se citan las etapas que según este autor influyen en el desarrollo cognitivo de los NNA. (Piaget, 1980, pág. 1)

2.2.4. Protección Especial

Este término o medida, es concebido como “mecanismos para dar atención y respuesta especial en los casos en que los derechos de NNA estén vulnerados o restringidos. Buscan que NNA acceda al ejercicio de todos sus derechos. Las determina la Procuraduría de Protección” (UNICEF, 2016, pág. 34).

Del mismo modo, las medidas urgentes de protección son las que se determinan y ejecutan cuando se detecta riesgo inminente contra la vida, libertad o integridad de NNA. Se activan ante la sospecha de esta situación, para asegurar la protección inmediata, dando aviso al Ministerio Público competente quien deberá decretarlas a más tardar durante las siguientes 3 horas a la recepción de la solicitud, dando aviso de inmediato a la autoridad jurisdiccional competente. (UNICEF, 2016, pág. 34)

Estas medidas permiten atender las necesidades de los NNA de forma oportuna, en donde el objetivo central es mejorar la calidad de vida de este grupo y así mismo de su entorno.

El marco de los Derechos Humanos sobre los cuales está asentado el fundamento de un sistema de igualdad y justicia social para las personas, permite aproximarnos a la definición de la protección integral a los niños, niñas y adolescentes. Entendida así, la Protección Integral tiene su fundamento en los principios universales de dignidad, equidad y justicia social, y con los principios particulares de no discriminación, prioridad

absoluta, interés superior del niño, solidaridad y participación. (Buaiz, s/f, pág. 2)

En este escenario, nace la Protección Integral, la cual tiene su fundamento en los principios universales de dignidad, equidad, justicia social y creando principios especiales para los derechos de los niños y adolescentes como el de no discriminación, prioridad absoluta, interés superior del niño, solidaridad y participación. (Pérez C. , 2012, pág. 1) La Protección Integral tiene 4 principios básicos que son:

1. **La igualdad o no discriminación:** Contenido también en el artículo 2 de la Convención sobre los Derechos del niño, por este principio no debe haber distinción para negar o conceder derechos, utilizándose como fundamento la condición social, el sexo, la religión o la edad, igualándose así los derechos de los niños a los de los adultos.
2. **El Interés Superior del Niño:** Contenido también en el artículo 3 de la Convención sobre los Derechos del Niño, consiste en un principio jurídico-social de aplicación preferente en la interpretación y práctica social de cada uno de los derechos humanos de los niños y adolescentes.
3. **Efectividad y prioridad absoluta:** Estos principios se encuentran comprendidos también el Art. 4 de la Convención sobre los Derechos del Niño, el principio de efectividad comprende la adopción de medidas o providencias que siendo de cualquier índole conduzcan a la efectividad. (Pérez C. , 2012, págs. 1-2)
4. **Solidaridad:** También comprendido en el Art. 5 de la Convención sobre los Derechos del niño, este principio explica el deber de la comunidad y de los padres a orientar el pleno ejercicio de derechos por parte del niño.

La protección especial se vincula con este tema de investigación ya que es necesario comprender cuál es su alcance, para con ello poder saber que le

corresponde hacer al equipo técnico y en qué tiempo para mejorar el estado actual del niño, ya que, al tener protección especial y prioritaria, se puede inferir que los procesos deben ser ágiles y oportunos. Conociendo esto, se podrá determinar e identificar si el accionar de las casas de acogidas mejoran o retrasan los procesos de reinserción familiar.

2.2.5. Derechos y Vulneración de Derechos

Antes de definir lo que es Derecho, se hace importante plantear que es el principio del interés superior del niño como instrumento para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. Este es un principio central para tomar decisiones desde el enfoque de derechos de NNA y, por lo tanto, es esencial para la determinación, coordinación y seguimiento de medidas de protección para la restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes, apegadas a lo dispuesto por la LGDNNA. (UNICEF, 2016, pág. 24)

Ahora bien, los derechos humanos son derechos inherentes a todas las personas. Definen las relaciones entre los individuos y las estructuras de poder, especialmente el Estado. Delimitan el poder del Estado y, al mismo tiempo, exigen que el Estado adopte medidas positivas que garanticen condiciones en las que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. La historia de los últimos 250 años ha sido moldeada por los esfuerzos realizados para crear esas condiciones. Comenzando con las revoluciones francesa y americana a finales del siglo XVIII, la idea de los derechos humanos ha inspirado más de un movimiento revolucionario encaminado a dar poder efectivo a los ciudadanos y control sobre los que ostentan el poder, en particular los Gobiernos. (ACNUDH, 2016, pág. 19)

Los derechos humanos atañen a todos los aspectos de la vida. Su ejercicio permite a hombres y mujeres conformar y determinar su propia vida en condiciones de libertad, igualdad y respeto a la dignidad humana. Los derechos humanos comprenden no sólo derechos civiles, políticos,

económicos, sociales y culturales, sino también los derechos colectivos de los pueblos. (pág. 20) Los derechos humanos, son los que permiten a los ministerios crear leyes o políticas para que a través de las normas técnicas, los equipos técnicos de las casas de acogida se puedan direccionar o guiar en cuanto al que hacer para restituir o generar derechos de este grupo de atención prioritaria.

Entre los principios básicos de los Derechos Humanos se encuentran:

- Los derechos humanos son universales.
- Los derechos humanos son inalienables.
- Los derechos humanos son indivisibles e interdependientes.
- El derecho a la igualdad y la prohibición de la discriminación.

“Los derechos humanos se caracterizan por su: universalidad, su indivisibilidad y su integralidad. Además, son inalienables, irrenunciables e imprescriptibles. (Declaración Universal de Derechos Humanos, s/f). Cada una de estas características, hace que el Estado de cada nación priorice y cree las normas dependiendo de las necesidades o grado de vulnerabilidad de los ciudadanos, estas características también protegen a la población, para que los gobiernos de turno que toman el mando, no se desvíen y sigan la misma línea al momento de reformar las leyes y de implementar nuevas.

Entonces, a partir de aquí se puede expresar y comprender que cuando no se cumplen estos parámetros y de una u otra forma se limita la vinculación de los agentes sociales con demás instituciones o programas que aporten a la mejora de su estado actual, existe la **Vulneración de Derechos**, entendida como el “no reconocimiento de los Derechos por parte del Estado, por omisión o por acción” (López Á. , 2016).

Con este breve concepto, se hace relevante indicar la diferencia entre violación y vulneración de Derechos Humanos, para ello las autoras Arenas Myriam y Quintero catalina (2005) dicen que:

Cuando se hace referencia a violación de Derechos Humanos indicamos el no reconocimiento de los Derechos por parte del Estado, por omisión o por acción. Cuando se hace referencia a vulneración de Derechos Humanos indicamos que el agresor es el particular, es el explotador proxeneta y el explotador cliente, quienes responden jurídicamente con las penas establecidas. (López Á. , 2016, pág. 25)

Se puede inferir que el Estado aquí está protegiendo el bienestar del niño, ya que, si existen leyes que amparen y busquen su bienestar, claro, sin dejando a un lado a los procesos incumplidos que sirven de tropiezo para la reinserción, aflorando la falta de ética y herramientas de ciertos profesionales que deben aportar al desarrollo.

2.2.6. Institucionalización

UNICEF y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) señalan que la institucionalización es considerada: "... como un dispositivo de acogimiento residencial y convivencial destinado para NNA en situación de riesgo social (violencia doméstica, situación de calle, en situación de abandono, entre otros), como una alternativa excepcional, limitada en el tiempo y de último recurso, la cual debe ser adoptada una vez agotadas las instancias previas, Es decir ser la última opción en atención al interés superior del niño. En este sentido, la familia y/o los referentes afectivos de los niños/as son considerados como el lugar privilegiado para el desarrollo integral de éstos..." (Berger y Luchmann, 1984:17) citados por (Colombres, 2020, pág. 49)

Esto quiere decir que cada vez que se reporta un NNA en estado de vulnerabilidad o riesgo, el Estado a través de sus organismos cooperantes o entidades privadas, deben garantizar y gestionar que el ambiente familiar de este ciudadano sea optimo, sea reestructurado para que el niño vuelva lo m.as pronto posible a su lugar de origen, estas gestiones va desde lo particular a lo especifico y cubriendo todas las áreas problemáticas que incidieron en que este NNA salga, solo así se podrá evitar los daños que genera la institucionalización en el niño, tomando en consideración que:

La institucionalización causa perjuicios a los niños, niñas y adolescentes que la sufren y debe ser limitada a casos absolutamente excepcionales y por periodos muy breves; su permanencia en éstas genera atrasos en el desarrollo. Una regla general, que ha sido señalada, es que por cada tres meses que un niño de corta edad reside en una institución, pierde un mes de desarrollo, por lo que la institucionalización debe ser una medida de última ratio, de manera excepcional y por el plazo más breve posible...” (Franchello y Bauer, 2014: 44). Dentro de esta misma línea, un informe de Unicef, destaca que, también, la condición física de los niños que se encuentran en instituciones sufre importantes daños (Palummo, 2013) ciado por (Colombres, 2020, pág. 13)

En consecuencia, la Institucionalización de una niña, niño o adolescente afecta e impacta en su vida cotidiana y cuando egresa del instituto, como así también produce modificaciones en su familia y en el entorno en que aquellos se desenvuelven. Numerosos son los cambios que se producen en la organización cotidiana de estos niños, niñas y adolescentes en la trama familiar, en lo económico y en la integración de éstas al entorno social. Deben afrontar y lidiar día a día la condena social como portadores de un "estigma" que repercute a la hora de producir estrategias de satisfacción de necesidades, relacionarse con el medio y con sus familias de origen. (pág. 13)

De tal modo, la internación de un niño, niña o adolescente no puede manejarse como una alternativa apropiada de contención si el problema radica exclusivamente en lo económico; por el contrario, ante la problemática comprobada es necesaria su protección con medidas concretas para preservar el núcleo familiar; es decir, a través de la articulación y coordinación con los diferentes organismos y mecanismos del Estado para promover en la familia un cambio en su calidad de vida y facilitarle las herramientas necesarias para la producción y reproducción diarias de su bienestar y el de cada uno de sus miembros. (Colombres, 2020, pág. 14)

La pobreza es uno de los principales factores que inciden en que las familias se disgreguen, ante esto y para evitar la institucionalización o callejización de los NNA, es considerable plantearse alternativas viables que ataquen directamente esta problemática, ya sea a través de capacitaciones que aporten a que las familias aprendan un ocio o actividad que les permita emprender y generar ingresos y por otra parte las acciones realizadas por el Estado para generar equidad.

2.2.7. Acogimiento Institucional

El acogimiento, según Osorio, es una acción por lo cual se acoge en un establecimiento de beneficencia a una persona desvalida o que posee condiciones de pobreza, con la finalidad de remediar esta carencia y garantizar su subsistencia. (2010, pág. 29) citado por (Armijos, 2018, pág. 37)

(Armijos, 2018), El acogimiento en general es una medida de protección mediante la cual se otorga el cuidado, la custodia, el tratamiento, e incluso el desarrollo de un individuo cuya permanencia en otro sitio, o bajo el cuidado de otras personas, la representa un peligro inminente. (Padial Albás, 2012, pág. 78) Por medio de esta acción, se busca garantizar los derechos primordiales a los NNA, siendo el lugar de residencia de una

persona un espacio necesario para el desarrollo pleno de sus capacidades y satisfacción de las necesidades básicas.

Según el informe de acogimiento Institucional presentado por el (MIES, 2018), esta es una medida transitoria de protección dispuesta por la autoridad judicial, en los casos en que no sea posible el acogimiento familiar, para aquellos NNA que se encuentran privados del medio familiar. Esta medida es el último recurso y se cumple únicamente en aquellas entidades de atención debidamente autorizadas.

Esta estipulación la hace basándose en el artículo 232 del Código de la Niñez y Adolescencia, y de la misma manera también se resalta que; “son medidas de protección judiciales el acogimiento familiar y el acogimiento institucional, por consiguiente, ningún NNA podrá integrarse a ninguno de los servicios de atención señalados si no cuenta previamente con la resolución judicial respectiva dispuesta por la autoridad competente” (MIES, 2018, pág. 2).

El equipo técnico juega un rol fundamental en estos centros y procesos, ya que deben determinar que NNA pasa a procesos judiciales para que el juez pertinente analice el caso y tome la medida adecuada, por ello el profesional debe conocer las medidas de protección, agotar los recursos con la familia para mejorar las relaciones antes de la institucionalización y así mismo brindar herramientas oportunas y permanentes para que estos casos reduzcan.

“La función del acogimiento residencial cada vez más debe orientarse a la Rehabilitación, al trabajo terapéutico, a la preparación para la independencia y, en general, a la cobertura de necesidades muy específicas difícilmente cubiertas por la familia (...) (Linares, 2011: 18) citado por (Colombres, 2020, pág. 28)”.

Sobre la base de las directrices de las Naciones Unidas, debe considerarse que para dar respuesta a situaciones en donde la niñez se

quede sin el cuidado parental existen dos principios fundamentales: **necesidad e idoneidad**. El primero establece que ninguna niña, niño o adolescente debe admitirse en un acogimiento formal si pueden tomarse medidas para asegurar su protección en la familia o en algún entorno informal; por ejemplo, dentro de la familia extensa (abuelos, tíos, primos, etc.). Y el segundo señala que cualquier opción de acogimiento formal o informal debe ser adecuada a las necesidades de cuidado específicas y acordes al interés superior de cada niño, niña, adolescente o joven. (Colombres, 2020, pág. 31)

Esto supone un análisis exhaustivo y permanente de las condiciones del NNA sujeto de estudio y al momento de ser considerado apto para ser acogido, según la **Norma Técnica de Acogimiento institucional** refiere que las Unidades de acogimiento deben actualizar mensualmente los registros de información correspondientes al proceso de restitución de derechos, así como también ingresar la información de los niños, niñas y adolescentes acogidos tanto en la base de datos de la unidad ejecutora como en el sistema de información institucional del MIES. (MIES, 2018, pág. 2) Esto con el fin de ir analizando todos los avances e intervenciones realizadas con el NNA, lo que les permitirá al equipo compartir la información y ver los cambios implementados a partir de cada acción.

Según (Armijos, 2018), el principal efecto que representa el acogimiento institucional es por supuesto el alejamiento de la familia de la niña, niño o adolescente, y ello con las consecuencias propias de vivir alejado del ambiente y contexto afectivo que la situación puede acarrear. Ciertamente es que en algunos casos es preferible que el menor sea desarraigado de su familia por el peligro que ésta le podría representar en la vulneración de sus derechos y bienes jurídicos, pero esta situación desde luego no puede ser indefinida, pues aparte de que el vivir en un ambiente familiar es un derecho de las niñas, niños y adolescentes, es solamente en un ambiente de este tipo en donde un ser humano en etapa de desarrollo puede lograr una evolución integral de sus habilidades cognitivas y emotivas especialmente.

Esta autora, explica las posibles consecuencias de que el NNA llegue a estar un tiempo muy prolongado en las casas de acogida, manifiesta que los daños causados tanto psicológicos como sociales.

Las largas etapas de permanencia en niño, niña o adolescente en un centro de acogimiento especialmente durante los primeros años de la niñez, producen en el individuo perjuicios irreversibles en el desarrollo de capacidades cognitivas, y afectivas. Incluso los niños, niñas o adolescentes que han sido aportados, o que han sido integrados a familias de acogida, ajena se sobreentiende, poseen un mejor rendimiento y desarrollo de capacidades físicas, mentales y emocionales que aquellos individuos que han permanecido en acogimiento institucional prolongado. (Ferrándiz Torres, Díez Sánchez, & Sanz, 2009, pág. 132) (pág. 48)

Señala Ferrándiz y otros autores que los perjuicios no sólo se pueden evidenciar en el desarrollo de las capacidades afectivas, como lógicamente se podría suponer es una consecuencia del desarraigo familiar, sino que incluso el desarrollo lento se evidencia en factores físicos y cognitivos en comparación de otros sujetos de la misma edad sometidos a condiciones de desarrollo en entorno familiar y según la (UNICEF, 2013), Investigaciones demuestran que los NNA que han sido adoptados logran un mejor rendimiento físico, académico, emocional, afectivo logrando ello a un mejoramiento de capacidad de relación social con los demás miembros de una comunidad. (Armijos, 2018, pág. 48)

2.2.8. Intervención Social

En palabras (Estrada, 2012, p. 56) citado por (Moreno & Molina, 2018), la “noción de intervención en lo social hace referencia a la intervención de un tipo de práctica social o saber especializado”.

Los propósitos de la intervención son relevantes y necesarios dada su orientación al cambio en las relaciones sociales, al mejoramiento en la calidad de vida, a la mitigación al sufrimiento por diversas causas o a la

atención a condiciones de vulnerabilidad. No obstante, la intervención no es un actuar profesional aislado, sino que hace parte de un conjunto de condiciones políticas, históricas, económicas y éticas que son puestas en escena en un conjunto de acciones. (Moreno & Molina, 2018, págs. 1-2)

La intervención social acoge un sinnúmero de términos que direccionan al equipo a realizar sus actividades buscando alcanzar dichos objetivos planteados. Estos términos van desde el ayudar hasta el gestionar para que la persona con la cual se está interviniendo busque con sus capacidades, proporcionar bienestar para sí mismo.

Considerando las intervenciones profesionales como procesos dinámicos en los que se conjugan conocimiento y acción, el diagnóstico social es un momento crucial para el diseño de estrategias de intervención integrales, tanto preventivas como asistenciales. Partiendo desde un enfoque comprensivo, se considera que el diagnóstico es un momento de apertura, conocimiento, aproximaciones sucesivas y evaluación preliminar respecto de la situación problema que presenta un sujeto y en tal sentido debe aportar la información necesaria tanto para el diseño e implementación de estrategias, como los elementos necesarios y suficientes para la elaboración de Informes sociales. (Travi, 2017, pág. 1)

Para (Fantova, 2007), la intervención social es como una actividad que:

- Es nuclear dentro del ámbito sectorial de los servicios sociales (con el que comparte objeto: la interacción), aunque se realiza también en otros sectores de actividad.
- Necesita del concurso de varias disciplinas y profesiones, y, fundamentalmente, del trabajo social, de la educación (y pedagogía) social y de la psicología de la intervención social.
- Dentro del conjunto y de la evolución de la acción pro bienestar y las políticas sociales, se plantea como acción preventiva, personalizada, integrada y ecológica.

- En la sociedad del conocimiento, está llamada a reinventarse, confrontada y fecundada por la innovación tecnológica (digital) y social. (Fantova, 2018)

Tanto en el contexto de los Estados de bienestar como en otros (como, por ejemplo, el de la cooperación para el desarrollo) se tiende a agrupar (conceptual u organizativamente) estas áreas de la que se podría llamar acción pro bienestar bajo denominaciones como protección social o desarrollo social (CEPAL, 2016) (pág. 4). Sea como fuere, pueden identificarse algunas estrategias, principios, líneas de actuación o enfoques que concitan un alto consenso para su aplicación en las distintas ramas o ámbitos sectoriales (y en el conjunto) de la acción pro bienestar y, por tanto, válidas para la intervención social. Aquí se proponen cuatro:

- Prevención.
- Atención centrada en la persona.
- Atención integrada.
- Abordaje ecológico.

La intervención permite al equipo multidisciplinarios actuar y accionar de forma ordenada, en donde se va justificando cada actividad a realizar en los respectivos instrumentos que se utilizan para su cumplimiento, esta es práctica, ya que se puede involucrar a un solo individuo o a las familias, lo que permitirá que estas últimas estén motivadas, con un seguimiento exhaustivo y permanente el profesional podrá inmiscuir a la familia en estos procesos, logrando generar vínculos afectivos e integración de la familia en los procesos de reinserción familiar.

2.2.9. Reinserción Familiar

Para el autor (Viera, 2018, pág. 48), la reinserción familiar, “dentro de la ley ecuatoriana es una de las medidas de protección destinada a la inclusión del NNA a su familia biológica sea para la madre, padre, u otros parientes encargados del cuidado del niño, niña o adolescente” y solo será posible si se

realiza el proceso de intervención psicosocial de apoyo a la familia; Es decir que cuando el equipo técnico analiza la situación y considera que la familia cuentan con condiciones y cualidades adecuadas para recibir al niño sin que sus derechos sean vulnerados, entonces y a partir de la determinación del juez se realiza los procesos de reinserción familiar.

La reinserción familiar tiene como objetivo reunir a todos los niños, niñas y adolescentes con sus familiares, en el momento adecuado, y en caso que el menor no tenga ningún familiar es declarado en situación de abandono, y por medio de algún tipo de organización tratan de conseguir una familia sustituta o adoptiva. (Viera, 2018, pág. 43)

Muy alineado a esto, está la percepción de reinserción familiar propuesto por (Castro, 2012, pág. 12), en donde resalta que:

Al ser la reinserción la meta final del acogimiento familiar, es importante preparar a la familia biológica y al NNA para el regreso a casa con otra dinámica, garantizando que las situaciones que hicieron que éste salga del sistema familiar de origen, no se repitan. En este punto, la familia biológica, de manera conjunta con el equipo técnico ha cumplido los objetivos programados en el Plan Global de Familia planteado en la norma técnica y se elabora un Plan de Reinserción Familiar. (Viera, 2018, pág. 43)

La reinserción familiar es el punto clave de esta investigación, ya que se busca comprender, conocer y aportar a la mejora de estos procesos de reinserción familiar ejecutados por el equipo técnico de la institución objeto de estudio. Cada uno de los conceptos planteados en este apartado, permiten acercarse a la realidad y conocer las fortalezas y limitantes que se tiene al momento de querer alcanzarlo, también permite tener mayor claridad del tema para luego poder sugerir nuevas herramientas.

2.3. Referente Normativo

En este apartado se pretende plantear las normativas que permiten responder al tema estudiado desde una perspectiva legal, considerando la jerarquía de Kelsen en donde se presentará a la Constitución de la República del Ecuador como organismo rector de todas las leyes vigentes en el país, leyes que buscan la restitución de derecho de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados.

2.3.1. Constitución Nacional de la República del Ecuador, 2008 (CRE)

Este documento, se constituye en el máximo órgano rector en el país, bajo el cual operan distintos organismos e instituciones, consejos nacionales, acuerdos, códigos, leyes. Los artículos que ella contiene se enfocan en la necesidad de salvaguardar la integridad de las personas en general. En el caso de los NNA alude a que estos deben tener atención prioritaria al momento de que sus derechos estén siendo vulnerados, planteando que la familia, la sociedad y el Estado deben garantizar la restitución de derechos hacia este grupo, así mismo proteger y velar por el mismo. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En la Constitución de la República del Ecuador se exponen tres artículos en especial, en los que se aboga por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y la importancia de hacerlos cumplir en beneficio de su bienestar.

En la Sección quinta se incluye a los niños, niñas y adolescentes en el grupo de atención prioritaria, por el que se compromete el Estado en la creación de planes y programas para promover su integridad y fortalecer a las familias. Aseverando que los derechos de los niños son más importantes que los derechos de los demás de acuerdo al interés superior del niño.

Art. 44.- El Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En los artículos 44, 45 y 46 del cuarto capítulo del mismo documento, se despliegan varios preceptos señalando la importancia del fortalecimiento de los derechos de los niños, además sitúan a la familia en un lugar preponderante en lo concerniente a su responsabilidad para con los niños que, junto a una serie de particularidades aportarán al cumplimiento de sus derechos a través de la elaboración del ambiente idóneo con las condiciones adecuadas para su desarrollo. En estas disposiciones se puede notar una intención preventiva y de control, donde se exponen sus garantías y derechos, pero no se especifican las acciones a tomar frente a su vulneración.

A pesar de que se observa una alta gama en cuanto a los artículos dirigidos a la restitución de derechos de los NNA, en este documento, no se especifica sobre las sanciones a las cuales se enfrentaría la familia o personas que vulneren los derechos de esta población, así mismo no se mencionan cuáles son las medidas de protección a ejecutar por los consejos judiciales, lo que deja un amplio camino y despliegue para que los ministerios correspondientes creen sanciones y medidas de protección adecuadas para sancionar a las familias y así mismo involucrarlas en el proceso de desarrollo y restitución de derechos de ese menor.

2.3.2. Tratados Internacionales.

Convención Internacional de los derechos del Niño

Esta es una de las más importantes herramientas sobre este tema, en que se engloba distintas disposiciones nacionales desde diferentes perspectivas considerando medidas de protección, vías y procesos. En

vista de que Ecuador forma parte de sus integrantes o afiliados a este documento, tiene el compromiso formal de cumplir las normativas que en él se determinan (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, 2014).

Por lo tanto, este documento se enfoca en alcanzar igualdad para este grupo de atención prioritaria al contemplar principios para posibilitar su desarrollo en todas las áreas, de manera especial en el caso de dificultad de las familias para cubrir los requerimientos de protección y cuidado, que pasan a ser obligación del Estado (Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1990). A partir del Art. 5 se hace hincapié en que los cuidadores de los niños, niñas o adolescentes se encargarán de su desarrollo y de hacerlos conocer sus derechos. Es decir, que los países integrantes se ocuparán de asegurar que los padres o encargados de los niños, niñas y adolescentes cumplan con esta disposición fundamentada en los derechos.

Adicionalmente, este grupo de atención prioritaria debe contar con las garantías de derechos vulnerados en el ambiente familiar, y al acceso a los servicios estatales, como medida de protección, pues el Art 20 así lo determina (Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1990). Expresamente, en el art.25 menciona a la institucionalización de niños, niñas y adolescentes, en donde se establece que:

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que esté sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación (Convención Internacional de los Derechos del Niño, 1990).

Con este Artículo se da a entender que el niño, niña o adolescente que se encuentra en acogimiento institucional tiene el pleno derecho a recibir la atención necesaria para mantener una buena salud física y mental, así como de las demás circunstancias características de su institucionalización

(Copredek, 2011). Es decir el niño, niña o adolescente es atendido en todas sus áreas, alimento, vivienda, educación, salud, lo que le hará sentir seguridad mientras se encuentre en acogimiento institucional, además de la ley aplicable, el reconocimiento, la ejecución y la cooperación en materia de responsabilidad parental y de medidas de protección de los niños.

Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños

Su finalidad consiste en brindar guía política y práctica dirigida a los diferentes países a fin de promover la Convención Internacional de los Derechos del Niño y demás instrumentos internacionales respecto a protección y atención de niños, niñas y adolescentes, los cuales abogan por la reintegración familiar y por el interés superior del niño (Asamblea General Naciones Unidas, 2010).

En el Art. 3, del documento mencionado, se refiere a la familia como el núcleo fundamental de la sociedad en el crecimiento del niño y su cuidado, para este fin, las familias deben contar con el apoyo, en todas sus formas de parte del Estado. Del mismo modo, en el artículo 4 se estipula que el entorno en el que viven los niños y jóvenes debe ser seguro y apto para estimular su potencial. (Asamblea General Naciones Unidas, 2010).

Acaece, no obstante, que al ser la familia el lugar idóneo en donde debe permanecer el NNA, el Estado a través de todos los organismos nacionales e internacionales amparan esta acción y buscan generar recursos o herramientas que aporten a la familia mantener al NNA en un ambiente en donde sus derechos no sean vulnerados. Del mismo modo plantean que el ambiente tanto familiar como comunitario debe de estar acorde a que el NNA desarrolle capacidades y cualidades positivas, vivir en un ambiente sano para que este crezca.

Admitamos que esto último se relaciona permanentemente con la teoría ecológica, en cuanto a que las interacciones dadas en el subsistema familiar o microsistema, repercutirán en el mesosistema y así mismo lo que se genera en el exosistema repercute en el micro sistema, teniendo una interacción circular y sistémica, es por ello que el Estado busca generar posibilidades de crecimiento y desarrollo en la familia ya que todo influye en que el NNA viva y crezca según la ley lo indica.

Ahora veamos el Art. 5, el cual asegura que en el caso de que la familia no pueda proveer al niño de todos los cuidados y atención, lo hará el Estado, del mismo modo el Art. 7, alude a que el Estado tiene la responsabilidad de crear un marco de política general de desarrollo humano y social para la atención de acogimiento institucional y otras modalidades. (Asamblea General Naciones Unidas, 2010)

Al lado de ello del Art. 11 en adelante, se dedica a establecer las medidas en relación al acogimiento, donde se trata sobre el espacio donde el niño se desenvolverá, la manera en que será tratado, su situación económica; garantía de sus derechos, como el derecho a vivir con sus hermanos; apoyo económico, el interés por su bienestar; la cooperación internacional para el apoyo a sus familias con el fin de evitar, en lo posible, llegar al acogimiento institucional. (Asamblea General Naciones Unidas, 2010)

Es importante ratificar que estas directrices contienen datos concretos sobre la protección de niños, niñas y adolescentes, en los cuales se detallan con precisión los procesos y modos que deben seguir en caso de que se vean obligados a acogerse a esta medida de protección, en el que se señala que el Estado es el encargado de asegurar las facilidades de atención a las familias que se encuentren en estas condiciones, a fin de poder convivir en armonía

Convenio Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños.

Atengámonos ahora a este convenio, en donde se hace incapiés en las medidas de protección que el Estado debe y tiene por obligación tomar, en cuanto a los niños, niñas y adolescentes, con el establecimiento de las leyes aplicables para cumplir la responsabilidad parental y las medidas de protección.

En el Art. 2, se menciona su aplicabilidad en los niños, desde su nacimiento hasta los 18 años de edad. Mientras que en el art. 3 hace referencia a medidas como la privación de la responsabilidad de los padres, el derecho de guarda y cuidado de la persona del niño, la tutela, curatela, designación de funciones a otras personas u organismos que se encarguen de los niños, familias de acogida y todos los cuidados que tengan relación a este grupo social (Conferencia de La Haya, 1996).

Adicionalmente, hace referencia en su Art. 15, a la elección de la ley a aplicarse en este tipo de casos, al señalar que los Estados serán los encargados de aplicar sus propias leyes, cuando les sea posible, pero también tienen el poder de utilizar la ley de otro Estado, con el que se mantenga vínculos estrechos y que sea de mejor consideración, o en caso de cambio de residencia, se aplicarán las condiciones del primer Estado, o designar las autoridades responsables de un territorio específico dentro de un mismo Estado, siempre tomando en consideración lo más conveniente para los niños, niñas y adolescentes (Conferencia de La Haya, 1996).

Este convenio tiene la particularidad de que implica competencias ajenas y toma en cuenta medidas nuevas no incluidas en otros marcos normativos, como el asunto de la tutela, la curatela, el derecho de guarda, además incluye casos especiales como niños refugiados o hijos de padres migrantes a los que dedica leyes especiales según el caso y permitiendo

un escogimiento de legislaciones entre Estados, teniendo como base este cuerpo legal para cualquier decisión.

2.3.3. Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad

Por simplicidad, podemos citar que su finalidad consiste en determinar un marco institucional y normativo a fin de regular sus objetivos, principios, integración y desempeño, como lo establece la Constitución de la República. Bajo esta normativa se incluyen los gobiernos e instituciones en todos sus niveles, en lo concerniente a sus registros de atención, cuya vigencia es de dos años y se lo puede renovar de forma indefinida, los cuales se solicitarán al ministerio que corresponda (Registro Oficial 521, 2015).

Habría que decir también que los Consejos Nacionales para la Igualdad, operan bajo el régimen de la Constitución de la República y su función es determinar las normas que garantizan el derecho de las personas, enfrentan todo tipo de discriminación en contra de la niñez y adolescencia, coparticipan en la formulación de políticas en bien de las personas, incluidos a los niños, niñas y adolescentes, como grupo de atención prioritaria.

2.3.4. Código de la Niñez y Adolescencia

La creación de este instrumento, es direccionada bajo los lineamientos de la CRE, ya que en el Ecuador y como se mencionó anteriormente, todas las leyes, políticas y demás instrumentos legales parten de esta constitución; por ello todos los lineamientos que propone el Código de la Niñez y Adolescencia en cuanto a la responsabilidad compartida entre la familia y el Estado, frente al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes parten desde la normativa macro que es la CRE.

El Código de la Niñez y Adolescencia, en su afán de velar por la garantía de los derechos del niño, ha experimentado, a lo largo del tiempo, un proceso de evolución muy significativo, encaminado, principalmente a la aplicación y normalización de los derechos de este grupo prioritario, a señalar con claridad las responsabilidades y, a identificar los actores sociales involucrados en el cumplimiento de este propósito.

Es así que, en este código figura el sistema de protección para los niños, niñas y adolescentes, mencionado en el Art. 79 de la reforma en el año 2003, al señalar la necesidad de tomar medidas de protección en casos de niños, niñas o adolescentes maltratados, abusados, abandonados o explotados sexualmente, al constituir éstas, las más graves situaciones que aquellos pueden experimentar, concernientes a la vulneración de sus derechos. La intervención familiar con profesionales aptos, es una de las medidas de protección referida como primera opción y, como última, el acogimiento institucional o el acogimiento familiar. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003).

Aquí vale la pena hacer una pequeña digresión sobre y mencionar el Art. 8, en donde se le da la corresponsabilidad al Estado, la sociedad y la familia; es decir, que la ley estipula que es deber del Estado, la sociedad y la familia, dentro de sus respectivos ámbitos, adoptar las medidas políticas, administrativas, económicas, legislativas, sociales y jurídicas que sean necesarias para la plena vigencia, ejercicio efectivo, garantía, protección y exigibilidad de la totalidad de los derechos de niños; niñas y adolescentes. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003)

Otras de las medidas de protección hacia NNA es que la familia debe proporcionarles un clima de afecto y comprensión que permita el respeto de sus derechos y su desarrollo integral. Así mismo en este artículo 22 también refiere que el acogimiento institucional, el internamiento preventivo, la privación de libertad o cualquier otra solución que los distraiga del medio familiar, debe aplicarse como última y excepcional medida. (Código de la Niñez y Adolescencia, 2003)

De estas y otras páginas resulta que el Estado, es una entidad que brinda protección y provee medios a la familia, para su pleno desarrollo. Sin embargo, el Estado requiere del esfuerzo de la familia para juntos alcanzar su propio bienestar; aunque la creación de estrategias para la aplicación de las medidas de protección recae en el Estado, es importante que tanto la familia como la sociedad se involucren y aporten con herramientas creadoras de oportunidades, tomando en cuenta la permanencia de la integridad del niño.

2.3.5. Código Orgánico Integral Penal

El Código Orgánico Integral Penal es otro de los documentos que dedica una serie de artículos a la intervención en la vulneración de los derechos y a lo concerniente a la institucionalización. Pues este código sí contiene disposiciones referentes a las medidas o sanciones direccionadas hacia las personas que trasgreden los derechos de los NNA. En los artículos 153 y 158, se describen los motivos esenciales de las infracciones a los derechos y qué sanción se ejecuta frente a cada una de ellas. Por mencionar un ejemplo, la sanción para el abandono y desamparo del niño, niña o adolescente, es de 3 años de encarcelamiento (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

En este Código se propone una clasificación de los delitos y sus sanciones correspondientes. Aborda de forma completa las disposiciones que regulan y restituyen los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes a fin de tratar el elemento sancionador. Pues, señalan los derechos vulnerados, se especifican los delitos, las sanciones y las entidades encargadas de ejecutarlas (Código Orgánico Integral Penal, 2014).

2.3.6. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.

Dentro de este escrito, en su Art. 148 manifiesta que las competencias de los GAD consisten en asegurar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes sean respetados bajo un análisis impuesto por cada nivel de gobierno y con la garantía de la organización y participación de los niños de forma protagónica en su papel de titulares de derechos. (Registro Oficial 521, 2015) Se puede observar una falta de compromiso. El tema de la protección de los niños, niñas y adolescentes en este artículo, no es tratado con la debida atención, sino más bien de una forma superficial.

2.3.7. Decreto No. 696

En cuanto a este decreto, se conoce que los adolescentes son reconocidos como parte del grupo de atención prioritaria, por lo tanto son merecedores de protección especial de la cual el Estado es responsable junto con el esfuerzo de la familia y de la sociedad. Adicionalmente se ofrece un apoyo económico a niños, niñas y adolescentes huérfanos a manera de cumplimiento de derechos (MIES, 2019).

Por lo que es evidente que en este decreto se da respuesta a demandas de población que no tienen relación alguna con la institucionalización, con distinto tipo de necesidades, mientras que los asuntos relacionados al sistema de protección y las medidas frente a la vulneración, no son tomadas en cuenta. Significa que el contenido del instrumento diseñado para la población mencionada, no incluye los motivos para una institucionalización o su proceso.

2.3.8. Acuerdo Ministerial No. 14

Es significativa la importancia que tiene este acuerdo dentro de esta investigación, ya que aquí se encuentra el Protocolo General de Actuación frente a la violencia contra niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, el mismo que tiene mucha similitud la Constitución de la República del Ecuador, así como en el Código de la

Niñez y Adolescencia, ya que las generalidades relacionadas con este servicio son explicitadas de forma mucho más amplia en cuanto a la vulneración de derechos, su contenido y los organismos encargados de él (Acuerdo Ministerial No. 14, 2018).

La finalidad de este Acuerdo consiste en ofrecer garantías frente a las problemáticas sociales con respecto a los niños, niñas y adolescentes, por parte del Estado al esclarecer los procesos responsables y protocolos para una intervención. La importancia radica en la posibilidad de realizar el trabajo, con la participación de redes institucionales, al enfatizar el procedimiento de las disposiciones (Acuerdo Ministerial No. 14, 2018).

Exactamente, se hace referencia a las obligaciones por parte de los técnicos, coordinadores y profesionales involucrados, lo que da un nuevo enfoque al contenido de las disposiciones, pues lo describe de forma detallada, e, incluso informa que los agentes del MIES son los encargados de supervisar que el protocolo sea cumplido en su totalidad. En el caso de vulneración de derechos se propone el cumplimiento de las fases descritas con el acompañamiento respectivo, a fin de direccionar la intervención hacia la restitución de derechos, para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes y sus familias (Acuerdo Ministerial No. 14, 2018).

2.3.9. Acuerdo Ministerial No. 0031

A resumidas cuentas, este documento tiene relación con los niños, niñas y adolescentes en cuanto a que “Acuerda aprobar las normas técnicas para la implementación de los servicios de protección Especial, teniendo en cuentas las modalidades de acogimiento familiar, institucional, erradicación de trabajo infantil y erradicación progresiva de la mendicidad. Siendo su aplicación obligatoria para todos los que presten estos servicios y tengan convenios con el MIES” (MIES, 2017) esta norma técnica es dispuesta por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el que se

detallan los pormenores del proceso de institucionalización y reinserción familiar.

Por tanto, los acuerdos ministeriales son actos administrativos remitidos por su órgano rector, en este caso, el Ministerio de Inclusión Económica y Social cuya función consiste en elaborar un análisis de las modalidades de Acogimiento Institucional, su evaluación y cumplimiento, en el cual, el principio de progresividad y no regresividad, es tomado en cuenta.

Al entender que el Interés Superior del Niño constituye un principio que se orienta al cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes; e impone a todos los organismos públicos y privados, mediante las autoridades administrativas y judiciales, el deber de ajustar sus decisiones con la permanente colocación de su bienestar en primer lugar y tomando en cuenta la previa opinión del niño, niña o adolescente involucrado, siempre y cuando sea capaz de expresarla. (CNA , 2014)

A modo de conclusión se plantea que, al hacer una comparación entre la normativa nacional e internacional, se puede observar que existen vacíos en la primera, y aun considerando los avances en tema de derechos y protección social a la población por medio de la Constitución y otros planes, la legislación ecuatoriana presenta desfases que afectan al procedimiento del acogimiento institucional y debida reinserción familiar. El marco internacional, como se menciona, tiene el estudio de otras medidas que en el Ecuador no se considera, señalando con más exactitud las medidas y acciones a tomar en casos particulares.

2.4. Referente Estratégico

Este apartado, comprende un conjunto de instrumentos cuyo contenido se enfoca en políticas y lineamientos encaminados al cumplimiento de objetivos basados en la atención de situaciones específicas y su

intervención, a través de la operatividad de planes y proyectos previamente diseñados.

2.4.1. Planes Estratégicos / Agendas Nacionales

➤ **Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida”**

Creado en el gobierno anterior, este documento en el que se detallan una serie de objetivos enfocados en el bienestar del niño, niña y adolescente y la población en general, siendo creado con un enfoque de derecho e inter generacionalidad, se constituye en uno de los principales referentes al tema de investigación.

Dentro del Objetivo 1, el cual se denomina: ***Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas***, hace hincapié en el hecho de que toda persona merece estar incluida en la sociedad y, no apartada de ella en cuanto a su situación económica y social, garantizando así, su igualdad frente al resto de personas. Dentro de este objetivo, se vincula con el tema de investigación la política 1.5: *Fortalecer el sistema de inclusión y equidad social, protección integral, protección especial, atención integral y el sistema de cuidados durante el ciclo de vida de las personas, con énfasis en los grupos de atención prioritaria, considerando los contextos territoriales y la diversidad sociocultural*; la cual estipula que se debe garantizar la inclusión social y económica de toda la población ecuatoriana, buscando generar desarrollo e igualdad en todos los aspectos del ser humano.

También es cierto que en este documento se ratifica la importancia del ciclo de vida, en el que los niños, niñas y adolescentes deben desarrollar sus capacidades para tener acceso a las oportunidades que hacen iguales a todas las personas. Y, a su vez enfatiza el incentivar las capacidades de los niños, niñas y adolescentes a fin de alcanzar su desarrollo integral, tomando en consideración el territorio al que pertenecen y su cultura, género y diversas capacidades que los caracterizan a cada uno de ellos. (Plan Nacional de Desarrollo "Toda Una Vida", 2017)

Resulta importante considerar el fortalecimiento de los sistemas de protección integral en todas las personas, incluyendo de manera específica a grupos de atención prioritaria como lo son los niños, niñas y adolescentes y, más aún, tomando en cuenta su territorialidad y aspecto social y cultural. (Plan Nacional de Desarrollo "Toda Una Vida", 2017)

En síntesis, este plan se enfoca principalmente en el cumplimiento de derechos de la población ecuatoriana incluidos los niños, niñas y adolescentes a través de medidas de protección como la institucionalización, con el consiguiente fortalecimiento de la vida en familia en su reinserción. Se maneja bajo la dirección del Ministerio de Inclusión Económica y Social, una entidad que regula con firmeza a organizaciones públicas y privadas, por lo que ha logrado ampliar su cobertura de atención y protección a este grupo importante.

Plan Nacional Decenal de la Niñez y Adolescencia 2030

Este pliego se centra en promover acciones de protección integral para adolescentes, sus políticas incluyen la búsqueda de mejorar el sistema de salud, educación y derechos, entre otros. Así como de la competitividad y fortalecimiento de sus habilidades, con el fin de que este grupo prioritario pueda gozar del cumplimiento de sus derechos. (Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia, 2004) Es decir, el Plan Nacional Decenal de la Niñez y Adolescencia se basa en el cumplimiento de los derechos de niños al ofrecer mediante sus políticas mejorar los sistemas que los involucra a fin de puedan gozar de las medidas de protección y servicios creados para ellos. Del mismo modo, se basa en cinco ejes temáticos que se construyen desde una visión intersectorial a partir de las siguientes políticas: básicas y fundamentales; protección especial; atención emergente; defensa, protección y exigibilidad de derechos; participación. (Consejo de Igualdad Intergeneracional, s/f)

Este instrumento cuenta con un enfoque de derecho y es universal y a su vez focalizado, ya que está direccionado para todo el Ecuador, pero solo a los NNA. Con este instrumento se refleja el interés por parte del Estado para lograr alcanzar el cumplimiento de los derechos de los menores. También se expresa asume el enfoque de la Doctrina de Protección Integral cuyos principios marcan la nueva visión social y cultural de la infancia y es el fundamento de la Convención de los Derechos del Niño que contará con las directrices presupuestarias para su implementación y para la territorialización de la política. (Consejo de Igualdad Intergeneracional, s/f)

El Plan se construye a partir de mesas intersectoriales interinstitucionales y bilaterales junto a la sociedad civil y organismos internacionales con la finalidad de recoger aportes y sus experiencias, así como generar compromisos a largo plazo que fortalezcan este instrumento decenal. (Consejo de Igualdad Intergeneracional, s/f)

Norma Técnica de Protección Especial para el Acogimiento Institucional

El gobierno nacional ha emitido normas como esta, la cual muestra interés en que el niño, niña y adolescente disfrute del derecho a tener una familia, y un espacio seguro para su desarrollo, en el que sean respetados también sus derechos fundamentales, su libertad e integridad, donde la reinserción familiar se ve involucrada, al entenderse como el retorno del niño, niña o adolescente a su familia biológica, pero siguiendo medidas de protección administrativas (MIES, 2019). Este documento da las pautas a seguir para que las casas de acogida direccionen su accionar en busca de la reinserción familiar de los NNA institucionalizados.

Según la norma técnica del MIES, la unidad de atención debe priorizar el retorno de la niña, niño y adolescente con su familia biológica nuclear (madre y/o padre) o, familia ampliada hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuando las condiciones que generaron la privación de su medio familiar se hayan superado, una vez que se presentaron los informes

a la jueza o juez y este resuelva la terminación de la medida. (Ministerio de Inclusión Económico y Social, 2019, pág. 9) Este instrumento es considerado parte de las estrategias para lograr alcanzar la restitución de derecho de los NNA, en cuanto a que atañe los pasos a seguir para cada accionar de cada profesional y también las fases o momentos que se deben respetar para lograr los objetivos propuestos por el gobierno dentro de este documento.

Dentro del proceso de acogimiento institucional, existen algunos pasos a seguir que determinan el accionar de cada profesional, para que un NNA sea institucionalizado o acogido con algún familiar y luego reinsertado, para ello, debe pasar por las siguientes fases, según el (MIES, 2018):

Fase 1, inicio:

Esta fase consiste en el procedimiento a usar en el ingreso de las niñas, niños o adolescentes en el servicio y se basa en lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia. Esta fase estará determinada por las siguientes actividades:

- ❖ Recepción de la Medida de protección
- ❖ Elaboración de Informe Psicosocial Preliminar
- ❖ Regularización de la Medida (cuando amerite)
- ❖ Registro de la niña, niño o adolescente
- ❖ Apertura del expediente (MIES, 2018, pág. 15)

Fase 2, Acogida:

Esta fase consiste en las acciones a realizar para dar una acogida cálida a la niña, niño o adolescente en la unidad de atención. La misma se organizará cuidadosamente para responder a las necesidades derivadas de la separación familiar que acaba de sufrir la niña, niño o adolescente, así como las necesidades derivadas de su integración a la unidad de atención (MIES, 2018, pág. 17).

Esta fase estará determinada por la siguiente actividad:

- ❖ Acogida

Fase 3, Diagnóstico integral:

Es el análisis y estudio integral de las condiciones individuales de la niña, niño o adolescente, familiares, aspectos sociales, económicas y del entorno, esta fase se desarrolla a través de la evaluación inicial que se divide en tres partes a ejecutar paralelamente:

- Diagnóstico integral de la niña, niño o adolescente
- Diagnóstico integral de la familia
- Diagnóstico comunitario

La unidad de atención deberá contar con el diagnóstico integral de la niña, niño, adolescente, familia y comunidad, máximo a los 30 días de ingreso al servicio. (MIES, 2018, pág. 16)

Fase 4, Atención integral a la niña, niño y adolescente acogido:

La intervención a realizar con la niña, niño o adolescente, debe plasmarse en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto de Atención Integral a la Niñez y Adolescencia – PAINA. (MIES, 2018, pág. 20)

Fase 5, Fortalecimiento familiar y comunitario:

El modelo de atención y servicio de acogimiento institucional considera el fortalecimiento comunitario básico para la generación de un contexto protector para las niñas, niños y adolescentes siendo este coadyuvante del pleno ejercicio de derechos. Esta fase estará determinada a través de las siguientes acciones:

- Elaborar y Ejecutar el Proyecto Global de Familia-PGF.
- Elaborar y Ejecutar el Plan de Fortalecimiento Comunitario-PPC.

Fase 6, Evaluación:

Se realizará una evaluación continua a lo largo del proceso, con el objeto de conocer la evolución experimentada por la niña, niño o adolescente en acogimiento institucional, la familia y la comunidad, el posible cambio en sus necesidades y la aproximación a los objetivos planteados en el PAINA, PGF y PPC, esta evaluación posibilitará el control de la idoneidad, propiedad y efectividad de la intervención, facilitando de esta forma llevar a cabo los ajustes necesarios. (MIES, 2018, pág. 28)

Ahora bien, durante este proceso de acogimiento y futura reinserción, el MIES, a través de su norma técnicas presenta los lineamientos o perfiles a seguir para ejercer un rol para Trabajadora Social, se presenta el siguiente perfil:

- Estudios del 3er nivel.
- Mínimo un año dentro de instituciones que trabajen desarrollando ese puesto.
- Contar con conocimientos básicos en base a los derechos.
- En cada casa de acogida, debe haber una Trabajadora Social por cada 36 NNA institucionalizados.

Fase 7, Salida:

La salida de la unidad de atención debe ser el resultado de la intervención. Esta decisión se fundamenta en las conclusiones aportadas por la evaluación que se realice de forma continua sobre los progresos de la familia y de la niña, niño o adolescente y se guiará por criterios previamente establecidos. A continuación, se exponen algunos criterios sobre las situaciones que aconsejan la salida de la institución de la niña, niño o adolescente:

- Cuando la familia y la niña, niño y/o adolescente hayan alcanzado los objetivos establecidos en el PGF y PAINA.

- Cuando las condiciones en que se dio el acogimiento hayan sido mitigadas en suficiente grado y puedan utilizarse otros recursos que no supongan la separación familiar.
- Cuando él o la adolescente esté preparado para una vida autónoma fuera de la institución.
- Cuando el proceso de adopción así lo determine. (MIES, 2018, pág. 29)

Ahora bien, como dato importante dentro de esta investigación, se acota que, el documento que rige el accionar de los TS dentro del área de protección especial, es denominado Norma técnica de protección especial, acogimiento institucional acuerdo ministerial Nro., 0031. Aquí se plantea todo los pasos a seguir para que los profesionales que trabajan con NNA puedan realizar un trabajo preciso y articulado. (Moreira, 2018)

Cuando un NNA se encuentra en estado de abandono, basándose en este documento, el TS realiza una investigación, en donde después realiza un informe guiándose con el modelo proporcionado por el MIES, durante el ingreso del NNA a la institución, se debe recabar toda la información pertinente que gire en torno al infante en un tiempo máximo de 30 días. Luego de ello, después de 60 días de institucionalización, se procede a realizar un plan global familiar, que estará en seguimiento por 120 días, si durante este tiempo no se logra concretar algo, el Juez dictara que el NNA está listo para adaptarse al instituto. (Moreira, 2018, pág. 74) Es relevante mencionar que, cuando un NNA es reportado, el TS debe hacer el informe social en las 72 horas de llegada del infante u adolescentes, para que luego de allí el juez dicte una orden o medida que corresponda a dicho caso.

Así mismo, esta entidad, también presenta las diversas funciones que deben realizar los profesionales en Trabajo Social, se observan:

- Elaborar informes socio-económicos iniciales, periódicos y de cierre de los casos bajo su responsabilidad.

- Articular acciones con el área de psicología, tutores y facilitadores familiar y comunitario.
- Participar de reuniones semanales o máximo quincenales para el análisis, seguimiento y evaluación de los casos con equipo técnico, facilitador familiar y tutores responsables.
- Mantener los expedientes con informes actualizados (mínimo cada 3 meses)
- Participar en la elaboración del informe de gestión mensual del servicio.
- Aplicar la normativa, lineamientos y recomendaciones emitidas por la dirección de Servicios de Protección Especial.
- Realizar visitas domiciliarias a las familias de las niñas, niños y adolescentes acogidos.
- Ejecutar el proceso de intervención social (coordinación con el área de psicología; ubicación de la familia; entrevista de la familia; entrevistas comunitarias; entrevistas a otros actores; elaboración de informes)
- Articular con servicios públicos y privados para el fortalecimiento familiar.
- Acompañar a las familias mientras dure la medida de acogimiento institucional y durante la reinserción familiar como posterior a ella.
- Elaborar, ejecutar y evaluar en conjunto con la familia el cumplimiento del PFG (Plan Global Familiar) y participar en la elaboración y seguimiento del PAINA y Plan de Prevención Comunitario.
- Facilitar el acceso a las familias a los servicios públicos y privados que pudiesen coadyuvar el proceso de fortalecimiento de la misma.
- Orientar desde el ámbito profesional la ejecución del PGF y PFC del facilitador familiar y;
- Demás necesarias para la prestación del servicio. (Ministerio de Inclusión Económico y Social, 2019, pág. 25)

Sistema Nacional Descentralizado de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia

Este instrumento es un conjunto articulado y coordinado de organismos, entidades y servicios, públicos y privados, que definen, ejecutan, controlan, y valoran las políticas, acciones, programas y planes, con la finalidad de asegurar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes; delimita los procesos, medidas, estatutos y finanzas, en todos los ámbitos, para asegurar la vigencia, ejercicio, exigibilidad y restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en este Código, la Constitución Política del Ecuador y los instrumentos jurídicos internacionales”. (Benavides & Bonilla, 2016)

El SNDPINA es el organismo más completo en cuanto a brindar protección a los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados en sus derechos y se encargan de controlar el sistema de protección especial en todos y cada uno de sus ámbitos, cumpliendo los estatutos que, bajo este contexto, dicta la autoridad de la Constitución de la República.

Dirección Nacional de Policía Especializada en Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN)

Para finalizar con este apartado, se cita a este documento, el cual tiene la responsabilidad de defender y proteger los derechos de la niñez y adolescencia. (Benavides & Bonilla, 2016) Es decir, esta dependencia es la encargada de brindar atención a los niños, niñas y adolescentes, la más próxima y accesible en cuanto a casos de vulneración de derechos y, representa el medio por el cual los niños son dotados de medidas de protección como el acogimiento.

La DINAPEN, es la que está en primera línea cuando de defender los derechos de los NNA se trata, ya que esta palpa lo vivido por esta población, trabaja en conjunto con organismos que protegen a los menores

al igual que con la comunidad. Antes de que un NNA pase a las casas de acogida, es esta unidad la que reporta y direcciona a los niños a la unidad técnica que mayor convenga para después seguir el proceso y que el juez competente emita as órdenes judiciales acorde al tema o problemática.

En conclusión, tanto las normativas como las estrategias planteadas por el gobierno buscan generar y restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes que por situaciones adversas han sido desplazados y vulnerados. Tener en claro cada una de estas normas y estrategias ayuda que el profesional interventor guie y fundamente su accionar en un marco legal en la cual cada una de sus actividades estén encaminadas a generar oportunidades para esta población.

CAPITULO III: METODOLOGÍA

3. Metodología de la Investigación

3.1. Enfoque de la Investigación

Para el respectivo desarrollo de esta investigación, se utilizó un **enfoque cualitativo**, el cual según (Quecedo & Castaño, 2002, págs. 7-9) es visto “como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable”.

Taylor, S.J. y Bogdan R. (1986), sintetizan los criterios definitorios de los estudios cualitativos de la siguiente manera:

- La investigación cualitativa es inductiva
- Entiende el contexto y a las personas bajo una perspectiva holística
- Es sensible a los efectos que el investigador causa a las personas que son el objeto de su estudio
- El investigador cualitativo trata de comprender a las personas dentro del marco de referencia de ellas mismas
- El investigador cualitativo suspende o aparta sus propias creencias, perspectivas y predisposiciones
- Todas las perspectivas son valiosas
- Los métodos cualitativos son humanistas
- Los estudios cualitativos dan énfasis a la validez de la investigación
- Todos los contextos y personas son potenciales ámbitos de estudio
- La investigación cualitativa es un arte

Este mismo enfoque, utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación. El enfoque cualitativo busca principalmente la “dispersión o expansión” de los datos e información. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, págs. 8-10)

Entonces, se puede decir que la implementación de este enfoque, ayudó a conocer las percepciones y sentir de todos los sujetos involucrados en esta investigación, para con ello, y, a partir de la información recabada, plantear sugerencias que mejoren estos procesos y con ello la calidad de vida de los sujetos sociales.

3.2. Método de a investigación

Por su parte, para la interpretación de los relatos obtenidos, se utilizó el método **Hermenéutico**, tomando en cuenta que Ferrater (op.cit.) alude a que “la hermenéutica significa expresión de un pensamiento, pero ya con Platón se extendió su significado a la explicación o interpretación del pensamiento. Señala que el término ha tenido importancia en la filosofía por obra de Wilhelm Dilthey (1833-1911)” (Ruedas, Ríos, & Nieves, 2009, pág. 184)

La Hermenéutica proviene de la expresión griega hermeneúcin que significa el arte de interpretar. De acuerdo con Martínez y Ríos (2006), desde la óptica del acceso al conocimiento, la hermenéutica sostiene la no existencia de un saber objetivo, transparente y desinteresado sobre el mundo. Tampoco el ser humano es un espectador imparcial de los fenómenos, cualquier conocimiento de las cosas viene mediado por una serie de prejuicios y expectativas que orientan y limitan nuestra comprensión. (Ruedas, Ríos, & Nieves, 2009, pág. 183).

Este método, aportó a esta investigación de forma práctica e importante, ya que ayudó a interpretar los relatos obtenidos para comprender el accionar del equipo técnico dentro de los procesos de reinserción familiar, el rol de la familia y los diferentes elementos que configuran estos procesos.

3.3. Tipo y Nivel de Investigación

El tipo de investigación será la **Aplicada**, “entendida como la utilización de los conocimientos en la práctica, para aplicarlos en provecho de los grupos que participan en esos procesos y en la sociedad en general, además del bagaje de nuevos conocimientos que enriquecen la disciplina” (Vargas, 2009, pág. 6).

Para Murillo (2008), la investigación aplicada recibe el nombre de “investigación práctica o empírica”, que se caracteriza porque busca la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se adquieren otros, después de implementar y sistematizar la práctica basada en investigación. El uso del conocimiento y los resultados de investigación que da como resultado una forma rigurosa, organizada y sistemática de conocer la realidad. (Vargas, 2009, pág. 6)

Este tipo de investigación ayudó a utilizar los datos obtenidos para generar conocimientos que pudieran ser aplicados en las realidades de los NNA institucionalizados para alcanzar la mejora de los procesos de reinserción familiar y fortalecer el trabajo multidisciplinar de los profesionales a cargo de estas medidas.

Así mismo, el nivel de investigación es **Descriptivo** el cual “también es conocido como la investigación estadística, se describen los datos y características de la población o fenómeno en estudio. Este nivel responde a las preguntas: quién, qué, dónde, cuándo y cómo (Marroquín, 2012, pág. 4)”.

3.4. Población, Muestra y Muestreo

3.4.1. Población:

Sabiendo que la población “es el conjunto de todos los elementos (unidades de análisis) que pertenecen al ámbito espacial donde se desarrolla el

trabajo de investigación” (Marroquín, 2012, pág. 14)., se puede señalar que, en este estudio, la población estuvo conformada por:

- Los niños, niñas y adolescentes institucionalizados: 25 con sus respectivas familias
- El equipo Técnico de la institución, conformado por
 - 1 Coordinador
 - 1 Trabajador Social
 - 1 Psicólogo Clínico
 - 1 Abogado
 - 1 Educador

La población de NNA estuvo caracterizada de la siguiente manera: 52% son de género femenino y el 48% de género masculino. De este total el 16% son niños y niñas y el restante equivalen a adolescentes de ambos sexos. Referente al nivel de escolaridad, el 32% del total de la población se encuentra en 8vo año de educación básica, lo que según lo analizado se muestra un atraso. En cuanto a la etnia, el 96% son mestizos.

El 48% de los NNA han ingresado a la institución por motivos de abandono, seguido por un 28% por negligencia, y un 16% por padres privados de la libertad. Demostrando que el abandono es la causa principal por el cual un NNA pasa a estado de institucionalización, de los cuales solo con el 52% se ha logrado obtener resultados dentro de los procesos de reinserción familiar.

3.4.2. Muestra:

Por su parte, la muestra es concebida como una “parte o fragmento representativo de la población. Se caracteriza por ser objetiva y reflejo fiel del universo (población), de tal manera que los resultados obtenidos -en la muestra puedan generalizarse a todos los elementos que conforman dicha población” (Marroquín, 2012, pág. 12). De este modo la muestra de este

trabajo estuvo conformada por 4 familias y sus niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 15 años de edad, que han experimentado el proceso de reinserción, a más de esto se encuentra el equipo técnico conformado por 4 profesionales.

3.4.3. Muestreo:

Es el método utilizado para seleccionar a los componentes de la muestra del total de la población. "Consiste en un conjunto de reglas, procedimientos y criterios mediante los cuales se selecciona un conjunto de elementos de una población que representan lo que sucede en toda esa población". (MATA et al, 1997:19) citado por (López P. , 2004, pág. 1)

Tomar en cuenta el diseño del muestreo es importante, ya que:

- Permite que el estudio se realice en menor tiempo.
- Se incurre en menos gastos.
- Posibilita profundizar en el análisis de las variables.
- Permite tener mayor control de las variables a estudiar.

Ahora bien, conociendo que es el muestreo se puede decir que el tipo elegido para este trabajo fue el no probabilístico por conveniencia, este "consiste en seleccionar los casos que se encuentren disponibles o por comodidad para el investigador" (López P. , 2004, pág. 1). Este tipo de muestreo permitió seleccionar a la muestra de forma que se encontró disponible e interesada en participar en esta investigación. Dentro de los criterios muestrales, se planteó que sean niños, niñas y adolescentes de entre 10 a 15 años de edad, el equipo técnico de la fundación y las familias de estos niños reinsertados por la institución en el año 2020-2021 que tengan disponibilidad de participar en el proceso investigativo.

3.5. Técnicas de recolección de datos

3.5.1.Revisión Documental

Según Hurtado (2008) afirma que una revisión documental es una técnica en donde se recolecta información escrita sobre un determinado tema, teniendo como fin proporcionar variables que se relacionan indirectamente o directamente con el tema establecido, vinculando esta relaciones, posturas o etapas, en donde se observe el estado actual de conocimiento sobre ese fenómeno o problemática existente. (Nuñez & Villamil, 2017, pág. 9)

Esta técnica fue aplicada a través de la revisión de los expedientes de los niños y niñas atendidos en la Casa Hogar. Algunos aspectos claves fueron ubicados en la matriz de recolección de información documental que sirvió de base para el análisis de algunas variables de estudio.

3.5.2.Entrevistas Individuales y Familiares

La entrevista, es una de las herramientas para la recolección de datos más utilizadas en la investigación cualitativa, permite la obtención de datos o información del sujeto de estudio mediante la interacción oral con el investigador. También está consciente del acceso a los aspectos cognitivos que presenta una persona o a su percepción de factores sociales o personales que condicionan una determinada realidad. Así, es más fácil que el entrevistador comprenda lo vivido por el sujeto de estudio. (Troncoso & Amaya, 2016).

Esta técnica se aplicó con el equipo técnico de la institución, así como con los NNA y familiares que fueron parte de la muestra del estudio.

3.6. Forma de Análisis de la Información

Se analizó la información utilizando codificación axial, como herramienta de análisis de datos de corte cualitativo.

La codificación axial consiste en el proceso de relacionar categorías con sus subcategorías, "...se designa axial porque la codificación se realiza alrededor del eje de una categoría principal que articula otras categorías en el nivel de sus propiedades y sus dimensiones" (Strauss y Corbin, 1998, p. 124) y el propósito de la codificación axial es iniciar el proceso de re-ensamblar los datos que fueron fracturados durante la codificación abierta para poner el énfasis en el hecho de que en la codificación axial, "las categorías están relacionadas con sus subcategorías para presentar explicaciones más precisas y completas acerca de los fenómenos" (Strauss y Corbin, 1998, p. 119) citado por (Palacios, 2016)

Los códigos identificados fueron organizados de acuerdo con la matriz de Categorías que respondía a los objetivos específicos de la investigación. La categorización fue luego reflexionada a la luz de los referentes teóricos y conceptuales de este trabajo.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN

En este apartado se pretende exponer los resultados que surgieron de la reflexión de los datos obtenidos en el proceso de levantamiento de información.

4.1. Caracterización de la Institución de Acogimiento

La institución a la cual se escogió para realizar la presente investigación responde al nombre de **XYZ**, lo que significa Reinserción de Marginados y se originó en España hace más de 25 años, tiempo durante el cual, solo en ese país, ha logrado ayudar a más de 100.000 personas, rescatándolos de las calles, de las cárceles, de la prostitución y de la delincuencia, ayudándoles en su restauración espiritual, física y psíquica. (XYZ, 2021, pág. 1)

XYZ es una organización del tercer sector sin ánimo de lucro que vela por el bienestar de los más necesitados, en Ecuador empezó sus actividades como Centro de Rehabilitación para consumidores de alcohol y drogas en el año 1994, pero se constituyó legalmente como Fundación XYZ con acuerdo 797 MIES, el 13 de junio de 1997 bajo la regulación y supervisión del Ministerio de Inclusión Económica y Social. (XYZ, 2021)

Esta casa de acogida se mueve bajo la misión de mejorar las condiciones de vida de niños, niñas, familias y comunidades en países y regiones pobres a través de proyectos autogestionarios de desarrollo integral y actividades de sensibilización, con la finalidad última de propiciar cambios estructurales que contribuyan a la erradicación de la pobreza y siempre de una manera voluntaria, con personal no remunerado. (XYZ, 2021, pág. 2) La misión planteada permite que esta institución implemente nuevas formas de acogimiento, acoplándose a la norma técnica del MIES, en donde se busca como primer instancia la reinserción familiar de estos

NNA que por diversos factores fueron institucionalizados, a esto se le suman los valores de esta institución los cuales recaen en:

- La dignidad de la persona, eje y fundamento de todo proyecto social
- El destino universal de los bienes, orientados a garantizar condiciones de vida digna para todos.
- El bien común.
- La Solidaridad, como determinación firme de trabajar por la justicia (XYZ, 2021, pág. 2)

Las líneas de actuación se enmarcan en tres ejes: el apoyo en las necesidades y servicios básicos, la acción humanitaria y la ayuda al ejercicio de derechos de las mujeres, niñas y niños. Se ha ampliado los proyectos de cooperación al desarrollo, alcanzando a más beneficiarios, trabajando en líneas prioritarias como son la construcción de grandes infraestructuras para crear poblados integrales donde se cubran las necesidades de vivienda, alimentación, salud, educación y formación. La presente memoria subraya nuestro compromiso común por la excelencia, la transparencia y la responsabilidad, elementos esenciales para el buen gobierno. (XYZ, 2021)

En la Fundación XYZ se maneja un proceso de rehabilitación que tiene 3 fases: desintoxicación y recuperación, formación, capacitación y discipulado y finalmente reinserción, directores, misioneros y colaboradores. Las actividades de esta fundación esta dirigidas a personas, 69 hombres y mujeres de edades de 0 a 60 años. (Fundación XYZ Ecuador, 2014) citado por (Romero, 2015, págs. 68-69)

A partir de los relatos de los profesionales que laboran en la institución investigada y a partir de la revisión documental, se pudo observar que en la actualidad la población atendida en este centro de acogimiento es de niños, niñas y adolescentes que por diversas circunstancias han tenido que salir de su núcleo familiar, y el Estado a partir

de su organismo competentes para estos asuntos (MIES), crean convenios con organizaciones para acoger a esta población y restituir sus derechos, entre ellos el de permanecer en un núcleo familiar, nuclear o extenso. Hasta que el juez dictamine la reinserción del NNA a su hogar, se han creado estos lugares que con los profesionales competentes se busca mejorar la calidad de vida de los NNA e incidir en la reconstrucción de su eje familiar para que el niño no vuelva a estar en esta situación.

En las entrevistas realizadas no se logró identificar cómo de una institución que tiene como misión la atención de personas en situación de consumo, pasa a convertirse en una institución que atiende a niños y niñas en otras situaciones de vulnerabilidad, como, por ejemplo, el abandono. Parecería ser una práctica de algunas ONG's que, para su sobrevivencia, van adaptándose a los requerimientos de las realidades y de las posibilidades de recursos que se generan para programas de protección existentes en el país.

4.2. Implementación de la norma técnica en los procesos de reinserción familiar en el centro de acogimiento de NNA en Quito.

La Constitución de la República del Ecuador 2008, en la sección quinta de los NNA artículo 44, en el Ecuador, sostiene que el Estado, la sociedad y la familia promoverán de forma prioritaria el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, y asegurarán el ejercicio pleno de sus derechos; se atenderá al principio de su interés superior y sus derechos prevalecerán sobre los de las demás personas. (CONSTITUCION DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR 2008, 2011), en virtud de este mandato, los gobernantes responden con políticas, acuerdos o leyes que posibiliten alcanzar el pleno ejercicio de los derechos de este grupo que, requiere de un amparo exclusivo por su edad y por los procesos de vulneración de derechos a los que muchas veces están expuestos.

Las políticas y programas sociales, requieren además unos procedimientos claros que permitan su aplicación para el goce de los derechos conculcados, por ello, en el caso de la niñez en situación de institucionalización por razones diversas, existen la norma técnica de protección especial, que regula el acogimiento institucional. Esta busca:

Desarrollar servicios de cuidado alternativo en unidades de acogimiento institucional, con opciones que incluyen la atención en pequeños grupos, la reinserción familiar, el fortalecimiento de la familia y la comunidad, así como el acompañamiento a las y los adolescentes en procesos de autonomía. (MIES, 2017, pág. 6)

En las páginas que siguen, se revisará el proceso de reinserción familiar a partir de la comparación con la norma técnica existente.

4.2.1. Proceso de reinserción familiar llevado por la institución

En palabras de (Viera, 2018, pág. 48), la reinserción familiar, “dentro de la ley ecuatoriana es una de las medidas de protección destinada a la inclusión del NNA a su familia biológica sea para la madre, padre, u otros parientes encargados del cuidado del niño, niña o adolescente” y solo será posible si se realiza el proceso de intervención psicosocial de apoyo a la familia. Al preguntarle al equipo técnico de la institución sobre qué es y que engloba este término, mencionaron:

La reinserción familiar es un proceso en el cual tanto instituciones públicas como privadas en conjunto con casas de acogida o cualquier otro ente que esté encargado del cuidado y protección de los menores que estén en estado de vulnerabilidad, coordinan la posibilidad de que estos menores NNA puedan reintegrarse a su núcleo familiar si de preferencia siempre es el núcleo familiar sea

la madre el padre o tíos que estén dispuestos a poder hacerse cargo de los menores. (Entrevista-Abg, 2021)

“Bueno, la reinserción familiar, según la norma técnica, es el retorno del NNA a su núcleo familiar, dentro de su familia funcional, disfuncional, monoparental, cualquier tipo de familia, pero que sea reinsertado nuevamente al núcleo. Eso es una reinserción familiar (Entrevista-T.S, 2021)”.

En estas definiciones parecería estar claro que la reinserción familiar es un proceso que busca la vinculación del NNA a su familia; la definición de la Trabajadora Social no toma en cuenta las capacidades de la familia para la satisfacción y cumplimiento de los derechos del NNA, mientras que, en la definición del abogado se incorpora las nociones de cuidado, protección, disposición. Estas nociones también se encuentran en la definición de la Psicóloga cuando afirma que

todo se realiza con el objetivo de que se restablezcan los derechos además se tiene que considerar que es un proceso donde se van a utilizar varias herramientas que aseguren el bienestar de los NNA y en el mejor de los casos también que se pueda generar con la familia situaciones favorables para que todos tengan una convivencia armoniosa. (Entrevista-Psic, 2021)

El equipo técnico es el encargado de generar las condiciones familiares para que la familia sea adecuada para el niño/a, por ello, es indispensable que tenga claridad en los enfoques y en los procesos para poder implementarlos con eficacia y reducir el tiempo de institucionalización.

En la misma línea, las personas entrevistadas también denotaron conocer las herramientas a utilizar para la reinserción, lo que da una posibilidad de éxito a la intervención, pues los profesionales se van capacitando acorde a los lineamientos definidos por las regulaciones

existentes. Un aspecto interesante de este conocimiento es que, los profesionales no solo saben lo que a su disciplina le compete cumplir, sino que conocen lo que los demás miembros del equipo deben hacer, de tal manera que, el trabajo en equipo se refuerza:

Las herramientas que se usan de acuerdo a la norma técnica está el plan global familiar, está el proyecto de atención integral para niños, niñas y adolescencia también está lo que es el PAINA, los informes realizados por la parte de trabajo social y en mi caso por la parte de psicología y también otros procedimientos anexos como llamadas, visitas que también ayudan a que se vayan fortaleciendo esos vínculos entre niños, niñas y adolescentes y las familias para que todo pueda surgir de la mejor forma y puedan regresar a sus casas. (Entrevista-Psic, 2021)

Las técnicas en este caso son la visita domiciliaria, la observación, la elaboración de informes y los instrumentos pues el diario de campo, la hoja de vida que se hace con los padres de familia o con los NNA, el informe social, el FODA... todos esos son los instrumentos que nos sirven a nosotros ...el genograma también. (Entrevista-T.S, 2021)

En lo expresado anteriormente, se puede entender que a más de las herramientas que estipula la norma técnica que se utilice para dar a conocer el caso y para presentar el caso a las autoridades, cada profesional indistintamente del rol que ejerza, implementa las técnicas adecuadas para el levantamiento de información correspondiente a lo que quiera conocer, en el caso de los Trabajadores Sociales, se identifica que implementan la visita domiciliaria como una técnica para levantar información actualizada in situ, directamente de la fuente; y junto a ella aplican la observación para luego de ello realizar los respectivo informes y plan Global familiar que dará a conocer al juez.

En base al relato de la psicóloga y Trabajadora Social, se puede analizar que ambas profesionales utilizan algunas técnicas e instrumentos

similares para levantar la información, lo que da a entender que el accionar en las casas de acogidas por estas profesiones es de campo; es decir; levantar la información y plasmarla para luego darla a conocer al juez a través de sus informes. No se observa que ambas profesiones utilicen herramientas que permitan incidir o evaluar el funcionamiento familiar, conocer las relaciones y estructura familiar, indagar en la conducta humana o detectar si esta tiene algún tipo de alteración.

Al no mencionar la utilización de herramientas que permitan conocer la forma de interacción del NNA con su familia y de la familia con el entorno, puede existir un sesgo en cuanto a que la utilización de estas herramientas permite ahondar y plantear un mejor diagnóstico de la situación actual y relaciones del NNA.

Qué técnicas e instrumentos, yo creería que esa es más una pregunta para Trabajo Social o para psicología, pero bueno lo que nosotros utilizamos son las evaluaciones, son las visitas domiciliarias... son las entrevistas con la familia, las entrevistas con los menores partiendo de ahí se realiza toda la evaluación de a ver si es posible o no la reinserción familiar entonces sí nosotros detectamos alguna irregularidad o detectamos que puede haber un riesgo para el menor; no iniciamos la reinserción familiar y para el seguimiento en el caso de la parte legal mi obligación es informar al juez como se está llevando. (Entrevista-Abs, 2021)

Dentro de las casas de acogida, según lo descrito por la abogada, quienes tiene mayor contacto y directo con los NNA y sus familias es la TS y la psicóloga, ya que estas interactúan y analizan el comportamiento del NNA y sus familias como también la forma de interacción y relacionamiento con los demás espacios de pertenencia del NNA. Se puede inferir que el rol de los abogados dentro de la unidad técnica es de mediar y orientar los procesos legales e informar al juez de cómo se va dando o llevando a cabo el proceso de reinserción familiar.

Para el seguimiento igual se mantienen reuniones con la familia y ahí realmente se puede ver que tan comprometida esta la familia, más allá de la institución, porque hay familias que sale el niño y no quieren regresar nunca y hay familias que dicen no yo voy a hacer todo lo necesario si tengo que venir cada semana para pasar de este proceso legal y que mi niño se queden conmigo lo hago. (Entrevista-Psic, 2021)

Con la aplicación y conocimiento de las herramientas o instrumentos a utilizar, los cuales surgen a partir del direccionamiento de la norma técnica, los profesionales detectan el funcionamiento familiar, el interés por recuperar la tutela de su NNA, el involucramiento en este proceso y demás elementos que al finalizar el proceso determinan si el niño puede ser reinsertado, por ello, el manejo y conocimiento de cada una de las técnicas y anexos propios de cada profesional, son fundamentales.

Ahora bien, es importante presentar la participación de los NNA en los procesos de reinserción familiar, en lo que el equipo técnico manifiesta que:

En las visitas que realizan con los padres o con la familia básicamente ellos son los que nos ayudan a nosotros a determinar con su comportamiento con su sentir qué está pasando con su familia.(Entrevista-Abs, 2021)

Los niños, niñas y adolescentes participan de manera indirecta se puede decir no tan directa los primeros meses dependiendo de la familia porque no con todas es lo mismo, pero no todos van los mismos objetivos y las mismas metas a cumplir no ni tampoco el tiempo.(Entrevista-T.S, 2021)

Ellos forman y participan dentro de lo que es la reinserción, participan en la vinculación obviamente tienen que estar presentes para poder verles a sus padres o a sus cuidadores, tener las llamadas y también se van a incluir en todos los cambios que la familia quiera dar.(Entrevista-Psic, 2021)

A los niños no les toman en cuenta pensando bueno es un niño no le escuchamos, él no sabe, pero en realidad hay que escucharlos para también poder enfocarnos cómo voy a dirigirme a esta persona.(Entrevista-Psic, 2021)

Grafico 2: Participación de los NNA en los procesos de reinserción familiar

Elaborado por: María Córdova

Fuente: Entrevistas aplicadas al equipo técnico de la fundación

Estas narrativas muestran que la participación de los NNA es importante y fundamental dentro de este proceso, aunque su voz no sea siempre escuchada. Lo que el NNA informe a través de la interacción va a permitir observar la funcionalidad de la familia y también el grado de interés que tienen porque el niño vuelva a su hogar; con esta observación se apuesta a observar el funcionamiento del niño y la familia, que está

mediado en función de la interacción de estos con el ambiente o entorno que le rodea (Torrigo, Santín, Villas, Menéndez, & López, 2002, pág. 46).

Si al ir el NNA a visitar a su familia, esta discute, grita, se golpean, este niño al regresar a la casa de acogida se puede mostrar triste o agresivo, como una forma conductual de expresar lo que sucede en otros sistemas. Esta influencia del entorno en la conducta, que Torrigo y otros (2002) manifiestan, también se estudia en la teoría ecológica, en la mutua influencia de los sistemas de pertenencia o participación del sujeto, esta mutua influencia evidencia una progresiva acomodación, como lo dice Parra & Rubio, citando a Brofenbrenner:

considera al desarrollo humano como una progresiva acomodación entre un individuo activo y sus entornos inmediatos (también cambiantes). Este proceso, además, se ve influenciado por las interconexiones entre dichos entornos que involucran la comunicación, la participación y la información que existe entre cada uno de ellos. A partir de la contribución de estas estructuras en las cuales se llevan a cabo roles, relaciones interpersonales y patrones de actividades que integran al ser humano. (Parra & Rubio, 2017, pág. 35)

Finalmente, la psicóloga de la institución, menciona que dentro de la familia y en algunas instituciones no se toma en cuenta el punto de vista de los NNA por ser menores de edad, sin embargo, rectifica la importancia de escucharlos para poder implementar su punto de vista al momento de crear el plan Global Familiar, ya que el niño es quien debe de sentirse y verse contento con su núcleo familiar. De esta misma forma, es importante conocer cómo se sienten los NNA en la institución y como el equipo técnico le hace sentir, ya que al ellos estar bien y sentirse bien se mejorará el proceso de reinserción debido a la confianza para entablar un diálogo y levantar información por parte del equipo técnico, frente a esto los NNA responde:



Yo me siento bien porque todos aquí son buenos, me cuidan y me tratan muy bien, hay veces que me siento triste porque extraño a mi familia, pero ellos me dicen que no esté así porque mi familia está hablando para que regrese a la casa.(Entrevista-NNA-3, 2021)



Me siento bien ya que me llevo con todas; también de lunes a viernes nos levantábamos a las 5:40 o 6 de la mañana nos levantábamos a arreglar y en la noche también arregla, vamos para acostarnos aunque algunos días nos levantábamos a las 8 o 9 de la mañana, y comemos y tenemos todo. La trabajadora social en la psicóloga si se portaban bien conmigo las tutoras también.,.(Entevista-NNA-2, 2021)



Me siento bien porque siempre están pendientes de nosotras nos preguntan como estamos y nos dan la comida, vemos la tele y jugamos. (Entrevista-NNA-1, 2021)

Grafico 3: Sentir de los niños, niñas y adolescentes en la institución

Elaborado por: María Córdova

Fuente: Entrevistas aplicadas a los NNA de la fundación

En estos relatos se puede interpretar que los NNA si se siente queridos y bien dentro de la casa de acogida, sin embargo, manifiestan deseos de estar con su familia de origen, demostrando sentimientos de tristeza al no poder regresar con ellos. Estas expresiones, con respecto a la familia, dan sentido a lo expuesto por (Colombres, 2020, pág. 31), quien manifiesta que “ninguna niña, niño o adolescente debe admitirse en un acogimiento formal si pueden tomarse medidas para asegurar su protección en la familia o en algún entorno informal; por ejemplo, dentro de la familia extensa (abuelos, tíos, primos, etc.)” Es decir que antes de realizar un dictamen e ingresar al NNA a un centro de acogida, el personal

competente debe realizar las pruebas e investigaciones necesarias, ya que de otra manera los derechos del niño estarían siendo vulnerados nuevamente y el núcleo familiar no estaría estable.

Es importante mantener a los NNA dentro del núcleo familiar, no solo por lo expuesto por ellos mismos, sino que también por los daños físicos y psicológicos que causa la institucionalización, ante esto, se relaciona con resultados de una investigación en donde analizaban los daños psicosociales causados por la institucionalización alargada.

El proceso de reinserción familiar es largo, es decir, toma muchos meses, dependiendo de las complejidades del caso, relativas a las causas que provocaron la institucionalización. En este período, la permanencia del niño/a en la institución se alarga, provocando serios efectos sobre todo en los primeros años de vida, pues en el niño/a se producen perjuicios irreversibles en el desarrollo de capacidades cognitivas y afectivas. Estas afectaciones se dan incluso en los niños, niñas o adolescentes que han sido apartados o que han sido integrados a familias de acogida (no sanguínea) por largos períodos de tiempo (Ferrándiz Torres, Díez Sánchez, & Sanz, 2009, pág. 132) (pág. 48).

Los daños causados por la institucionalización van más allá del tiempo perdido por estos infantes, en cuanto a que el tiempo que no se interactuó con sus hermanos, padres o amigos causa daños permanentes y atrasos en cuanto a su desarrollo cognitivo, ya que a mayor espacios de pertenencia tenga una persona, más capacidad de aprendizajes obtendrá y es que estos NNA solo se relacionan con el equipo técnicos y demás NNA que por factores diversos se encuentran en la misma situación.

Y es que por estos motivos que los procesos de reinserción familiar, se debe concretar en el menor tiempo posible, con el fin de que esta población goce de uno de los principales derechos que es tener un hogar, procurando que sea su familia nuclear o consanguínea. Al tener en cuenta esta priorización se cumple con la norma técnica y con los procesos

de reinserción familiar; en caso de que el niño/a no tenga ningún familiar, es declarado en situación de abandono, y por medio de algún tipo de organización, tratan de conseguir una familia sustituta o adoptiva.

Sabiendo que la familia es fundamental en este proceso, es importante conocer los motivos que incidieron en que los NNA pasen a una casa de acogida, porque son esos motivos los que serán trabajados por el equipo técnico para el proceso de reinserción.

“Mi hermano estaba detenido y ella igual estaba con mi mami y esa vez ha subido donde mi prima y era por un caso de droga que le han cogido ahí en una casa, por eso estaba mi sobrina allá, la mamá le dejó, mi mami estaba a cargo. (Entrevista-FAMI-1, 2021)”.

Señorita, fue una irresponsabilidad como padres, tuvimos muchos problemas con mi esposo, él salía de viaje por el trabajo, y mi suegra se metía mucho en nuestra relación hasta que me mandó sacando de la casa y no puede llevar a mi hijo, ella ha llamado a policía para decir cuántas cosas, mi esposo todo le creía, yo no tenía a nadie estaba sin trabajo. Después regresé a ver a mi hijo y me supe que estaba en la fundación. (Entrevista-FAMI-2, 2021)

No sé muy bien el asunto, pero lo que me dijeron es que le habían encontrado a mi sobrina y otra niña con droga y los vecinos han llamado a la policía. Los padres están detenidos y todo estoy haciendo es por mis sobrinos. (Entrevista-FAMI-3, 2021)

Verá, yo estaba detenida señorita, yo pensé sacar adelante a mi familia me involucré en drogas y también le involucré a mi esposo, un día vino la policía y nos llevó y mis niñas se quedaron con la policía. Yo señorita no tenía familia hasta que supe que mis niñas estaban en la fundación. (Entrevista-FAMI-4, 2021)

Aquí se observa que los motivos por los cuales los NNA han pasado a la casa de acogida: el consumo y microtráfico parecería ser común en 3 de las 4 familias; detrás de éstos están las necesidades económicas y los conflictos entre familia. La forma cómo resuelven los conflictos, provoca que estas familias puedan ser consideradas con disfuncionalidad.

Durante la revisión documental se pudo identificar en los expedientes que, frente a los motivos de ingreso al centro de acogida, el 48% de los NNA son adolescentes, los cuales han ingresado por motivos de abandono. El ingreso por negligencia ocupa el segundo lugar representando por un 28%, de los cuales 12% son adolescentes mujeres, 8% niñas, 4% adolescentes hombres e igualmente 4% de niños. Posteriormente se observa que un 16% de NNA ingresan a estos centros porque su progenitora es una PPL, por último, un 4% de NNA ingresan porque sus padres poseen algún tipo de discapacidad de que impide laborar y generar ingresos. Estos motivos declarados, deben ser trabajados en el Plan Global Familiar, a fin de crear las condiciones para que el hogar se convierta en un espacio de acogida afectuosa y de desarrollo para los NNA.

Para el año 2018, entre las causas de institucionalización se identificó el abandono que ocupaba el tercer puesto, con un 17.99% (MIES, 2018, pág. 5); en la actualidad, este porcentaje se incrementó al 48%, lo que induce a preguntarse ¿Qué está causando que las familias, quienes según la CRE es la protectora y generadora de derecho de los NNA se convierta en una expulsora de sus integrantes? Ya que en solo 3 años se ve un incremento abrupto por causa de este fenómeno. Se observa que, por negligencia, solo ha bajado un 1.90% cifra no significativa tomando en consideración el tiempo transcurrido, la implementación de nuevas normas y políticas y sobre todo las diferentes ayudas nacionales e internacionales que se le otorga a las familias de bajos recursos para mejorar su calidad de vida.

Otras de las problemáticas por la cual los NNA pasan a casas de acogida, según estos relatos, es la falta de redes de apoyo, ya que al no

contar con familiares dispuestos a apoyar económicamente o cuidando a los niños, se ven en la necesidad de tomar la vía más fácil (aunque esta no siempre es correcta o legal) con ello tratar de sobrevivir.

Las redes de apoyo también son una parte bastante importante para las familias porque actualmente muchos de los papás de las mamás de los cuidadores tienen que salir a trabajar entonces si no hay nadie en casa mucho más probable que tengan alguna una situación difícil con los niños o los hijos, hijas que tienen, entonces las redes de apoyo lo que van a hacer es brindar más contención a la familia y también justamente como su nombre lo indica poder darles el apoyo en caso de que algún momento lo necesiten. (Entrevista-Psic, 2021)

Para (Contreras & Hernández, 2019, pág. 4) las redes de apoyo se constituyen así en característica de la estructura social en la que los individuos encuentran elementos de contención, protección, acompañamiento y recursos para afrontar los problemas cotidianos mediante el soporte y auxilio de otros”, para el tema en cuestión, las redes de apoyo familiares permiten cuidar, apoyar en la crianza, superar las dificultades de la familia y por ende, proteger a los NNA que son parte de ella..

Parte del proceso de reinserción familiar radica en que el equipo técnico verifique si la familia ha superado las problemáticas o factores que expulsaron al NNA de su hogar, ante esto el equipo técnico de la casa de acogida menciona que para comprobar si estos ya han sido superados realizan:

Las evaluaciones y las visitas periódicas como le decía, él reiteró nuevamente sea si es que se detecta alguna irregularidad se pone a conocimiento del Juez, pero obviamente para eso se hace el seguimiento post reinserción qué se hace para ver cuáles son las condiciones en las que está el niño o niña o adolescente.(Entrevista-Abs, 2021)

Eso se va evaluando con el seguimiento constante que se da durante el desarrollo del plan global familiar también se ha evaluado semanalmente por medio de una llamada por medio de algunas otras opciones que se les puede dar a las familias para ver si es que tienen dificultades si hay algo que no puedan cumplir y también se van evaluando las condiciones generales y los cambios de la dinámica familiar.(Entrevista-Psic, 2021)

se va evaluando cuantos recursos las personas van teniendo si aprendieron algo, si tienen más gente que les pueda ayudar Y qué cosas han generado para sus propios hogares si quieren poner una regla nueva. (Entrevista-Psic, 2021)

Nosotros hacemos un seguimiento de lo que el juez ha mandado para esa familia, por ejemplo, el juez les mando a recibir terapia durante tres meses, en tres meses nosotros nos comunicamos con la psicóloga, en este caso se contacta psicología, también para verificar que los señores estén asistiendo a terapias, igual cuando terminen tienen que llevar un certificado médico donde indique que en verdad realizaron o se sometieron a las terapias. (Entrevista-T.S, 2021)

Grafico 4: Superación de los factores que incidieron en que los NNA salgan de la familia

Elaborado por: María Córdova

Fuente: Entrevistas aplicadas al equipo técnico de la fundación

El accionar del equipo técnico, se ve reflejado a partir del número de reinserciones, mejoramiento de la calidad de vida de los NNA y sobre todo de la vinculación constante de los NNA en los demás entornos, por ello aquí se observa que el equipo técnico realiza un sinnúmero de actividades y procedimientos para lograr que las familias cumplan con la dictamen del juez y que en el tiempo determinado logren minimizar todos los factores de riesgo que ponen en riesgo la integridad del menor, por ello guiándose con la norma técnica, el equipo técnico entrevistado menciona los procesos a seguir para dicha gestión.

“La Unidad técnica de atención debe realizar la evaluación del PGF, en base al cumplimiento de los objetivos y actividades en relación a cada área de intervención (MIES, 2017, pág. 21)”. Frente a lo que declara las

directrices del MIES, los profesionales procuran alinear en cuanto al seguimiento y evaluación del proceso de reinserción.

Para evidenciar si se han logrado los objetivos del Plan Global y si la familia está apta para recibir al NNA y que éste pueda ser reinsertado, es necesario que el equipo técnico observe algunas características que son indicadores positivos frente a la posibilidad de reinserción:

Bueno, para que haya una reinserción familiar. Primero que todo, tiene que haber familiares que sean referentes positivos para el NNA, es decir; la familia que esté apta para poder cuidar, de garantizar, en este caso restituirle los derechos al NNA. Entonces eso sería como que son los casos susceptibles se puede decir que tienen que tener referentes positivos. Y aparte de eso, tienen que ser comprometidos con el proceso de reinserción, porque si es un poquito largo. (Entrevista-T.S, 2021)

Bueno como casos susceptibles se puede decir aquellos en donde los cuales la familia demuestra que tiene las posibilidades de hacerse cargo de un menor que tenga la condición económica, la condición social, que tenga una vivienda segura, un techo seguro si más que nada para evitar que los derechos del menor se vean afectados. (Entrevista-Abs, 2021)

A primera vista, se resalta la importancia de que la familia haya superado todos los obstáculos que le impedían generar recursos o satisfacer las demandas del NNA, por lo que y a partir de un seguimiento paulatino, el equipo técnico debe verificar si estos factores de riesgo fueron superados. Sucede, no obstante, que las condiciones del país juegan un rol fundamental, junto con las posibilidades y apoyo que los programas del gobierno puedan ofrecer a las familias de bajos recursos. Si una familia se convirtió en expulsora del NNA por falta de trabajo, se debe considerar que esta encuentre trabajo de forma dependiente o independiente y para ello se deben de crear estas oportunidades o darle apoyo institucional a través

de las redes que generalmente se tejen con la intervención del profesional de Trabajo Social.

Para los miembros del equipo técnico, las condiciones más allá de lo material (vivienda, situación laboral, etc.) también tienen que ver con las condiciones inmateriales: cierta estabilidad emocional, redes de apoyo, recursos para la crianza... Se puede inferir que para que un niño pueda regresar a su hogar, este debe de cumplir con los parámetros de mejoramiento dictados por el juez y así mismo ir respondiendo de forma positiva a los objetivos propuestos por el equipo multidisciplinario, que trabajó entre otros aspectos, las situaciones que generaron la vulneración de derechos al interior del hogar.

El nivel de compromiso ejercido por la familia es clave para el proceso de reinserción, debido a que es la familia quien debe modificarse para estar acorde a los estándares de la normativa, es el núcleo familiar a través del apoyo del equipo técnico quien debe modificar sus costumbres, normas y reglas para que el hogar sea adecuado o funcional para todos, recordando que sistémicamente lo que haga la familia incidirá en la vida del NNA.

4.2.2. Percepciones sobre el proceso aplicado para la reinserción familiar.

El proceso de reinserción familiar está explicitado en la Norma Técnica Vigente para el Acogimiento Institucional. Este documento detalla las funciones que deben desempeñar los profesionales y el procedimiento a seguir. Al preguntarle al equipo técnico sobre cómo se aplica la norma técnica en la institución, añadieron:

La norma técnica se la aplica desde el momento en que ingresan los niños a la casa de acogida, porque primero nos piden una serie de requisitos para que sean ingresados, como en este

caso, por ejemplo, que tenga cédula de ciudadanía, que tenga la medida de protección, que tenga un examen médico. Y bueno, ahora también por el tema de la pandemia se está también pidiendo un examen Covid. (Entrevista-T.S, 2021)

La utilización de la norma técnica parte desde el momento en que la casa de acogida es notificada de la existencia y situación inicial del NNA. Aquí se refleja la importancia de considerar y saber lo que estipula esta norma, tomando en consideración que las disposiciones aquí expuestas están ligadas con el macrosistema; es decir con el sistema de protección especial, que incluye la actuación del sistema judicial. Es el juez el que dicta la medida de protección hacia el NNA y debe ser notificado, en los tiempos adecuados de cada proceso o acción realizada con los niños.

Una vez que ingresa el NNA, el área de Trabajo Social se encarga de hacer la ficha de ingreso; la norma también añade que el equipo técnico tiene que elaborar un informe preliminar dentro de las setenta y dos horas de que haya ingresado el NNA para dar a conocer a la unidad judicial, cómo ingresó, en qué condiciones, como llegó, de donde vino, como se encuentra, que es lo que se va a trabajar con este NNA, si tiene familia, si no tiene (Entrevista-T.S, 2021).

Cada área también tiene sus propias funciones, que también la norma técnica nos las dice: “También nos pide que le hagamos al NNA un proyecto interno, un proyecto integral que se llama Paina. En este Paina deben constar objetivos, ya sea a nivel escolar, a nivel familiar, a nivel de su tiempo libre, a nivel psicológico. Entonces, todo esto se elabora en conjunto con la educadora y también con la psicóloga clínica” (Entrevista-T.S, 2021).

Los miembros del equipo técnico sostienen que se trabaja de manera interdisciplinaria, socializando los casos entre Psicóloga, Trabajador/a Social y Abogado/a. Las dos primeras profesionales son las encargadas de elaborar el informe de ingreso: “para ello entrevistamos primero al NNA desde diferentes perspectivas para conocer la situación

actual, conocer sus antecedentes, conocer algo de su familia, entonces esto se integra” (Entrevista-T.S, 2021).

El trabajo en equipo es clave para lograr la reinserción familiar, ya que se debe analizar varios aspectos tanto de la familia como del niño, y por ello, trabajar multidisciplinariamente permite abarcar tanto el lado psicológico, legal y social de las personas. En la norma técnica se expone el perfil de cada profesional que debe estar en las casas de acogida, haciendo énfasis en la diversidad profesional y en el aporte que cada uno debe de hacer para logran integrar cada fragmento y particularidad de los contextos involucrados.

También nos pide que continuemos haciendo los informes sociales y psicológicos de seguimiento cada tres meses. Perdón, se actualiza de manera trimestral. Así también la norma técnica nos especifica que cuando los adolescentes tienen de 15 años en adelante, se les debe elaborar a ellos un proyecto integral de autonomía. Dentro de la norma, nos da una estructura de una normativa, un modelo para aplicar el plan global familiar, en donde nos dice que debemos elaborar como equipo este plan junto con la familia. (Entrevista-T.S, 2021)

Todo lo descrito por la Trabajadora Social de la casa de acogida es importante y va ligado, como ella mismo lo indica, con la norma técnica. Aquí se puede observar que, si se conoce de los procesos, los acuerdos, funciones y las actividades que indica la norma técnica que hay que hacer para lograr la reinserción, para sostenerla, para presentar lo correspondiente al juez en los tiempos adecuados y también para tener el expediente del NNA en perfecto estado. También hace énfasis en el trabajo multidisciplinario que realiza junto, siendo este necesario para la creación del informe diagnóstico o preliminar.

Se sostiene que, según la norma técnica vigente, la Unidad técnica o casa de acogida, debe priorizar el retorno de los NNA con su familia

biológica nuclear (madre o padre) o, familia ampliada hasta el cuarto grado de consanguinidad, cuando las condiciones que generaron la privación de su medio familiar se hayan superado, una vez que se presenten los informes a la jueza o juez y este resuelva la terminación de la medida. (MIES, 2017, pág. 22) Es claro que, si el equipo técnico tiene conocimiento de las normas y del trabajo paulatino y constante que se debe hacer con la familia y los NNA, este va a lograr mantener una reinserción familiar y, más que mantener, brindarle herramientas a la familia para que esta sea apta para el niño.

Este proceso para la reinserción está liderado por la Trabajadora Social y la Psicóloga, las que de una u otra forma responde a la norma técnica, desde los límites y posibilidades de cada profesión. Es la Trabajadora Social quien lidera el Plan Global Familiar, debido a su mirada holística e integradora en donde va articulando todos los sistemas de pertenencia del NNA, sin dejar a un lado a la psicóloga quien brinda la motivación y análisis de la psiquis del sujeto identificado y su entorno.

La norma técnica es en realidad el manual para todos los procedimientos. Esta fundación, al igual que todas las que trabajan en Protección Especial, está regulada por el MIES, que exige el cumplimiento de todos los procesos a fin de impedir que los niños se queden más tiempo institucionalizadas.

No todo lo que se hace o deja de hacer está en la norma técnica, ésta es solo un instrumento que debe ser implementado obligatoriamente, pero no abarca todos los temas relevantes para el proceso, ni las aclaraciones profesionales sobre el ejercicio del rol en este campo de trabajo:

“no está como que muy extenso, solo nos habla de que tiene que haber convivencia para que no se puedan romper los lazos, pero no nos dice más (Entrevista-T.S, 2021)”.

Entre las actividades que se implementan en el proceso de reinserción, están las evaluaciones que realiza el equipo técnico; la trabajadora social, por ejemplo, debe hacer visitas a dónde va a hacerse la reinserción, tiene que ver que las condiciones sean las más adecuadas. La psicóloga también tiene que evaluar a todos los que forman parte de ese proceso, pues lo que se busca es fomentar la corresponsabilidad de la familia y la comunidad en su rol fundamental de proveer protección y desarrollo integral a NNA. (MIES, 2017, págs. 6-7)".

Bueno cuando los menores están en las casas de acogida uno de los primeros pasos que nosotros realizamos como equipo técnico es que puedan realizar visitas; si, son visitas que se realizan de manera controlada porque precisamente la inestabilidad de la familia ha derivado en que los menores pasan en las casas de acogida, entonces como equipo técnico nosotros tenemos la obligación de empezar a hacer estudios y por eso le digo el trabajo conjunto que realiza en la Psicóloga en la Trabajadora social es muy importante porque ya son las llamadas a determinar, porque yo como abogada mi trabajo es informar al juez mas no determinar si es apto no. (Entrevista-Abs, 2021)

En las normativas de funcionamiento de las casas de acogida, las funciones de cada uno de los miembros del equipo técnico es clave, ninguna profesión puede mantenerse al margen, de hecho, se espera una intervención multidisciplinar, sistémica, que posibilite un análisis más integral de las situaciones que han provocado la "expulsión" de los NNA del hogar. En los discursos, parecería que, el ejercicio del profesional del área legal está siendo ubicado en una posición muy limitada, sin que se identifique el aporte que puede, desde su análisis y actuación, otorgar a la atención de los casos específicos.

En los procesos de reinserción, la familia tiene un rol protagónico, pues de ellos, y su involucramiento, depende que el NNA pueda volver a

su hogar. Para el equipo técnico, es la familia quien decide participar e involucrarse en las actividades y proceso de reinserción, movido por los sentimientos afectivos hacia su NNA y el objetivo de que vuelva a casa. El equipo técnico y como indica en la norma técnica, se encarga de realizar los seguimientos, las visitas y las reuniones de la familia con el menor, pero más que centrarse en involucrar a la familia, hace que los NNA se sientan bien y durante esto levanta información para corroborar si la familia se muestra involucrada y con deseos de salir positivamente el proceso.

Bueno considero que lo más importante que hay que dejarles en claro a las familias es que únicamente la institución cumple la función de sostener el proceso para que ellos puedan volver a tener la custodia y ellos puedan volver a ser los cuidadores de sus hijos, recordarles que únicamente somos puente para poder lograr ese objetivo (Entrevista-Psic, 2021)

Yo creo que más que nosotros lograrlo, es por parte de los padres de familia o de las personas que están al frente del proceso, porque son ellas las que tienen que tener el compromiso, porque es un proceso largo y si no lo tiene simplemente al mes, dos meses se despechan, entonces creo que lo logramos con un trabajo en equipo para que haya esta reinserción. (Entrevista-T.S, 2021)

Finalmente es importante mencionar que para brindar el bienestar del NNA, esta institución, como las demás instituciones de protección especial, trabaja de forma articulada con otra entidad que le proporciona un informe y donde se tiene el primer acercamiento y conocimiento del caso, frente a esto se indica:

Bueno, primero revisamos el informe de la DINAPEN, porque el informe de la DINAPEN es la base para nosotros, para poder guiarnos o poder llegar a la familia, en este caso, si hay algún contacto de DINAPEN, en ese caso de la familia donde DINAPEN

indique que tal persona es su Mamá o Papá o su tío por ahí partimos, revisando los informes de DINAPEN. Pero por lo general quien se encarga de buscar a la familia es el área de Trabajo Social, yo me encargo de llamarles, de ir a visitarles, entrevistarles. (Entrevista-T.S, 2021)

La percepción de la Trabajadora Social muestra su primer abordaje, relacionado con el primer acercamiento a la familia, a partir de este primer encuentro vienen una serie de acciones ligadas con el diagnóstico familiar, el trabajo para transformar las situaciones de vulnerabilidad que ocasionaron la salida del NNA de su hogar, el fortalecimiento de la relación y el respeto por los derechos. No es un trabajo de una institución, sino multistitucional, en cumplimiento del precepto constitucional del interés superior del niño.

4.3. Dificultades que pueden surgir al momento de buscar, alcanzar y permanecer en la reinserción familiar.

En el proceso de reinserción familiar se presentan una serie de limitaciones de diversa índole que no solo limitan (retrasan, por ejemplo) sino que también pueden impedir que el NNA vuelva a su familia en el menor tiempo posible.

Desde la experiencia que se investigó, se procederá a describir las limitantes que se han presentado durante el proceso de reinserción familiar, tomando en consideración lo expuesto por los actores involucrados en esta experiencia.

Dificultades en el Sistema de Protección

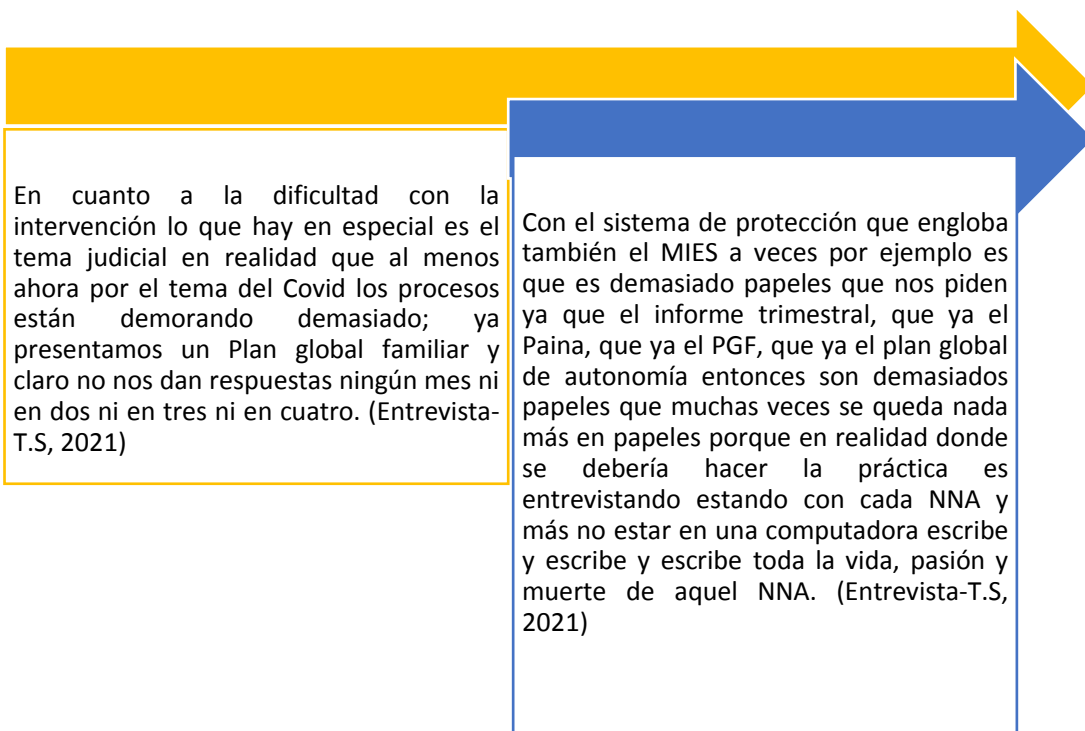


Grafico 5: Limitantes relativas al sistema de protección

Elaborado por: María Córdova

Fuente: Entrevistas aplicadas al equipo técnico de la fundación

La reinserción familiar no es solo un proceso técnico; como se dijo en páginas anteriores, es multidimensional y, por tanto, también multisectorial, pues forma parte del Sistema de Protección Especial articulado con el Sistema Judicial.

El Ministerio de Inclusión Económica y Social-MIES es la entidad rectora en el tema, que guía a partir de las normas técnicas para el acogimiento institucional.

Al mencionar que el juez no responde ante las peticiones y entrega de documentos en el tiempo adecuado, da a conocer una problemática que debe ser abordada, ya que los NNA son seres humanos, sujetos de derecho que se encuentran amparados por la ley para poder alcanzar el goce de todos sus derechos en el tiempo adecuado y al ser el

juez la autoridad máxima referente a la toma de decisiones que unen o separan a este NNA de su núcleo familiar.

Con el sistema de Protección sí es tortuoso empezando por las unidades judiciales, actualmente con esto de la pandemia a pesar de que no hay vacancia judicial para los juzgados de niñez y adolescencia sí es un problema el tema de despacho de causas. El tema con el MIES también es un problema, por ejemplo, ellos quieren perfección, que el sistema sea perfecto, no hay recurso el MIES exige, y no hay recursos en el caso de la fundación usted sabe qué cómo fundación sin fines de lucro ellos tienen que buscar los medios para conseguir financiamiento, pero el MIES llega...exige. (Entrevista-Abs, 2021)

Según los datos de la población entrevistada, todos coincidieron en que dentro de los procesos judiciales existe una problemática que entorpece los procesos de reinserción, dando como consecuencia que los NNA estén mucho más tiempo institucionalizado y que las familias desistan de estos procesos.

La normativa sostiene que “luego de la derivación del caso por Junta Cantonal, el coordinador delegará a la Trabajadora Social y Psicóloga para que realicen el respectivo levantamiento de información y puedan dirigir un informe al juez máximo hasta 72 horas después. (MIES, 2017) Así como hay un tiempo de respuesta de los informes técnicos, debería existir un tiempo de respuesta del sistema de justicia. Según análisis realizado, la norma técnica no estipula las horas o tiempos para que el juez conteste al equipo de la casa de acogida, pero si les indica paso a paso cómo y en qué tiempo e debe acceder al juez, también se indica el tipo de formato que se utiliza para dirigir la información al juez, todos esos datos dan cuenta de la importancia de la decisión del juez, y que es este quien determina como el equipo desarrollar sus actividades con la familia o NNA, tomando en cuenta las medidas tomadas y lo que se deberá fortalecer o minimizar dentro del núcleo familia.

Dificultades referidas a la institución

En este punto los participantes indicaron que, una de las dificultades que limitan los procesos de reinserción familiar es la escasez de recursos económicos que incide en los procesos de investigación y acompañamiento en las familias, por ejemplo, los recursos necesarios para movilizarse a los domicilios de las familias de los NNA que se encuentran en la institución.

La falta de recursos también incide en el cumplimiento de todos los procesos que se solicitan para la resolución de los casos que se atiende. Dentro de los relatos de la T.S. se puede describir falta de recursos económicos destinados al área de Trabajo Social para poder lograr y llevar a cabo los procesos de reinserción familiar. También se observa desconocimiento por parte de coordinación sobre los procesos, actividades o tareas que debe hacer este departamento. Los limitados recursos dentro de una institución dificultan la realización de las tareas, la actualización de documentos y mantener los expedientes al día, sabiendo que para la norma técnica esto es un requisito fundamental.

El manejo de los recursos exiguos no es necesariamente una dificultad institucional, como la plantean los miembros del equipo, pues la institución funciona con los aportes del MIES para la atención de Protección Especial, entonces, la escasez de recursos está relacionada con un bajo presupuesto que el Estado otorga para los temas de infancia, denotando que, no existe un interés político sobre el tema y faltando a la Constitución con esta práctica común, invisibilizada y silenciada, que afecta a los NNA en situación de vulnerabilidad en el país.

Con la institución en algún punto, sería la parte económica que a veces no se cuenta con todos los recursos o con todo lo que nos solicitan de las partes de las unidades judiciales, hay demasiado papeleo y en ocasiones la institución tiene que pasar un poco los

procesos para poder reunir los recursos y continuar creo que sería la parte económica un poco. (Entrevista-Psic, 2021)

La profesional también señala “el papeleo”, que da cuenta a los procesos burocráticos que, en muchas ocasiones, en las instituciones públicas se tienen que cumplir. Frente a este “papeleo”, un miembro del equipo técnico también hizo referencia a la serie de documentos que se deben llenar en cada caso que reducen el tiempo de trabajo con las familias in situ, para poder incidir en el cambio de los factores que expulsaron al NNA fuera del hogar o lo pusieron en situación de vulnerabilidad.

Con la institución, a veces sí, ahí sí porque creería yo que la institución, la coordinación, la gente que trabaja ahí muchas veces llega a querer muchísimo a los niños, niñas y adolescentes, se preocupan demasiado... entonces quizá por ahí ese cariño les hagas decir cosas como: no creo que está listo para irse con la familia... pueden empezar a poner trabitas no ha pasado, pero al menos yo sí considero que eso puede ser una de las dificultades el cariño que le tienen a los niños, niñas y adolescentes yo creo que ese es el problema, ya que se forman lazos los niños también se encargan los niños se encariñan con quienes les demuestran amor entonces sí yo creo que es una de las dificultades con la institución. (Entrevista-Abs, 2021)

Una de las dificultades que pueden volverse “limitantes” en los procesos de restitución de derechos a NNA institucionalizados, es aquello que este profesional señala. En la casa de acogida, la relación personal-NNA está dada por una relación especial: unas veces la relación construye un vínculo afectivo sano, que permite el crecimiento mutuo; otras veces la relación construye vínculos afectivos de dependencia, que limitan la autonomía de los NNA, o incluso alargan la estadía en la institución; otras veces la relación se convierte en maltrato con los efectos propios de la violencia en la niñez.

En ocasiones, los vínculos generados producen dependencia, generando un apego inseguro y el equipo (o la persona del equipo) queda enganchado con un NNA. Estos vínculos emocionales restan objetividad a los procesos de reinserción lo que puede incidir en la permanencia de los NNA en la institución, lo que puede repercutir en daños psicológicos a mediano y largo plazo, además del retraso en su desarrollo físico (Palummo, 2013) ciado por (Colombres, 2020, pág. 13)

Dentro de la institución se encuentran los equipos técnicos que trabajan en el tema, que son los que hacen operativa las apuestas institucionales. A partir de los discursos de las personas entrevistadas, una debilidad se encuentra en los procesos comunicaciones que sostienen los miembros del equipo técnico, a lo que ellos llaman “falta de comunicación”:

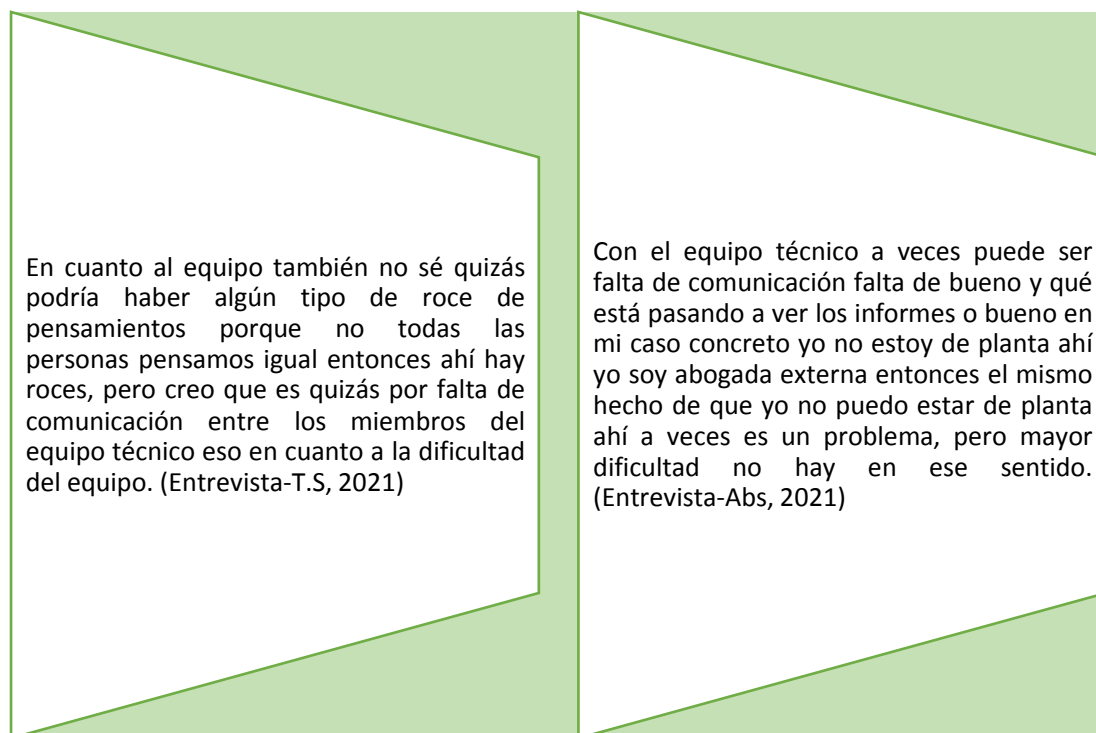


Gráfico 6: Dificultades en el equipo de trabajo.

Elaborado por: María Córdova

Fuente: Entrevistas aplicadas al equipo técnico de la fundación

Las dificultades de comunicación inciden en el desarrollo de los servicios institucionales y se evidencian en las dificultades de coordinación que pudiera existir en el ejercicio de un trabajo multidisciplinario. Por otro lado, al ser una casa hogar, el personal que comparte la vida con los NNA modela formas de relacionamiento con los otros, es decir, al existir dificultades de comunicación y generarse conflictos internos sin que puedan ser resueltos desde el diálogo, el equipo está modelando una forma de ser y de resolver conflictos, en un grupo humano que ha testimoniado seguramente situaciones de violencia que se naturalizan.

Estos relatos expresan, la necesidad de que exista un interés por mejorar la comunicación en el grupo, ya que si existe comunicación de doble vía se podrá identificar posibles problemas, afectaciones o simplemente podrán llegar a consensos y laborar dentro de un clima laboral positivo, a más de mejorar la interacción con los NNA. La comunicación aporta a la consumación y observación de los esfuerzos de los integrantes del grupo.

La superación de esta limitante supone no solo mejorar las condiciones del equipo, si no como se indica en la teoría ecológica, partiendo de la idea que un sistema o entorno engloba a otro, en donde las formas o conductas de cada individuo repercuten en los otros, el equipo, la familia y los NNA obtendrán beneficios significativos para su crecimiento.

Bronfenbrenner sostiene que los ambientes naturales son la principal fuente de influencia sobre la conducta humana (Bronfenbrenner, 2002) citado por (Parra & Rubio, 2017, pág. 35). La institución se convierte, para los niños, en un “ambiente natural”, sobre todo para los más pequeños, un espacio donde se desarrolla como sujeto. Lo que pase explícita o implícitamente, incidirá en el desarrollo de los NNA que se encuentran viviendo en el mismo espacio.

Uno de los miembros del equipo técnico sostiene que los “roces se dan porque no tienen el mismo pensamiento”; en el tema de estudio, esto

podría ser interpretado como una diferencia de enfoques sobre la niñez y adolescencia, los derechos, la vulnerabilidad y la inclusión. Los enfoques son los que regulan las acciones implementadas por los profesionales, por tanto, puede existir cumplimiento de la norma técnica, en el sentido literal del procedimiento, pero puede que este cumplimiento no evidencie, por ejemplo, el enfoque de derechos.

Dificultades familiares

Como se citó en el apartado conceptual, para Olson, al igual que la CRE, la familia es la principal entidad en donde el ser humano debe crecer y desarrollar todas sus capacidades, buscando el bienestar de todos en conjunto, como también para su respectivo funcionamiento. (Aguilar, 2017, pág. 17) Es que, la familia es la principal sociedad en donde el NNA interactúa, se relaciona con otros y va absorbiendo todas esas vivencias, costumbres, roles y demás elementos que en un futuro determinarán su funcionalidad o no. Es por esto que es importante señalar las dificultades que desde la familia se evidencian y que inciden en los procesos de reinserción.

Con la familia como ya lo dije hay veces que no ponen de su parte, no continúa con el proceso, se detiene o dejan a un lado el proceso; entonces la primera dificultad es que no se comprometen al 100% dentro del proceso dentro del tiempo que en verdad requiere este caso de reinserción (Entrevista-T.S, 2021).

Falta de responsabilidad de parte de los padres con los propios hijos, creo porque hay veces en que los padres se confían en que la Fundación les dan todo; o sea yo no tengo que hacer nada, entonces muchas veces nosotros como Fundación también quitamos esa responsabilidad que los padres deberían tener; cuando no debería ser aquí ellos deberían estar al frente del cuidado de los hijos porque algún rato va a retornar con la familia. (Entrevista-T.S, 2021)

“La familia debe ser corresponsable en todos los ámbitos de intervención mientras dure el proceso de acogimiento y posterior a este” (MIES, 2017, pág. 22). Las citas propuestas para el análisis hacen referencia a una falta de interés y de compromiso de las familias, para con el proceso de reinserción o, dicho de otra manera, con el retorno del NNA al hogar. Además, se aduce que existe falta de responsabilidad y que esperan que la fundación “de todo”.

Para señalar las dificultades que las familias aportan al proceso de reinserción, también hay que tener en cuenta las historias y conformaciones familiares. No todas las familias cuentan con los recursos internos para poder responder a las necesidades de los NNA, algunas veces, la negligencia puede ser la expresión del propio abandono en el que han vivido los padres, incluso antes de la existencia del NNA institucionalizado.

Los profesionales en ocasiones señalan como falta de compromiso o de interés de los padres, la respuesta que dan a los procesos, en este caso de reinserción, cuando en realidad, es precisamente esa “falta de compromiso” un signo de la carencia de recursos internos de la familia, de la posición de indefensión que aprendieron en una vida rodeada de carencias, etc.

Disminuir estas dificultades recae en el arduo trabajo que debe hacer el equipo técnico para fomentar la participación e interés de la familia para involucrarse en estos procesos y es que la familia es clave y su nivel de corresponsabilidad también.

Otra de las personas entrevistadas también hace referencia a que:

Las dificultades con las familias son las intervenciones, igual creo que va mucho de lado también del compromiso de las familias porque todo el trabajo que se realiza más allá de lo que se haga en la parte técnica es bastante trabajo de las familias por eso siempre

también les recordamos que es un proceso cansado es un proceso bastante arduo. (Entrevista-Psic, 2021)

Hemos tenido es que a veces hay familias que definitivamente no quieren hacerse cargo ni la mamá ni el papá... nadie de su entorno familiar quiere hacerse cargo del menor y prácticamente lo rechazan, entonces es imposible ahí buscar la reinserción familiar o pasa también en otros casos que la familia demuestra que es apta perfectamente los padres, pero hay algún hermano que nuevamente ocasiona algún problema. La reinserción se vuelve una pesadilla. (Entrevista-Abs, 2021)

Ambos relatos recaen en el compromiso de la familia. Al igual que la T.S, estas personas entrevistadas aluden a que a más del trabajo de reinserción, deben trabajar la motivación de la familia: son ellos quienes deben desear mejorar su condición y hacer todo lo posible para que los NNA regresen a sus hogares, pues la ley reconoce y protege a la familia como natural y fundamental para el desarrollo integral del NNA"; (Codigo de la Niñez y Adolescencia, 2014).

Uno de los trabajos que los profesionales realizan con las familias en proceso de reinserción es determinar que existe un vínculo con el NNA, que posibilite restablecer la relación. Cuando esto no sucede y la familia no desea responder a esta responsabilidad, el equipo técnico junto con el juez que lleve el caso, debería emitir informes juicios alrededor de la situación de vulnerabilidad existente, declarando la aptitud de adoptado que señala la ley.

Finalmente, una participante de la entrevista aportó con lo siguiente:

Elaborado por: María Córdova

Creo que la principal dificultad que hay en estos casos es que las familias **regresan a los patrones anteriores** a las intervenciones que se han hecho (...)por eso también es importante que nos enfoquemos como le dije en que **las familias sean las personas que pongan los objetivos para poder cumplir** porque eso pasa cuando en cambio nosotros ponemos un objetivo: la familia podrá cumplir hasta sacarle al niño o a la niña, pero después ahí queda y el problema es que **los niños vuelven nuevamente a ser institucionalizados** ,en cambio viéndole del otro lado de la moneda es que algunos casos no todos es que hay NNA en los que toman la institución para **manipularles a los papás** ejemplo les dicen Si tú no me compras de esto yo me regresó a la fundación si tú no haces tal cosa les voy a decir en la fundación, entonces por todas esas cosas en realidad **es un trabajo bastante arduo** para que puedan cambiar esas **dinámicas familiares** y lleguen a acuerdos que les **beneficien a todos** y creo que también es lo que les brinda un **mejor entorno a los niños para seguir creciendo** y no tener estos inconvenientes.(Entrevista- Psic, 2021)

Grafico 7: Dificultades múltiples

Fecha de elaboración: 3 de agosto del 2021

Fuente: Entrevistas aplicadas al equipo técnico de la fundación

En la recolección de información se encontró que, dentro de los procesos de reinserción, los profesionales tratan de vincular al NNA con su entorno nuclear y que a partir de un procedimiento continuo poco a poco le permiten a la familia estar con el menor, sin embargo; se observa que muchas veces el menor acoge culturas o patrones que atrasan el proceso y que lo ralentizan, acoplado conductas agresivo evitativo, utilizando en su discurso interactivo lenguaje o técnicas de manipulación para que sus padre sedan en todo, demostrando una clara falta de reglas claras y roles que estructuren y logren el funcionamiento adecuado de la familia, para que así el NNA pueda ser reinsertado con permanencia.

También resalta la importancia de la creación de límites, es decir; de que la familia, sea capaz de responder ante el niño de forma precisa y adecuada modificando positivamente la dinámica familiar. El involucramiento de los padres como agentes participativos, es un tema de mucha relevancia, ya que al ello actuar más, participar, conocer a diario las demandas de su NNA, plantearse objetivos, para, como familia buscar su bienestar, estos realizarán y aportaran con información empírica que desde un punto de vista ecológico es fundamental para el desarrollo del NNA

Para la norma técnica, este punto de vista es relevante, ya que en este documento legal, se busca generar participación en la familia, se indica que el equipo técnico debe realizar actividades junto a la familia y comunidad buscando la permanencia del núcleo familiar y de los vínculos entre el NNA y sus entornos inmediatos, denotando que el proceso de reinserción familiar es un trabajo arduo que cuya responsabilidad no solo recae en el equipo técnico, si no que recae en la familia, Estado, sistema de protección e institución, en el NNA y su familia.

4.4. Acciones que debe considerar el equipo técnico para lograr un proceso de reinserción familiar eficaz.

Las acciones “constituyen herramientas o recursos que el sujeto desarrolla para hacer frente a demandas específicas, externas o internas. Estos recursos pueden ser positivos al permitirles afrontar las demandas de forma adecuada, o negativos, y perjudicar su bienestar biopsicosocial” (Pérez & Rodríguez, 2011, pág. 21). La creación de estas acciones, parten del fin o el alcance que desee tener el equipo técnico o personal involucrado, entonces, para que el equipo técnico mejore los procesos de reinserción familiar hay que tener presente las experiencias positivas en torno a lo que sí se realiza:

Primero nos explican tanto la Abogada, la Psicóloga todo lo que nosotros tenemos que tomar en cuenta, así como la Trabajadora Social nos explica todo el proceso, también firmamos el plan para seguir el proceso para que mi hijo regresenos ayudan a tener mejor comunicación con nuestro hijo.(Entrevista-FAMI-2, 2021)

Ellos me llamaban a que vaya a la fundación para recibir unas charlas con la psicóloga y con la trabajadora social. Para inculcarle buenas cosas indicarle que estaba mal lo que había hecho, nos recomendaban sobre los roles, como poner reglas, hábitos para que sean diciplinados.(Entrevista-FAMI-3, 2021)

Cuando salí en libertad fui con mi esposo a firmar el plan global familiar, para que mis hijas regresen a la casa con nosotros. Srta. nos decían como educar a mis hijas, como poner las reglas también como padres lo debemos cumplir con ellos.(Entrevista-FAMI-4, 2021)

Las señoritas nos han ayudado mucho igual nos ayudaron con terapias, todo eso sí ha sido o sea nos han ayudado en muchas cosas, el apoyo de ellas ha sido muy fundamental para todo este proceso que estamos pasando.(Entrvista-FAMI-1, 2021)

Grafico 8: Acciones para lograr la reinserción familiar

Elaborado por: María Córdova

Fuente: Entrevistas aplicadas a las familias de la fundación

En las vivencias relatadas por las familias, se muestra que para una eficaz reinserción, el equipo técnico incorpora algunas actividades, que son claves en el proceso. Las familias reconocen que se les capacita, se los escucha, se las incluye en el proceso y sobre todo se busca generar condiciones para que puedan participar activamente con sus NNA. Las familias también hacen referencia al Plan Global Familiar, lo que supone

que, en los procesos interventivos ha existido un diagnóstico y una planificación de la intervención

Las madres de familia también expresan como la psicóloga y Trabajadora Social brindan ayuda y motivación para que sigan en el proceso, les invitan a las terapias psicológicas, comparten talleres y charlas sobre el funcionamiento familiar y las medidas que debe tomar como padres para que su hogar pase de ser disfuncional y se convierta en un entorno afable y funcional para cada integrante.

El equipo técnico, esta llamado por las autoridades competentes a crear condiciones que permitan a la familia superar las condiciones iniciales que repercutieron en que el NNA salga del hogar, por ello un deber ser de cada profesional es comprometerse al igual que la familia, y sistemas macros que buscan lograr que se cumpla uno de los derechos primordiales del NNA, el tener, gozar y compartir con una familia y mejor si es la de origen. Este derecho, estipulado en el artículo 45, es integral y da un sinnúmero elementos con los que el NNA debe contar, gozar y empezar su desarrollo pleno. En esto, se les pregunto a los NNA sobre el accionar del equipo técnico frente a la reinserción y ellos acotaron:

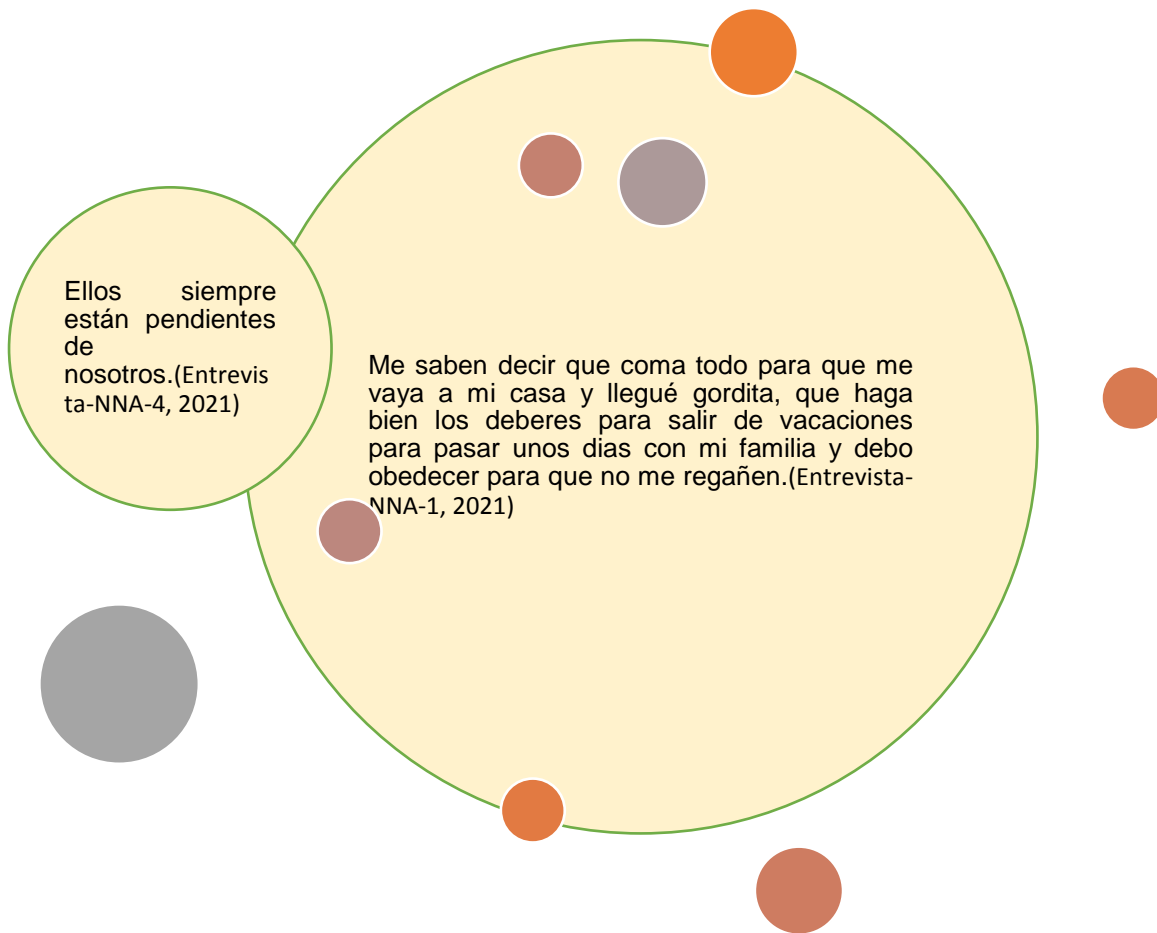


Grafico 9: Acciones para lograr la reinserción familiar

Elaborado por: María Córdova

Fuente: Entrevistas aplicadas a los NNA de la fundación

La voz de los NNA también expresa un trato adecuado, así como el acompañamiento que se realiza, aún después de la reinserción. Este acompañamiento dará sostenibilidad a la reinserción familiar, pues supone una tarea continua de aprendizaje de la familia, así como de retroalimentación realizada por los miembros del equipo técnico que realizan el seguimiento respectivo.

Los NNA también manifiestan la “cercanía” del equipo, es decir, la construcción de la relación vincular entre técnicos y niños, que genera una relación de confianza que posibilita aportar más significativamente en los procesos de desarrollo de los NNA, incluidos el acercamiento a la familia, la expresión asertiva de las emociones, etc.

Entonces, según estos relatos, las acciones que el equipo debe tener presente para lograr la reinserción eficaz son:



Grafico 10: Acciones que el equipo debe tener presente para lograr la reinserción eficaz

Elaborado por: María Córdova

Fuente: Análisis de entrevistas a NNA y familias entrevistadas.

CAPITULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones Generales

- ✚ Dentro de los procesos de reinserción, existe una alta gama de leyes que están a servicio de los NNA y sus familias, buscando la restitución de derechos, uno de estos documentos es la norma técnica, el cual regula y direcciona el trabajo del equipo técnico, referente a los procesos llevados a cabo para lograr la reinserción familiar de la población sujeto de estudio.
- ✚ El accionar del equipo técnico está direccionado por la norma técnica, lo que los induce a estar constantemente revisándola e implementar cada una de las pautas que esta brinda para poder lograr la reinserción familiar y con ello mejorar la calidad de vida de los NNA y sus familias. Uno de los puntos más importantes dentro de este documento se basa en respetar los tiempos de entrega de documentación al juez, y realizar un trabajo multidisciplinar para verificar constantemente los avances de la familia.
- ✚ El manejo de los instrumentos expuestos por la norma técnica es clave, ya que con estos se presenta la información al juez y si esta no está como en el documento se indica, la rechazan y se pausa el proceso de reinserción; así mismo, se muestra con mucha relevancia el compartir información con las familias y los NNA trabajando en conjunto con la psicóloga y Trabajadora Social el Plan Global Familia.
- ✚ Para las familias y los NNA el Plan Global Familiar es el documento más importante, ya que es aquí en donde junto al equipo técnico ellos plantean los objetivos y acciones a realizar para poder superar su situación actual y lograr que su menor regrese a casa en el periodo de un año. Junto a este se realiza la visita domiciliaria, charlas con las familias, terapias, vinculación con el NNA y demás actividades que el

profesional considere enriquecedoras y claves para fortalecer los lazos afectivos y lograr culminar con éxitos el proceso de reinserción familiar.

- ✚ La implementación de los instrumentos adecuados por el equipo técnico, les permite conocer la funcionalidad, avances o retrasos de las familias, ya que para el niño logra ser reinsertado, la familia debe superar cualquiera que haya sido su problemática inicial; es decir si lo abandonaron porque no tenían ingresos para comer, pues a partir de las capacitaciones, charlas y motivación dada por el equipo estos tendrán que inmiscuirse en el mundo laboral y obtener un trabajo fijo que le asegure al juez y equipo a que el niño no volverá a estar en calle por esta problemática.
- ✚ El trato y cuidado por el equipo técnico hacia los niños es positivo, llegando a generar sentimientos de permanencia, pero sin alejarlos de su interés por regresar a casa con su núcleo familiar; tomando en consideración que dentro de los procesos de reinserción siempre debe prevalecer el vínculo con la familia, por ello el objetivo central es lograr el involucramiento de la familia para que el menor regrese y no deba ir a una casa de adopción o familia adoptiva.
- ✚ Velando por el bienestar emocional del niños, los procesos de reinserción familiar deben ser ejecutados a la brevedad posible, ya que a mayor estadía del NNA en centros de acogida, mayor desapego de sus sistemas de pertenencia va a representar y con ello afectaciones emocionales o psicológica; pese a esto, se determinó que la decisión del juez siendo la más importante es la que más se demora, lo que genera que las familias desistan de seguir en el proceso de reinserción, convirtiéndose esta en la limitante más relevante dentro del sistema de protección de NNA.
- ✚ Dentro de la institución se presentan dificultades referentes a la limitada comunicación que existe entre los profesionales, lo que entorpece el trabajo a realizar con las familias y a su vez no permite cumplir a

cabalidad lo que indica la norma técnica, sabiendo que en esta se estipula que el accionar del equipo técnico debe ser ordenada y articulado permitiendo con esto un mayor alcance a las familias y conocer a la familia.

- ✚ Una de las claves para que el proceso de reinserción resista, es ayudar a las familias a poner normas, reglas y límites dentro del hogar, para lo que el equipo técnico realiza un trabajo arduo en conjunto con las familias que a partir de las visitas domiciliarias se plantean generar compromiso, voluntariedad y responsabilidad en los padres hacia los hijos, ya que se ha determinado que la reinserción más de ser responsabilidad del Estado o equipo técnico, es de la familia, porque es aquí en donde a partir de la post reinserción el NNA va a interactuar y poner en juego todo lo aprendido, junto tanto la familia como el niño.
- ✚ Para lograr mantener la reinserción familiar, el equipo técnico debe considerar generar explicación multidisciplinaria de cada uno de los procesos a seguir, compartir el PGF, compartir información actualizada sobre las actualizaciones y disposiciones emitidas por el juez, realizar consecutivamente charlas, talleres y actividades grupales de vinculación con la familia, preparar a la familia para el regreso del NNA, realizar seguimiento post reinserción y con todo esto motivar a las familias a seguir y culminar el proceso, generando voluntariedad.

5.2. Recomendaciones Generales.

- ✚ Crear programas de vinculación con la familia, con el fin de que por medio de estos programas se genere participación de las familias y comunidades e interés por fomentar el cuidado de los NNA y participación en todos los ambientes cercanos a él.
- ✚ Al equipo técnico, fomentar el cuidado de los NNA en el núcleo familia, realizar actividades que incentiven a la familia a participar dentro de la casa

de acogida, incentivar a que creen sus propios objetivos y plan de acción partiendo de lo que deseen dar a conocer al NNA. Es importante que las instituciones de acogimiento realicen intervenciones familiares para que tengan un buen desarrollo en el entorno micro donde los NNA van a ser reinsertadas, con el fin de mejorar, potencializar y dinamizar las adversidades dentro de sus hogares.

- ✚ Al sistema de protección, hacer hincapié en la importancia de la toma de decisiones de parte del juez para con ello generar más participación y movilidad dentro de los sistemas judiciales, a fin de que las medidas de protección dictadas hacia los niños, niñas y adolescentes en estado de institucionalización sean dadas a conocer en el tiempo adecuado según la norma técnica indica.
- ✚ Reformar los procesos a seguir según la norma técnica, con respecto al tiempo estimado para que el juez dicte la medida adecuada para cada NNA, ya que; si se la reestructura y los procesos de investigación son desarrollado en menor tiempo, el NNA podrá regresar a casa en menos tiempo y esto atañe a que a menor tiempo de institucionalización, menor daños psicológicos y sociales tendrá el infante.
- ✚ Capacitar y actualizar conocimientos constantemente en el personal del sistema judicial y equipo técnico a fin de conseguir celeridad en el tiempo de resolución de los procesos de reinserción familiar de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados, por parte de las entidades especializadas y también para mejorar los procesos de comunicación entre ambas partes.
- ✚ Implementar cambios en el número de visitas de los padres a sus hijos en la institución con el propósito de aumentar su interacción, encaminada a mantener el vínculo afectivo-emocional entre ellos.
- ✚ Generar participación en los NNA a partir de la escucha activa por parte del equipo técnico, buscando que estos participen y que sus intereses

sean validados, recordando que los NNA conocen y deben regresar a su núcleo familiar, por ello deben participar activamente dentro del proceso de reinserción.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Acnudh. (2016). Obtenido de https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HandbookParliamentarians_SP.pdf
- Acuerdo Ministerial No. 14. (2018). *Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Quito.
- Aguilar, C. G. (2017). *“funcionamiento familiar según el modelo circunplejo de olson en adolescentes tardíos*. Obtenido de Dspace: <https://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/28397/1/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf>
- Allan, G. (2018). *Reinserción Familiar de Jóvenes que han recibido el Tratamiento Terapéutico de Rehabilitación en la Clínica Renacer con Libertad en la Ciudad de Ambato 2015/2016*. Recuperado el 07 de 06 de 2021, de Dspace: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/15880/1/T-UCE-0013-CSH-034-TS.pdf>
- Alvarado, E. (2017). *Las ventajas de la reunificación de los niños, niñas y adolescentes abrigados en casa bernabé con su familia de origen antes de cumplir un año de institucionalización*. Recuperado el 07 de 06 de 2021, de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2017/05/67/Alvarado-Eva.pdf>
- Alvaro, D. (2017). Obtenido de la metáfora del lazo social en jean-jacques rousseau y émile durkheim: <file:///C:/Users/pcvita/Downloads/Dialnet-LaMetaforaDelLazoSocialEnJeanJacquesRousseauYEmile-5852464.pdf>
- Argudo, T., & Quezada, C. (2016). *La intervención de el/la trabajadora social en reinserción familiar de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional, en el Hogar de Niños San*

Vicente de Paúl, Quito, periodo 2013. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/10679>

Armijos, H. (2018). *En el Acogimiento Institucional prolongado o indefinido; que derechos de los niños, niñas y adolescentes se vulneran en los centros de acogida del Distrito Metropolitano de Quito, primer semestre 2016.* Obtenido de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/17013/1/T-UCE-0013-JUR-114.pdf>

Asamblea General Naciones Unidas. (2010). *Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños.* Ginebra.

Asamblea Nacional . (2010). Obtenido de Ley Orgánica de Participación ciudadana de Ecuador: <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/leyes-aprobadas?leyes-aprobadas=All&title=participaci%C3%B3n+&fecha=>

Barrena, M. E. (2018). *Infancia y trabajo social. Análisis de los procesos de intervención profesional en el marco del Sistema de Promoción y Protección Integral en la ciudad de Rauch.* Recuperado el 08 de 06 de 2021, de <https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/123456789/1796/BARRENA%2C%20M.%20EUGENIA%20%20Cap%201%2C%20%20y%203.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Bartora, C. (2016). *Desinstitucionalización: proceso de reintegro familiar de niños, niñas y adolescentes en Aldeas Infantiles SOS e intervención del/la Trabajador/a Social.* Recuperado el 08 de 06 de 2021, de https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/22968/1/TTS_BartoraCindy.pdf

Benavides & Bonilla. (2016). *Sistemas de Protección de niños, niñas y adolescentes.* Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2383/1/tps678.pdf>

- Benítez, M. (septiembre de 2017). *La familia: Desde lo tradicional a lo discutible*. Obtenido de Scielo : <http://scielo.sld.cu/pdf/rnp/v13n26/rnp050217.pdf>
- Bordignon, N. A. (2005). *El desarrollo psicosocial de Eric Erikson. El diagrama epigenético del adulto*. Obtenido de Redalyc: <https://www.redalyc.org/pdf/695/69520210.pdf>
- Buaiz, Y. E. (s/f). *La doctrina para la protección integral de los niños: aproximaciones a su definición y principales consideraciones* . Obtenido de https://www.ministeriodesalud.go.cr/gestores_en_salud/derechos%20humanos/infancia/dereninezunicef.pdf
- Buitrago, L., & Gutiérrez, Y. (5 de septiembre de 2011). Obtenido de Procesos organizativos y participativos de las organizaciones de población desplazada de la ciudad de Manizales: http://eleuthera.ucaldas.edu.co/downloads/Eleuthera5_11.pdf
- Bustos, A., Valenzuela, E., & Villa, C. (julio de 2007). *Nuevas Tipologías de Familias*. Obtenido de <http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/1553/ttraso205.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Castro, F. (2012). *Reinserción familiar del paciente con esquizofrenia internado en el Nuevo Hospital Psiquiátrico del Instituto de Neurociencias de la ciudad de Guayaquil*. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/5963/1/TESIS%20REINSESION%20FAMILIAR.pdf>
- CNA . (2014). Obtenido de Código de la Niñez y Adolescencia: <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Código de la Niñez y Adolescencia. (2003). Obtenido de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/codigo_ninezyadolescencia.pdf

Código de la Niñez y Adolescencia. (2013). Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Código de la Niñez y Adolescencia. (2014). *Código de la Niñez y Adolescencia.* Obtenido de <https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/01/este-es-06-C%C3%93DIGO-DE-LA-NI%C3%91EZ-Y-ADOLESCENCIA-Leyes-conexas.pdf>

Código Orgánico Integral Penal. (2014). *Asamblea Constituyente.* Quito.

Colombres, N. (enero de 2020). *La institucionalización de niños, niñas y adolescentes. ¿protección y promoción de derechos o estigmatización social?* Obtenido de [space: https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16316/2/TFLA-CSO-2020NCS.pdf](https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/16316/2/TFLA-CSO-2020NCS.pdf)

Conferencia de La Haya. (1996). *Convenio Relativo a la Competencia, la Ley Aplicable, el Reconocimiento, la Ejecución y la Cooperación en materia de Responsabilidad Parental y de Medidas de Protección de los Niños.* Países Bajos.

Consejo de Igualdad Intergeneracional. (s/f). *Plan 2030 para la protección integral de niñez y adolescencia se construye en el país.* Obtenido de <https://www.igualdad.gob.ec/plan-nacional-para-la-proteccion-integral-de-ninas-ninos-y-adolescentes-2030/>

Consejo Nacional de la Infancia. (2017). Obtenido de <http://www.creciendoconderechos.gob.cl/docs/ORIENTACIONES-para-la-intervencion-familiar-con-nin%CC%83os-institucionalizados.pdf>

- Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia. (2004). *SITEAL*. Obtenido de <http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/politicas/561/plan-nacional-decenal-de-proteccion-integral-la-ninez-y-adolescencia>
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). Recuperado el 13 de 06 de 2021, de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Constitucion de la republica del ecuador 2008. (2011). *Constitucion de la republica del ecuador 2008*. Obtenido de https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
- Contreras, K. A., & Hernández, E. (2019). *Redes de apoyo familiares y feminización del cuidado de jóvenes estudiantes universitarios*. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/358924-Texto%20del%20art%C3%ADculo-517060-1-10-20190627.pdf>
- Convención Internacional de los Derechos del Niño. (1990). Unicef.
- Copredeh. (2011). Obtenido de [corteidh: https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf](https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf)
- Cuji, J. (2018). *La intervención del Trabajo Social y los procesos de reinserción familiar en el Centro de privación de la libertad para personas adultas en conflicto con la ley de la Ciudad de Riobamba*. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/28888>
- De Tejada, M. (2015). *La escuela desde una perspectiva ecológica*. Obtenido de http://ciegc.org.ve/2015/wp-content/uploads/2015/02/Enfoque_ecologico_en_la_escuela.pdf
- Declaración Universal de Derechos Humanos. (s/f). <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2013/12/Cap-1.pdf>. Obtenido de <https://www.indh.cl/wp-content/uploads/2013/12/Cap-1.pdf>
- Entevista-NNA-2. (2 de agosto de 2021). Sentir de los niños, niñas y adolescentes. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abg. (1 de agosto de 2021). Que es la reinserción Familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (1 de agosto de 2021). ¿Qué técnicas e instrumentos utilizan para evaluar la posibilidad de reinserción familiar? ¿y para el seguimiento? (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (2 de agosto de 2021). Aplicación de la norma técnica en la institución. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). casos son susceptibles para reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Cumplimiento de la norma técnica. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Dificultades con el equipo técnico . (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Dificultades con el sistema de Protección . (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Dificultades con la familia. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Dificultades con la institución. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Dificultades en la intervención. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Motivos que incidieron en que los NNA pasen a una casa de acogida. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (1 de agosto de 2021). Participación de los NNA en los procesos de reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Procesos dentro de la norma técnica. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Abs. (3 de agosto de 2021). Vinculación de la familia en los procesos de reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-FAMI-1. (3 de agosto de 2021). Motivos que incidieron en que los NNA pasen a una casa de acogida. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-FAMI-2. (3 de agosto de 2021). Acciones para lograr la reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-FAMI-2. (2 de agosto de 2021). Los motivos que incidieron en que los NNA pasen a una casa de acogida. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-FAMI-3. (3 de agosto de 2021). Acciones para lograr la reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-FAMI-3. (2 de agosto de 2021). Los motivos que incidieron en que los NNA pasen a una casa de acogida. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-FAMI-4. (3 de agosto de 2021). Acciones para lograr la reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-FAMI-4. (3 de agosto de 2021). Los motivos que incidieron en que los NNA pasen a una casa de acogida. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-NNA-1. (3 de agosto de 2021). Acciones para lograr la reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-NNA-1. (2 de agosto de 2021). Sentir de los niños, niñas y adolescentes. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-NNA-2. (2 de agosto de 2021). Sentir de los niños, niñas y adolescentes. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-NNA-3. (2 de agosto de 2021). Sentir de los niños, niñas y adolescentes. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (1 de agosto de 2021). ¿Qué técnicas e instrumentos utilizan para evaluar la posibilidad de reinserción familiar? ¿y para el seguimiento? (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (3 de agosto de 2021). Aplicación de la norma técnica en la institución. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (3 de agosto de 2021). Casos son susceptibles para reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (3 de agosto de 2021). Dificultades con el sistema de protección. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (3 de agosto de 2021). Dificultades con la familia. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (3 de agosto de 2021). Dificultades con la institución. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (3 de agosto de 2021). Motivos que incidieron en que los NNA pasen a una casa de acogida. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (1 de agosto de 2021). Participación de los NNA en los procesos de reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (1 de agosto de 2021). Que es la reinserción Familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (3 de agosto de 2021). Redes de apoyo. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-Psic. (3 de agosto de 2021). Vinculación de la familia en los procesos de reinserción. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-T.S. (1 de agosto de 2021). ¿Qué técnicas e instrumentos utilizan para evaluar la posibilidad de reinserción familiar? ¿y para el seguimiento? (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-T.S. (2 de agosto de 2021). Casos son susceptibles para reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)

Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Cómo se aplica la norma técnica en la institución. (M. Cordova, Entrevistador)

- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Contactando a las familias. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Dificultades con el sistema de protección. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Dificultades con la familia. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Dificultades con la Institución. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Dificultades en el equipo de trabajo. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Dificultades en la intervención. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (1 de agosto de 2021). Participación de los NNA en los procesos de reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Procesos dentro de la norma técnica. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (1 de agosto de 2021). Que es la Reinserción Familiar. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Superación de los factores expulsores de los NNA de las familias . (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrevista-T.S. (3 de agosto de 2021). Vinculación de la familia en los procesos de reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)
- Entrvista-FAMI-1. (3 de agosto de 2021). Acciones para lograr la reinserción familiar. (M. Cordova, Entrevistador)
- Fantova, F. (2018). *CONSTRUYENDO LA INTERVENCIÓN SOCIAL*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/journal/778/77855949001/html/>

- Favero, A. (febrero de 2019). *Los procesos de egreso de jóvenes en situación de institucionalización en la ciudad de la plata. Una mirada desde el Trabajo Social*. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/81552/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ferreira, J. M. (2012). *Campos y ámbitos de intervención en Trabajo Social con niños y jóvenes en Portugal*. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de Instituto Universitario de Lisboa: http://www.injuve.es/sites/default/files/revista%2097_11.pdf
- FITS. (2016). *La función del trabajo social en los sistemas de protección social: El derecho universal a la protección social*. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de https://www.ifsw.org/wp-content/uploads/ifsw-cdn/assets/ifsw_13427-7.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2014). *Derechos de los niños, niñas y adolescentes*. Quito: Unicef.
- Galárraga, W. (2015). La reinserción social y familiar de los chicos de la calle atendidos en el proyecto salesiano de Quito. *Alternativas de vida*, 124. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de Dspace: <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/11069/1/6%20La%20reinsersion%20social%20y%20familiar%20de%20los%20chicos%20de%20la%20calle%20atendidos%20en%20el%20proyecto%20salesiano%20de%20Quito.pdf>
- Gale, C., & Calero, P. (2017). *Cuidado infantil alternativo y desinstitucionalización un análisis para el ecuador basado en entrevistas y evidencia empírica*. (A. I. Ecuador, Ed.) Recuperado el 06 de 06 de 2021, de https://www.aldeasinfantiles.org.ec/getmedia/a514a616-579e-47ab-b5bd-46d1e448b231/Cuidado-infantil-alternativo_abogacia.pdf
- Gifre, M., & Guitart, M. (2012). *Consideraciones educativas de la perspectiva ecológica de urie bronfenbrenner*. Obtenido de file:///C:/Dialnet-

ConsideracionesEducativasDeLaPerspectivaEcologicaD-3972894%20(2).pdf

Gutiérrez, A. M., & Pérez, J. H. (2017). *Función de la familia en el Proceso de reinserción y reintegración*. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5126/TP_Per ezOrtegaJhonHarrison_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación - Sexta Edición*. Obtenido de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huera, D. (mayo de 2018). *Recuperación y reinserción familiar del menor de edad*. Obtenido de <https://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/8512>

INEC. (2017). Obtenido de <https://edupasion.ec/pdf/Situaci%C3%B3n%20de%20la%20ni%C3%B1ez%20y%20%20adolescencia%20en%20el%20Ecuador.pdf>

Jara, C. (2021). *Derechos del Niño*. Obtenido de <https://www.humanium.org/es/definicion/>

Jaramillo, L. (2008). *Concepciones de infancia*. Obtenido de Redalyc : <https://www.redalyc.org/pdf/853/85300809.pdf>

Jórdan, J. (2015). *La efectividad de la reinserción familiar en los casos de maltrato de los niños, niñas y adolescentes en observancia del principio del interés superior*. Obtenido de <https://repositorio.pucesa.edu.ec/handle/123456789/1573>

Kayser, R. (2014). *La reinserción familiar como cumplimiento de los derechos humanos del niño: un estudio en el hogar de niños Antonio Valdivieso en Cuenca, Ecuador*. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de https://digitalcollections.sit.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com/&httpsredir=1&article=2880&context=isp_collection

- Legardo, V. (2019). *Ecuador a los 30 años de la Convención sobre los Derechos del Niño: Estado de situación del derecho de los niños, niñas y adolescentes a la convivencia familiar y comunitaria*. Recuperado el 12 de 06 de 2021, de https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/12/ecuador_a_30_anos_convencion_derechos_nino_ensayo.pdf
- López, Á. (mayo de 2016). *La Vulneración de los Derechos de la Niñez al ser maltratados por personas adultocentristas en los hogares y espacios públicos de Chilligallo, frente a la falta de brindar Protección Integral por parte del Estado, la Familia y la Sociedad*. Obtenido de Dspace: <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6723/1/T-UCE-0013-Ab-286.pdf>
- López, P. (2004). *Población muestra y muestreo*. Obtenido de Scielo: http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012
- Magnabosco, M. (2014). scielo. *Revista de Psicología vol.32 no.2 Scielo, 32 no.2*. doi:versión On-line ISSN 0254-9247
- Marroquín, R. (2012). *Metodología de la investigación*. Obtenido de http://www.une.edu.pe/Sesion04-Metodologia_de_la_investigacion.pdf
- Mesa Interinstitucional por el Derecho a Vivir en Familia. (2018). *Ruta de atención en procesos de reintegración familiar para equipos técnicos de centros de acogida, familia sustituta transitoria u otras modalidades alternativas*. Recuperado el 12 de 06 de 2021, de <https://www.unicef.org/bolivia/media/1016/file/bol-cochabamba-ruta-reintegracion-familiar-2018.pdf>
- MIES. (2017). Obtenido de Norma Técnica Acogimiento Institucional-MIES.pdf: <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Norma-T%C3%A9cnica-Acogimiento-Institucional-MIES.pdf>

- MIES. (2017). *Norma Técnica de Protección Especial Acogimiento Institucional*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/01/Norma-T%C3%A9cnica-Acogimiento-Institucional-MIES.pdf>
- MIES. (30 de junio de 2018). *Informe Acogimiento Institucional*. Recuperado el 06 de 06 de 2021, de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/08/Informe-Junio.-A.I-final.pdf>
- MIES. (2018). *Informe Acogimiento Institucional*. Obtenido de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/2018/06/INFORME-NACIONAL-ACOGIMIENTO-INSTITUCIONAL-2-1.pdf>
- MIES. (2019). *Norma Técnica Apoyo Familiar, Custodia Familiar y Acogimiento Familiar*. Quito.
- MIES. (FEBREO de 2021). *Informe Acogimiento Institucional*. Obtenido de https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/03/informe_acogimiento_febrero_20210059102001616168940.pdf
- Ministerio de Inclusión Económico y Social. (2019). *Protección Especial*. Quito: Servicios gráficos Avigail.
- Ministerio de Inclusión Económico y Social. (s/f). *Acuerdo Ministerial N. Doris Soliz Carrión*. Recuperado el 06 de 06 de 2021, de <https://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/norma-tecnica-acog-FAMILIAR-final.pdf>
- Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica . (febrero de 2014). *Índice de bienestar de la niñez y la adolescencia / Ministerio de Planificación*. Obtenido de https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2019-01/cr_pub_Indice_Bienestar_NA.pdf

- Minuchin, S. (2003). *Familia y Terapia Familiar*. Obtenido de <https://www.cphbidean.net/wp-content/uploads/2017/11/Salvador-Minuchin-Familias-y-terapia-familiar.pdf>
- Moreira, J. (2018). *El trabajo social y su intervención en situaciones de abandono. Estudio a ser aplicado en la fundación shekinah, cantón Manta, periodo 2017-2018*. Obtenido de <https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/1916/1/ULEAM-TS-0030.pdf>
- Moreno, M. A., & Molina, N. (noviembre de 2018). *La intervención social como objeto de estudio: discursos, prácticas, problematizaciones y propuestas*. Obtenido de <file:///c:/users/user/downloads/2055-9608-2-pb.pdf>
- Nuñez, W., & Villamil, L. (2017). *Revisión documental: el estado actual de las investigaciones desarrolladas sobre empatía en niñas y niños en las edades comprendidas entre los 6 a 12 años de edad surgidas en países latinoamericanos de habla hispana, entre los años 2010 al primer trimestr*. Obtenido de https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/5218/TP_NunezMeraWendyJohanna_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ocampo, K. (2020). *Intervención del Trabajo Social en la restitución del derecho a la familia de los niños, niñas y adolescentes institucionalizados en el Distrito Metropolitano en el período Abril 2018 – Agosto 2018*. Recuperado el 06 de 06 de 2021, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/21289/1/T-UCE-0013-CSH-225.pdf>
- Ortega, W., Pozo, F., Vásquez, J., Díaz, E., & Patiño, A. (2021). *Modelo ecológico de bronferbrenner aplicado a la pedagogía, modelación matemática para la toma de decisiones bajo incertidumbre: de la lógica difusa a la lógica plitogénica*. Obtenido de <http://fs.unm.edu/LogicaPlitogenica.pdf>

- Ostorga, J. (marzo de 2018). *Alternativas de reintegración familiar de acuerdo a los procedimientos institucionales de un hogar de abrigo y protección para adolescentes próximos a cumplir la mayoría de edad*. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de <http://biblio3.url.edu.gt/publijrcifuentes/TESIS/2018/05/67/Ostorga-Joselin.pdf>
- Palacios, G. (diciembre de 2016). *La codificación Axial, innovación metodológica*. Obtenido de <https://www.rediech.org/ojs/2017/index.php/recie/article/download/244/325>
- Parra, P. A., & Rubio, Y. (2017). *Una mirada desde el modelo ecológico de bronfenbrenner de dos historias de sujetos que se convirtieron en padres/madres durante su adolescencia*. Obtenido de <https://repository.libertadores.edu.co/bitstream/handle/11371/1572/parrapaola2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pérez, C. (2012). *Doctrina de protección especial NNA*. Obtenido de <http://blogs.udla.edu.ec/centroderechoconstitucional/ensayos-constitucionales/doctrina-de-proteccion-especial-nna-cesar-perez/>
- Pérez, M., & Rodríguez, N. (2011). *Dialnet*. Obtenido de Estrategias de afrontamiento: un programa de entrenamiento para paramédicos de la Cruz Roja: <file:///C:/Users/pcvita/Downloads/Dialnet-EstrategiasDeAfrontamiento-4836523.pdf>
- Piaget, J. (1980). *Teoría del desarrollo cognitivo de Piaget*. Obtenido de <https://www.terapia-cognitiva.mx/wp-content/uploads/2015/11/Teoria-Del-Desarrollo-Cognitivo-de-Piaget.pdf>
- Pineda, X., Rojas, A., & Viscaino, L. (2011). *Intervención del trabajador social frente al proceso de inserción familiar de los niños(as) y adolescentes del albergue padre julio villarroel ocaña y los hogares san marcelino champagnat*. Recuperado el 08 de 06 de 2021, de <https://dspace.unl.edu.ec/bitstream/123456789/4070/1/PIEDAD%20XIMENA.pdf>

- Plan Nacional de Desarrollo "Toda Una Vida".* (2017). Obtenido de <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/11/PLAN-NACIONAL-DE-DESARROLLO-2017-2021.compressed.pdf>
- Poyatos, A. (2019). *La construcción social del acogimiento familiar de la infancia: discursos profesionales.* Recuperado el 08 de 06 de 2021, de Dialnet: <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5612792.pdf>
- Quecedo, R., & Castaño, C. (2002). *Introducción a la metodología de investigación cualitativa.* Obtenido de Redalyc: <https://www.redalyc.org/pdf/175/17501402.pdf>
- Registro Oficial 521. (2015). *Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.* Obtenido de República del Ecuador, Asamblea Nacional: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/2017/03/11-Ley-Org%C3%A1nica-de-los-Consejos.pdf>
- REMAR. (2021). *REMAR.* Obtenido de <https://remar.org/>
- Rodas, E. (junio de 2017). *Comunicación efectiva y trabajo en equipo.* Obtenido de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesiseortiz/2017/05/43/Rodas-Estefanny.pdf>
- Romero, C. (2015). *estudio económico y financiero de un centro de desarrollo personal especializado en el tratamiento de adicciones en la ciudad de quito. caso: fundación GEDEON.* Obtenido de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/9951/Trabajo%20de%20Titulaci%C3%B3n.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ruedas, M., Ríos, M., & Nieves, F. (2009). *Hermenéutica: la roca que rompe el espejo.* Obtenido de Dialnet: [Dialnet-HermeneuticalaRocaQueRompeElEspejo-3620425.pdf](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3620425)

- Sánchez, J. (2011). *Un recurso de integración social para niños/as, adolescentes y familias en situación de riesgo: los centros de día de atención a menores*. Obtenido de <https://www.ugr.es/~erivera/PaginaDocencia/Posgrado/Documentos/SanchezJuanManuel.pdf>
- Sepúlveda, G., Henríquez, R., & Godoy, D. (s/f). *Modelo ecológico. Fundamentos teóricos de la psicología comunitaria*. Obtenido de <http://biblioteca.esucomex.cl/RCA/Modelo%20ecol%C3%B3gico.%20Fundamentos%20te%C3%B3ricos%20de%20la%20psicolog%C3%A1Da%20comunitaria.pdf>
- Siguenza, W. G. (20 de septiembre de 2017). *Funcionamiento familiar real e ideal según el modelo Circumplejo de Olson*. Obtenido de <https://publicaciones.ucuenca.edu.ec/ojs/index.php/maskana/article/view/1878/1378>
- Suárez, I., & Homez, O. (2017). *Contribuciones de la teoría bioecológica de urie bronfenbrenner sobre los contextos de crianza*. Obtenido de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/6856/1/2017-teoria_bioecologica_crianza.pdf
- Torrice, E., Santín, C., Villas, M., Menéndez, S., & López, M. J. (2002). *El modelo ecológico de Bronfenbrenner como marco teórico de la Psicooncología*. Obtenido de https://www.um.es/analesps/v18/v18_1/03-18_1.pdf
- Travi, B. (2017). *Seminario de Posgrado Introductorio: “Dimensiones del diagnóstico social para el abordaje integral de la violencia contra las mujeres”*. Obtenido de <http://trabajosocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/13/2017/08/seminario-posgrado-Bibiana-Travi.pdf>
- Troncoso, C., & Amaya, A. (2016). *Entrevista: guía práctica para la recolección de Entrevista: guía práctica para la recolección de*. Obtenido de Scielo: <http://www.scielo.org.co/pdf/rfmun/v65n2/0120-0011-rfmun-65-02-329.pdf>

- UNICEF. (2016). *Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes*. Obtenido de https://www.unicef.org/mexico/media/1251/file/MX_GuiaProteccion.pdf
- Valbuena, C., & Saldarriaga, J. (2017). *Efectos psicológicos de la institucionalización en niños, niñas y adolescentes*. Recuperado el 12 de 06 de 2021, de <https://repositorio.ucp.edu.co/bitstream/10785/4133/3/DDEPCEPNA62.pdf>
- Valdez, V. (2019). *Experiencias de Trabajo Social en el proceso de reinserción familiar de niños y niñas en el Hogar del Niño “San Vicente de Paúl” en el periodo abril-agosto de 2016*. Recuperado el 12 de 06 de 2021, de <http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/20492/1/T-UCE-0013-CSH-198.pdf>
- Vargas, Z. (2009). *La investigación aplicada: una forma de conocer las realidades con evidencia*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/440/44015082010.pdf>
- Viera, K. (2018). *Los Procesos de Reinserción familiar y la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la Sociedad Protectora del Niño Huérfano y Abandonado Hogar Santa Marianita*. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/27740/1/FJCS-TS-253.pdf>
- XYZ. (2021). *Fundación XYZ Ecuador*. Obtenido de <https://remarecuador.org/>

7. ANEXOS



UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL

Entrevista sobre los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de niños, niñas adolescentes en la ciudad de Quito.

La información recopilada a partir de la aplicación de este documento, será utilizada para fines académicos y manejada confidencialmente, con el fin de analizar los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de NNA en la ciudad de Quito, a fin de aportar sugerencias para mejorar los procesos de reinserción familiar de los NNA institucionalizados.

ENTREVISTADORA: _____ FECHA: _____

PREGUNTAS PARA EL EQUIPO TÉCNICO

RESPONDA CADA PREGUNTA SEGÚN SU CRITERIO Y HONESTIDAD

1. ¿Qué es la reinserción familiar?
2. ¿Qué casos son susceptibles para reinserción familiar? ¿Qué características debe tener el caso para ello?
3. ¿Cómo se aplica la norma técnica dentro de esta institución?
4. ¿Qué procesos y actividades que indica la norma técnica son más importantes de realizar para lograr la reinserción familiar? ¿Cuáles serían para ustedes los procesos suplementarios?
5. ¿Qué hacen para contactar a la familia?
6. ¿Cómo logran que la familia se integre y realice las actividades que permitan lograr una reinserción familiar?
7. ¿Cómo trabajan la interdisciplinariedad al momento de implementar la norma técnica y buscar la reinserción familiar? ¿Quiénes conforman el equipo interdisciplinario? ¿Qué hace cada uno/a en el proceso de reinserción? ¿Cómo integran sus conclusiones? ¿Cómo demarcan el camino a seguir en los casos de reinserción?
8. ¿Cómo participan los NNA dentro de este proceso de reinserción?
9. ¿Qué técnicas e instrumentos utilizan para evaluar la posibilidad de reinserción familiar? ¿y para el seguimiento?
10. ¿Cómo indagan si la familia ha superado las razones que originaron la institucionalización de los NNA?

11. ¿Qué hace el equipo técnico para fortalecer los lazos afectivos y la comunicación de los NNA y su familia
12. ¿Qué dificultades han encontrado para lograr la reinserción familiar? - con familias, con la intervención, con el equipo técnico, con la institución, con el sistema de protección...
13. ¿Qué dificultades han encontrado para que la reinserción familiar sea exitosa y permanente?

Muchísimas gracias por su tiempo

Entrevista sobre los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de niños, niñas y adolescentes en la ciudad de Quito.

La información recopilada a partir de la aplicación de este documento, será utilizada para fines académicos y manejada confidencialmente, con el fin de analizar los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de NNA en la ciudad de Quito, a fin de aportar sugerencias para mejorar los procesos de reinserción familiar de los NNA institucionalizados.

ENTREVISTADOR _____ FECHA: _____

PREGUNTAS PARA LOS NNA

RESPONDA CADA PREGUNTA SEGÚN SU CRITERIO Y HONESTIDAD

1. ¿Qué hacen los profesionales de esta institución para que tú regreses con tu familia?
2. ¿Cómo te sientes cuando hablan de vincularte (de volver a vivir) con tus familiares?
3. ¿Cómo te sientes aquí en la fundación? ¿Qué haces todos los días aquí? ¿Cómo se porta el equipo de técnicos contigo?
4. ¿Qué piensas sobre volver a vivir con tu familia?
5. ¿Qué ha mejorado en tu relación con tu familia desde que estás aquí?
6. Cuéntanos ¿qué haces en tu casa cuando vas a visitarlos?

Muchísimas gracias por su tiempo

Entrevista sobre los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de niños, niñas adolescentes en la ciudad de Quito.

La información recopilada a partir de la aplicación de este documento, será utilizada para fines académicos y manejada confidencialmente, con el fin de analizar los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de NNA en la ciudad de Quito, a fin de aportar sugerencias para mejorar los procesos de reinserción familiar de los NNA institucionalizados.

ENTREVISTADORA: _____ FECHA: _____

PREGUNTAS PARA LA FAMILIA

RESPONDA CADA PREGUNTA SEGÚN SU CRITERIO Y HONESTIDAD

1. ¿Cuáles fueron los motivos de que su hijo salga de su hogar?
2. ¿Qué piensa sobre la posibilidad de que su hijo regrese a casa?
3. ¿Qué ha realizado el equipo técnico para que usted participe en el proceso de reinserción familiar?
4. Después de la reinserción familiar (después de que su hijo/a vuelve a vivir con usted), ¿qué hace el equipo técnico de la fundación? (¿vienen? ¿Qué hace cuando vienen? ¿Qué preguntan? ¿Cada cuánto vienen?)

Muchísimas gracias por su tiempo

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
TEMA: Los procesos de reinserción familiar de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en acogimiento Institucional en una Fundación privada del Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2020-2021			
OBJETIVO GENERAL: Analizar los procesos de reinserción familiar llevados a cabo en un centro de acogimiento de niños, niñas en la ciudad de Quito, a fin de aportar sugerencias para mejorar los procesos de reinserción familiar de los NNA institucionalizados.			
OBJETIVO ESPECÍFICO	CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	VARIABLES
1- Describir cómo se ha implementado la norma técnica de los procesos de reinserción familiar en el centro de acogimiento	Institucionalización	Causas de la institucionalización	Nivel micro, meso, exo, macro, Cronosistema
		Consecuencias de la institucionalización	Efectos de la institucionalización positivos o negativos
		Adaptación del NNA en la institución	Adaptación escolar Adaptación social
	Reinserción Familiar	Concepciones sobre reinserción familiar	Percepciones del equipo técnico sobre la reinserción familiar
			Percepciones de la familia sobre lo que es la reinserción familiar
			Percepción de la familia y el equipo técnico sobre su experiencia en el proceso de reinserción

to de NNA en Quito.	Proceso de reinserción en la norma técnica	Norma técnica: Fases de superación de los motivos de institucionalización	Identificación de opción de identificación de reinserción familiar
			Involucramiento de los padres en la atención al NNA
			Preparar a los NNA para el proceso de reinserción familiar
			Intervenir con la familia para el desarrollo de habilidades parentales
			Relación de manejo del comportamiento
			Fortalecer los lazos afectivos
			Apoyar las visitas familiares
			Realizar procesos de intervención con los NNA para desarrollar responsabilidades cotidianas
			Preparar al NNA para el afrontamiento positivo de tenciones
			Elaboración del PAINA
			Elaboración del PHF
			Informe diagnóstico sobre familia
			Informe diagnóstico de la situación actual de los NNA
Identificación del cumplimiento de los objetivos del PAINA y del PGF			

			Resolución judicial emitida por la autoridad competente
			Plan de seguimiento post-reinserción
2- Determinar las limitantes que pueden surgir al momento de buscar, alcanzar y permanecer en la reinserción familiar.	Procesos de reinserción familiar	Desarrollo de los procesos de reinserción familiar	Dificultades familiares encontradas que limitan la reinserción de los NNA
			Dificultades presentadas por las instituciones que limiten la reinserción familiar
			Dificultades experimentadas por el equipo técnico
			Dificultades del equipo técnicos para la aplicación de la norma técnica
			Percepción de los NNA para volver a la familia
			percepción de los NNA sobre el equipo técnico
			Percepción de los NNA sobre los procesos de reinserción familiar llevado a cabo por el equipo técnico
			Percepción de los NNA sobre el PAINA
	Equipo técnico	Profesionales que conforman el equipo técnico	Rol de los profesionales frente a la reinserción familiar
			Funciones de los profesionales dentro de la institución
Perfil personal y profesional del equipo técnico			
3- Identificar	Estrategias de desarrollo	Estrategias de integración familiar	Estrategias para potenciar los vinculación afectivos

<p>las acciones que debe considerar el equipo técnico para lograr un proceso de reinserción familiar eficaz.</p>	<p>Estrategias de integración social</p>	<p>Estrategia para incrementar la participación</p> <p>Estrategias para facilitar la integración de la familia y de los NNA en los procesos de reinserción familiar</p>
--	--	---



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, **Córdova León, María Lucrecia**, con C.C: # **050214199-7** autora del trabajo de titulación: **Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional en una fundación privada del distrito metropolitano de Quito, en el período 2020-2021** previo a la obtención del título de **Licenciada en Trabajo Social** en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 13 de septiembre de 2021

f. _____

CÓRDOVA LEÓN, MARIA LUCRECIA

C.C: # 050214199-7



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN

TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Proceso de reinserción familiar de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en acogimiento institucional en una fundación privada del Distrito Metropolitano de Quito, en el período 2020-2021		
AUTORA	María Lucrecia, Córdova León		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Cecilia, Condo Tamayo		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Jurisprudencia y Ciencias Sociales y Políticas		
CARRERA:	Trabajo Social		
TITULO OBTENIDO:	Licenciada en Trabajo Social		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	13 de septiembre de 2021	No. DE PÁGINAS:	158
ÁREAS TEMÁTICAS:	Protección Especial, Trabajo Social		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Reinserción familiar, institucionalización, norma técnica, protección especial, casas de acogida.		
<p>El presente trabajo da a conocer la forma de implementación de la norma técnica dentro de una casa de acogida en la ciudad de Quito, en donde se acoge a niños, niñas y adolescentes que por factores diversos que involucran al micro, meso, macro, exo y cronosistema que le rodea tanto a él como a la familia; ha llegado a estar institucionalizado y a partir de aquí se analiza el accionar del equipo técnico en cuanto a la forma de buscar conseguir la reinserción familiar de esta población. A partir de la utilización de los instrumentos de revisión documental y entrevistas grupales y familiares, se logró conocer como el equipo técnico de la unidad técnica de acogimiento, logra aplicar la norma técnica, en busca de la restitución de derechos de los NNA institucionalizados en este lugar. Se encontró que la toma de decisión del juez es clave dentro de este proceso, al igual que la entrega de los documentos que muestran las evidencias y actualidad del caso, estos son clave para que la entidad judicial emita las medidas y el infante logre ser reinsertado.</p>			
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTORA:	Teléfono: +593-99-065-6391	E-mail: Marialu29_cor@hotmail.com	
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Muñoz Sánchez, Christopher		
	Teléfono: 593-43804600		
	E-mail: Christopher.munoz@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			